



FACULTAD DE DERECHO

**ANALISIS DE LA EFICACIA DE LA PREVENCIÓN A LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO DE
COMAS; EN LOS POBLADOS DE COLLIQUE,
PASCANA Y SANTA LUZMILA ESTABLECIDA EN LA
LEY N° 30364**

**PRESENTADA POR
IVETTE MARISOL CERDAN AVILA**

**ASESORA
CARMEN FLOR DE MARÍA CHUNGA CHÁVEZ**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**LIMA – PERÚ
2021**



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE DERECHO

**ANÁLISIS DE LA EFICACIA DE LA PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO DE COMAS; EN LOS
POBLADOS DE COLLIQUE, PASCANA Y SANTA LUZMILA
ESTABLECIDA EN LA LEY N° 30364**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

PRESENTADO POR:

IVETTE MARISOL CERDAN AVILA

**ASESORA:
Mag. CARMEN FLOR DE MARÍA CHUNGA CHÁVEZ**

**LIMA, PERÚ
2021**

DEDICATORIA:

Dedico el presente trabajo de investigación a Dios, a mis padres quienes con su infinito amor me dieron la vida, me brindaron educación, apoyo constante y consejos. A mis hijos Sebasthian Mikjail y Michelle Lila, por ser mi motor y motivo. Al Abogado Daivi Emerson Farfán Sullcahuaman, a mi asesora Mag. Carmen Flor De María Chunga Chávez, quienes sin su ayuda no habría podido realizar este proyecto.

AGRADECIMIENTO:

Ante todo, quiero iniciar agradeciendo a Dios, a mis padres, Maximino y Francisca, a mis hijos Sebastian y Michelle Lila, por su paciencia y comprensión, en el desarrollo del presente proyecto.

A mis viejitos Q.E.P.D. Ambrosio, Mercedes, Lila, Graciela, Emilio y Carmen, quienes con su presencia espiritual me han apoyado.

Al Abogado Daivi Emerson Farfán Sullcahuaman y mi asesora Mag. Carmen Flor De María Chunga Chávez, quienes gracias a ellos tuve una mejorada orientación y visión en la elaboración del presente proyecto.

Agradecer a la Comisaria de “La Pascana”, Comisaria “Santa Luzmila”, Comisaria de Mujeres de Collique, a la Oficina Administrativa del Distrito Judicial de Lima Norte, A la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Aurora” por brindarme información estadística sobre el tema tratado en el presente proyecto.

ÍNDICES

Índice de contenido

Resumen	VII
Abstract	VIII
Introducción	IX
CAPÍTULO I: Marco Teórico	01
1.1 Antecedentes de a investigación	01
1.2 Bases teóricas	04
1.2.1 Concepto de violencia contra la mujer	04
1.2.2 Tipos de violencia	07
a) Violencia física	07
b) Violencia psicológica	08
c) Violencia sexual	09
d) Violencia económica o patrimonial	10
1.2.3 Características de la violencia contra la mujer	12
1.2.4 Carencia del sistema de prevención a la violencia contra la mujer en los Poblados de Collique Pascana y Santa Luzmila.	13
1.2.5 Causas y consecuencias de la violencia contra la mujer	18
1.2.6 Estadísticas de la violencia contra la mujer en los lugares de investigación	20
1.2.7 Perfil psicológico del agresor	22
1.2.8 Denuncias ingresadas por violencia contra la mujer durante el periodo de cuarentena por la crisis sanitaria que afronta nuestro país	23
1.2.9 La violencia contra la mujer durante la emergencia sanitaria	24
1.2.10 Casuística	25
1.3 Definición de términos básicos	27

1.4 Derecho comparado: Chile	28
CAPÍTULO II: Hipótesis y Variables	30
2.1 Formulación de hipótesis principal y derivadas	30
2.1.1 Hipótesis principal	30
2.1.2 Hipótesis derivada	30
2.2 Variables y definición operacional	30
CAPITULO III: Metodología de la Investigación	34
3.1 Diseño Metodológico	34
3.2 Diseño muestral	34
3.3 Técnicas de recolección de datos	34
3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información	35
3.5 Aspectos éticos	35
CAPITULO IV: Resultados	36
4.1 Evolución de denuncias ingresadas en la Comisaría de Familia de Collique durante el periodo junio 2016 a febrero 2020	36
4.1.1 Evolución de denuncias ingresadas en la Comisaría de Familia de Collique durante el periodo de cuarentena, a consecuencia de la Pandemia (marzo a junio 2020)	37
4.2 Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaría de Santa Luzmila durante el periodo junio 2016 a junio 2020	38
4.3 Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaría de “Santa Luzmila” durante el periodo setiembre 2020 a marzo 2021	39
4.4 Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaría de “La Pascana” durante el periodo junio 2016 a junio 2020	40

4.5 Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaría de “La Pascana” durante el periodo setiembre 2020 a marzo 2021 42

4.6 Casos de denuncias ingresadas en los Centros de Emergencia Mujer del Distrito de Comas. 42

CAPITULO V: Discusión 44

5.1 Análisis de los resultados 44

Conclusiones 46

Recomendaciones 48

Fuentes de Información 50

Anexos 54

Índice de Tablas y Gráficos:

Tabla 1. Variables de estudio 32

Gráfico 1. Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaria de Familia de Collique 36

Gráfico 2. Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaria de Familia de Collique durante el periodo de cuarentena 37

Gráfico 3 Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaria Santa Luzmila 38

Gráfico 4. Evolución de denuncias ingresadas en la Comisaria Santa Luzmila durante el periodo de cuarentena 39

Gráfico 5. Evolución de denuncias ingresadas en la Comisaria Santa Luzmila durante el periodo setiembre 2020 a marzo 2021 40

Gráfico 6. Evolución de denuncias ingresadas en la Comisaria “La Pascana” 41

Gráfico 7. Evolución de denuncias ingresadas en la Comisaria “La Pascana” durante el periodo de cuarentena. 41

Gráfico 8. Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaria La Pascana durante el periodo setiembre 2020 a marzo 2021.	42
Gráfico 9. Casos atendidos por los CEM del Distrito de Comas.	43
Gráfico 10. Ocupación de la víctima	44

RESUMEN

El presente trabajo busca analizar la eficacia de la prevención a la violencia contra la mujer, en los Poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila, lugares donde se detectado una alta demanda de violencia contra la mujer, así como la carencia de casa de hogar de refugio temporal.

El método utilizado es cuantitativo – descriptivo, toda vez que el objetivo del presente proyecto es identificar las consecuencias del problema de violencia contra la mujer en nuestros lugares de investigación, así como determinar el grado de eficacia de la prevención establecida en la norma.

Durante el desarrollo de esta investigación se ha encontrado un alto índice de mujeres que sufren de violencia, ejercida por su esposo, ex esposo, conviviente, ex conviviente o algún familiar con quien la mujer mantiene o a mantenido un vínculo afectivo.

Asimismo, se ha identificado que los casos de mayor índice de violencia contra la mujer son ejercidos en el domicilio, en algunos casos se ha evidenciado que la frecuencia de la agresión varía entre primera vez y más de tres veces, así como 3 casos de feminicidio.

ABSTRACT

This work seeks to analyze the effectiveness of the prevention of violence against women, in the towns of Collique, Pascana and Santa Luzmila, places where a high demand for violence against women was detected, as well as the lack of shelter temporary.

The method used is quantitative – descriptive, since the objective of this project is to identify the consequences of the problem of violence against women in our research places, as well as to determine the degree of effectiveness of the prevention established in the norm.

During the development of this research, a high rate of women who suffer violence exerted by their husband, ex-husband, partner, ex-partner or relative with whom the woman maintains or has maintained an affective bond has been found.

Likewise, it has been identified that the cases with the highest rate of violence against women are carried out at home, in some cases it has been shown that the frequency of the aggression varies between the first time and more than three times, as well as 3 cases of femicide.

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del presente trabajo se analizará la eficacia de la prevención a la violencia contra la mujer en el Distrito de Comas; en los Poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila establecida en la Ley N° 30364, lugares donde se ha registrado altas cifras de denuncias por violencia contra la mujer, detectándose que la mayoría de las mujeres que sufren de violencia han registrado como ocupación su hogar, lo que crearía una línea de dependencia económica con su agresor, observando además la carencia de casa hogar de refugio temporal, lo cual son el comienzo de maltratos, abusos y posteriores feminicidios que pudieran evitarse si se revisara la jurisdicción.

La situación de desventaja que viven algunas mujeres de los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila podría hacer que se sientan vulnerables a la violencia, teniendo en cuenta que se han registrado un total de 12,705 denuncias y 3 feminicidios en el periodo comprendido de junio 2016 a marzo 2021. Identificándose que la mujer no ha sido ajena a maltratos y abusos durante el periodo de cuarentena a consecuencia de la crisis sanitaria que atraviesa el país, razón por la cual se registraron 629 denuncias durante el periodo comprendido de marzo a junio 2020. Asimismo, se ha observado que durante el Estado de emergencia sanitaria se han registrado 941 denuncias por violencia contra la mujer. (periodo setiembre 2020 a marzo 2021)

Dentro de ese contexto se ha conocido que, entre las denunciante de nuestros lugares de investigación, la mayoría de ellas no cuentan con un trabajo o teniéndolo, la misma no es estable, lo que crearía una línea de dependencia y/o subordinación con el agresor, que se manifiesta no sólo en lo económico sino también en lo emocional. (Comisaría Collique 2016/2020, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021).

Por otro lado, nuestra zona de estudio está ubicada en Lima Norte, por ende, con los datos antes descritos y con la información que ha proporcionado los Juzgados Civiles y de familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el índice de mujeres demandantes respecto a procesos de violencia familiar, por Dependencia durante el año 2017 ascienden a un total general de 7953 demandas, de los cuales en los Juzgados de Familia de la Sede Central se han registrado 3256 demandas. (Cabrera, comunicación personal, 22 de enero, 2018: Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 2017)

Como recurso a su favor, el Distrito de Comas cuenta con dos Centros de Emergencia Mujer.

Asimismo, se ha de señalar que; si bien es cierto los CEM no albergan a mujeres víctimas de violencia, sin embargo, si brindan apoyo gratuito en el proceso legal, psicológico y social.

En ese sentido se ha observado que en nuestra zona de investigación no cuentan con el servicio de casa hogar de refugio temporal, por lo que; muchas de ellas al no tener un lugar donde sentirse seguras, terminarían regresando con su agresor.

Por la problemática expuesta líneas arriba se determinará el grado de eficacia de la Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar toda vez que, las cifras antes descritas reflejan situaciones donde la mujer sufre maltratos físicos, psicológicos, sexual y económico - patrimonial por parte de su pareja, ex pareja, conviviente, ex conviviente, enamorado, ex enamorado, familiar. (Comisaría Collique 2016/2020, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021, Dirección Ejecutiva del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2017/2020, Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 2017)

Con los hallazgos encontrados nos llevan a cuestionarnos y a analizar La Ley N°30364 en nuestros lugares de investigación. (Collique, Pascana y Santa Luzmila) a fin de determinar el grado de eficacia de prevención establecida en la norma como fuente principal del problema.

En ese sentido se procedió a recoger información con la finalidad de identificar las consecuencias, características del problema de violencia contra la mujer, así como determinar el grado de eficacia de la prevención establecida en la norma de violencia contra la mujer y sus principales falencias para desarrollar una nueva propuesta en la jurisdicción.

A razón de ello se ha procedido a plantear la hipótesis principal a efectos de analizar la información obtenida en nuestra zona de investigación, observando la existencia de una relación directamente proporcional entre los factores de dependencia económica y violencia contra la mujer, en los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila del Distrito de Comas.

La tesis se justificó por su importancia social y jurídica porque al analizar la Ley N° 30364 y sus modificatorias, se ha podido conocer las altas cifras de denuncias de mujeres que sufren de violencia. Así como se ha encontrado una cantidad de mujeres demandantes en los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, del mismo modo se ha advertido de la falta de hogares refugios para mujeres víctimas de violencia, así como la escasez de apoyo en la, capacitación de talleres y ayuda laboral a la mujer de los Poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila del Distrito de Comas.

Abordar la problemática de Violencia contra la mujer es relevante porque, actualmente se ha observado un crecimiento en los casos de maltratos, abusos y muertes de mujeres que no recibieron la protección jurídica social que esperaban luego de realizar una denuncia. Por ello, se propone a partir de esta investigación proponer mejoras a dicha Ley a partir de un análisis preventivo en la jurisdicción actual.

El presente trabajo de investigación estuvo limitado en el Distrito de Comas, específicamente en los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila, así como en el Distrito de Independencia, por lo cual sus resultados son solo aplicables a la muestra y no son representativos en otros distritos de Lima u otras zonas.

El dominio de validez y el alcance de los resultados se logró obtener por la información recibida durante el periodo comprendido de junio 2016 a marzo 2021, así como de las comunicaciones personales sostenidas con el Programa Nacional Aurora periodo julio 2017 a setiembre del 2020 y periodo octubre 2020 a marzo 2021 razón por la cual sus resultados y conclusiones se circunscriben a este periodo.

La presente tesis es de corte cuantitativo con un alcance descriptivo, motivo por el cual se desarrolló la investigación en los lugares de Collique, Pascana y Santa Luzmila ubicados en el Distrito de Comas, por tanto, se tomará la muestra de forma no probabilística.

La tesis ha sido estructurada en cinco capítulos, en el primer capítulo abordaremos el análisis descriptivo de nuestro marco teórico, se estudiará las bases teóricas. En el segundo capítulo estudiaremos las hipótesis y variables de nuestra investigación, a continuación, en el tercer capítulo, se abordará la metodología utilizada en nuestra investigación, resaltando la muestra obtenida, así como las técnicas de recolección de datos y estadísticas. En el cuarto capítulo mostraremos los resultados y la evolución de las denuncias ingresadas durante el periodo investigado y por último en el quinto capítulo nos ocuparemos de la discusión analizando y comparando los resultados.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la eficacia de la prevención de la violencia contra la mujer, en los lugares de Collique, Pascana y Santa Luzmila Ley N° 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar, a razón de ello se hará referencia a tres tesis planteados en los últimos cinco años:

- a) Requez, (2019) en su tesis “Efectividad de la Ley N° 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar en el Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Amarilis – Huánuco, 2018” indicó lo siguiente:

Su investigación se inició por el aumento de violencia a la mujer y conocer cuan efectiva es la Ley N°30364 que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y el grupo familiar, para dicho efecto se elaboró un marco teórico partiendo de consignar diversos antecedentes de estudio tanto a nivel local, nacional e internacional, luego se elaboró dos variables de estudio enmarcados dentro de un enfoque social y penal. Este marco teórico permitió elaborar diversas hipótesis sobre la efectividad, los niveles de efectividad y los mecanismos que hagan posible la efectividad en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y el entorno familiar en el contexto del CEM – Amarilis, organismo que hace el tratamiento y seguimiento a las víctimas de violencia familiar. Para probar la hipótesis se tuvo como muestra de estudio a expertos abogados en materia penal y familiar, pero además se analizó carpetas fiscales que contienen denuncias, así como expedientes judiciales de procesos contra la violencia familiar, todas estas informaciones fueron técnica y metódicamente sistematizadas con la cual se logró probar la hipótesis y llegar a conclusiones como que La Ley N° 30364 es poco efectiva para la prevención, sanción de la violencia contra la mujer y es muy bajo la efectividad para la erradicación de la violencia porque esta responde a factores extra normativos. La metodología utilizada por la tesista es de un

enfoque jurídico social, sustentando su enfoque en el análisis descriptivo de las características del objeto de estudio, siendo el nivel de investigación descriptivo explicativo, por cuanto consiste en caracterizar una situación concreta indicando sus rasgos más peculiares.

Cabe destacar que, en el análisis e interpretación de los resultados la investigadora muestra lo siguiente:

En el gráfico N° 07, se puede observar que el 40% de los encuestados considera que la deficiente capacitación de los operadores del CEM es el factor que hace ineficaz el cumplimiento de la Ley N° 30364 en el CEM Amarilis-Huánuco, asimismo observa que un 30% considera la falta de conocimiento de la ciudadanía, un 20% considera las carencias en el material logístico y finalmente un 10% de ellos considera que por la deficiente voluntad de los operadores de justicia, es el factor que hace ineficaz el cumplimiento de la Ley N° 30364.

Asimismo, en su gráfico N° 08 ha podido advertir que el 40% de los encuestados considera que es nada efectiva las asesorías legales que brinda el CEM Amarilis para las víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

- b) Del Águila, (2019) Violencia contra la mujer y su influencia en los integrantes del grupo familiar en el Centro Poblado La Esperanza – Amarilis – Huánuco, 2018.

La autora de la tesis sostiene que el objetivo en el que se enmarcó en establecer la influencia de la violencia contra la mujer en los integrantes del grupo familiar en el Centro Poblado La Esperanza – Amarilis, 2018, el tipo de investigación aplicada fue práctica o empírica, porque busca la aplicación de conocimientos adquiridos que trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. El enfoque muestra una combinación de corte cuantitativo y cualitativo con un alcance descriptivo. Se trabajó con una muestra de 241 individuos, como técnica se utilizó la encuesta y como instrumentos de recolección de datos se utilizó el cuestionario que fue

dirigido a adolescentes del centro poblado La Esperanza, la técnica para el procesamiento y análisis de información y métodos y procesos de estadística descriptiva como son los gráficos y tablas.

Con relación a los resultados encontrados en la tesis, cabe mencionar que la autora, refiere en una pregunta a sus encuestados (Tabla N°5) ¿En lo económico, tu madre depende únicamente de tu padre? De los cuales el 73% de los encuestados señaló que su madre si depende económicamente de su padre y el 27% lo contrario. Además, se encontró que en el 43% de los hogares del Centro Poblado La Esperanza – Amarilis si existe violencia física a causa del alcoholismo. Asimismo, el 38 % de los encuestados señalaron que si presenciaron violencia ejercida por su padre hacia su madre a causa de celos y el 62% opinó lo contrario. De igual manera se encontró que existe manipulación mental con un resultado del 52% de los encuestados.

- c) Mejía, (2019) en su tesis “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Protección frente a la violencia psicológica”

Indicó que, si bien en el 2015 se promulgó la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, que desde ya puede ser blanco de críticas, con el solo hecho de preguntarse ¿Cuan efectiva es la ley en mención para PREVENIR la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar? Motiva su investigación, en el estudio de la violencia psicológica y su contemplación dentro de la Ley en cuestión y es así que buscará indagar en su configuración jurídica las pautas que estructuran la protección del Estado frente a este tipo de violencia, con el fin de saber ¿Cómo es que está estructurada la prevención y erradicación de la violencia psicológica? ¿Que, parámetros adecuados otorga la legislación para la determinación de la existencia de este tipo de daño? En ese sentido su tesis se ha direccionado en el estudio de la doctrina existente y observando la realidad que circunda en los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Lambayeque.

El método utilizado por la autora es el método exegético jurídico, sistemático jurídico, hipotético deductivo e inductivo.

Los principales resultados encontrados por la autora, ha podido observar la forma como resuelve el Ministerio Público en los casos de violencia psicológica, evidenciándose que en su mayoría se dispone el archivamiento de los procesos, por ello se puede inferir que no existe un tratamiento adecuado de los casos de violencia psicológica acarreando efectos negativos en las víctimas ya que con ello quedan expuestas a nuevos actos de violencia cada vez más graves.

Así mismo se ha obtenido como resultado la verificación de los casos de reincidencia en los procesos de violencia familiar, donde incluso las víctimas contaban con medidas de protección, por lo mismo que se puede inferir que no verifica la consigna de la prevención y erradicación de la violencia que se plantea como objetivo de la Ley 30364.

1.2 Bases teóricas

1.2.1 Concepto de Violencia Contra la Mujer:

La violencia contra la mujer se define como: cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. (Rodas, 2019, p. 20)

El reglamento de la Ley 30364 lo define como aquella acción u omisión identificada como violencia física, psicológica, sexual o económica patrimonial, que se realiza en el contexto de violencia de género, entendida esta como una manifestación de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres de gozar de derechos y libertades en igualdad. (Rodas, 2019, p. 74)

La norma protege específicamente a las mujeres en las distintas etapas de la vida donde ella se desarrolla tanto en el ámbito público como privado. (Texto propio)

De acuerdo con Pacora y Kendal (2015), definen a la violencia contra la mujer como cualquier acto de violencia basada en el género que produzca o pueda producir daños o sufrimientos físicos, sexuales o mentales en la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada. (Párr.1)

En tal sentido la violencia (...) se dirige contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, siendo que su especificidad no radica en el ámbito en el que se ejerce [público - privado] ni en la persona que la ejerce (...), sino que reside en la pertinencia a un determinado sexo. (Bendezú, 2015, p. 47)

Partiendo de esa premisa la violencia contra la mujer podría ejercerse en cualquier lugar como en un centro laboral, en una reunión social, cuando se transita por las calles, etc.; sea cometido por la pareja, vecino, amigo o incluso en el hogar, cuyo agresor puede ser el esposo o el conviviente. (Bendezú, 2015, p. 47)

La violencia contra la mujer no solo fue física y psicológica, también “social, económica y político que diseñó un escenario en el cual se insertó y reforzó este fenómeno como forma de discriminación basada en una distribución desigual de poder tanto en la esfera pública como en la esfera privada” (APRODEH, 2005, p. 85-86).

Siguiendo ese mismo contexto “la violencia contra la mujer en la familia se asienta sobre patrones históricos de violencia y discriminación, presentes en nuestra sociedad (...). Se trata de un problema social de gran magnitud” (APRODEH, 2005, p. 86).

Por ello en la práctica, hombres y mujeres han ejercido y disfrutado sus derechos de manera diferenciada (Defensoría del Pueblo, 2009, p.16).

La preocupación por la violencia contra las mujeres ha ido en aumento al igual que la necesidad de implementar medidas preventivas para evitar expresiones como el maltrato que se ejerce con ellas en las relaciones afectivas, el cual es percibido como una degeneración del enamoramiento. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMPV, 2018, p. 6)

Pacora y Kendal, (octubre- diciembre 2006) señalan que “la violencia contra la mujer es uno de los mayores daños que se infringe a la sociedad por que daña la familia, donde la mujer cumple un rol fundamental como fuente de vida y amor” (Párr.2).

Nuestro país no es ajeno a nuestra problemática, por ello ha suscrito diversos tratados como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Interamericana donde se reconoce el derecho de todos los seres humanos a una vida libre de violencia y discriminación. (Defensoría del Pueblo, 2009, p.16)

El Ministerio de la Mujer ha demostrado que algunas mujeres toleran la violencia en sus hogares, al referir que:

Las mujeres demuestran tener conciencia respecto de su problema y pueden referir desde cuándo se inició (...) hasta el punto de que se vio amenazada su integridad física y mental, o la de sus hijos. En ese momento, ellas recurren a alguien por ayuda. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social [MINDES], 2004, p. 30)

Con el desarrollo de la inteligencia y de la memoria, el individuo llegará a construir sus propios “modos culturales” que se someterán a estereotipos sociales. A partir de aquí, el entorno social se encargará de reforzar, educar y regular el comportamiento hasta la asunción de

los roles que la sociedad y la cultura requieren para “su perpetración.”
(Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMPV, 2018, p.7)

De los resultados obtenidos en los poblados de Collique, Santa Luzmila y Pascana, las mujeres que sufren malos tratos y abusos por parte de su pareja, ex pareja, conviviente, ex conviviente, familiar entre otros, se ha podido observar que, algunas de ellas son víctimas de violencia de manera constante, por cuanto han denunciado más de una vez a su agresor. (Comisaría Collique 2016/2021, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021)

Así mismo se ha encontrado que el perfil de algunos agresores corresponde al, de una persona ecuánime, alcohólica, drogadicta y alterado, con lo que se evidencia, la frecuencia de la agresión. (Comisaría Collique 2016/2021, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021)

1.2.2 Tipos de violencia

En nuestros lugares de investigación se han registrado altas cifras de denuncias por violencia contra la mujer y se puede manifestar en diferentes escenarios según el tipo de violencia que se ejerza.

a) La violencia física

La norma ha definido a este tipo de violencia como aquella acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación. (Rodas, 2019, p. 22)

La violencia física también se asienta como: “las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer, lo que se traduce en un daño permanente (...) o temporal. Las agresiones físicas comprenden: empujones, jalones, golpes, agresión con armas entre otras muchas.” El Tiempo (2011, Párr.3)

En ese sentido la violencia fuere física o psíquica, encierra un menosprecio de la mujer con quien se mantiene o ha mantenido una relación afectiva, que es tratada de forma degradante: es golpeada, intimidada u obligada hacer algo por el agresor por el mero hecho de ser mujer, o más exactamente, su mujer, esto es, y en la consideración de dicho agresor, por ser inferior a él y a él deberse. (Arrom, Nadal & Ramón, 2009, p.25)

A juicio del autor “la agresión física va acompañada del uso de la fuerza” (Ramos, 2013, p. 97).

Siguiendo ese orden de ideas, a opinión del autor: “este tipo de maltrato implica un rango de agresiones muy amplio, que va desde un empujón, hasta lesiones graves con secuelas permanentes o la misma muerte” (Castillo, 2017, p. 37).

b) La violencia psicológica

La violencia psicológica se define como aquella acción tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla o estereotiparla, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

Pudiendo ocasionar un daño psíquico, entendido ello como la afectación y/o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo” (Rodas, 2019, p. 21,23)

Siguiendo ese orden de ideas la violencia psicológica, “se manifiesta en componentes frecuentes de la conducta violenta hacia las mujeres que pueden tener consecuencias para su bienestar psíquico y emocional” (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán [CMP Flora Tristán], 2005, p.11).

A juicio del autor la violencia psíquica se caracteriza por la presencia continuada de intimidación o amenazas, por el recurso de humillaciones graves y reiteradas, que contribuyen a socavar la autoestima de la víctima, por la imposición del aislamiento social, por el sometimiento a restricciones económicas graves (cuando ella carece de recursos propios), por la desvalorización total como persona (calificándola, por ejemplo, de loca) o por un acoso continuado. (Castillo, 2017, p,41)

Por otro lado; se ha conocido que los Centros de Emergencia Mujer cuentan con una capacidad de 10 profesionales en psicología por mes que brindan atención a mujeres que hayan sufrido violencia física o psicológica en nuestro lugar de estudio. (Arispe, comunicación personal, 4 de noviembre, 2020: Dirección Ejecutiva del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2020)

Este alcance nos podría reflejar, la ínfima capacidad de capital humano en la atención en violencia psicológica y física, para la cantidad de denuncias encontradas, máxime aun si tenemos en cuenta que, algunas mujeres de nuestros lugares de investigación han denunciado a su agresor en forma reiterada, poniendo en evidencia la baja autoestima y depresión, además se ha identificado que al ejercer el agresor el dominio de los ingresos, algunas mujeres se inhiben de realizar una denuncia. (Texto propio)

c) Violencia Sexual

La violencia sexual se manifiesta de una forma cruel que se traduce en la dominación que se ejerce sobre la mujer con el fin de tener relaciones sexuales con ella, sin su consentimiento. Estas formas de dominación van desde exigir, hasta el uso de la fuerza, para lograr el sometimiento. (El Tiempo, 2011, Párr.4)

La norma define a la violencia sexual como “acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento, bajo coacción, incluyendo actos que no

involucran penetración o contacto físico alguno, así como ser expuesto a material pornográfico y aquellos que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación” (Castillo, 2017, p. 43)

De acuerdo con el autor Ramírez y Llaja (2011) la violación produce un sufrimiento físico y mental en la víctima, además de la violencia sufrida al momento que se perpetra, las víctimas habitualmente resultan lesionadas o, en algunos casos, quedan embarazadas. (...) El hecho de ser objeto de un abuso de esta naturaleza les ocasiona asimismo un trauma psicológico que resulta, por un lado, del hecho de ser humillada y victimizadas y por el otro, de sufrir la condena de los miembros de la comunidad, si denuncian los vejámenes de las que fueron objeto. (p.86)

A juicio del autor la violencia sexual se refiere “a cualquier acto de índole sexual realizado a una persona contra su voluntad, ya sea a través de la violencia, amenaza grave, aprovechándose de la situación de vulnerabilidad, imposibilidad o incapacidad de resistir o mediante cualquier otro tipo de coerción” (Castillo, 2017, p.44).

En tal sentido, la violencia sexual también incluye pedirle a la víctima sexo constante, forzar a la mujer a tener relaciones con otras personas, exigir sexo después de haberla golpeado, impedir el uso de métodos de planificación, privar de momentos de amor y cariño, acusación de infidelidad, criticar su cuerpo. (Ramos, 2013, p. 98)

d) Violencia Económica o Patrimonial:

Habiendo definido cada uno de los tipos de violencia que se ejerce en contra de la mujer, debemos señalar que, la violencia no solo se manifiesta física, psicológica y sexual, existen otras formas de maltrato como el aspecto económico, que a juicio de la autora “es toda relación en la que

una pareja subordine, someta, domine, controle mediante la retención del acceso a la economía.” (Mejía, M., 2011, noviembre 26, párr.4)

La Ley 30862, Ley que fortalece diversas normas de la Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, define a la violencia económica o patrimonial como, aquella acción u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrante del grupo familiar en el marco de relaciones de poder, responsabilidad o confianza. (Diario Oficial El Peruano, p.4)

En ese sentido se considera violencia económica o patrimonial en los casos en que las mujeres tengan hijos y vivan con ellas, la limitación de los recursos destinados a satisfacer sus necesidades o privación a los medios indispensables para vivir una vida digna, así como la evasión de sus obligaciones alimentarias por parte de la pareja. (Diario Oficial El Peruano, p.4)

En nuestros lugares de investigación se ha encontrado que la violencia contra la mujer se originó por la evasión de los alimentos.

En ese sentido a juicio del autor la violencia económica implica el control abusivo en la disposición y el manejo del dinero y los bienes materiales (Castillo, 2017, p.65).

Siguiendo esa premisa el autor señala que la violencia patrimonial, se extiende a conductas abusivas relacionadas con el control, el poder y la privación de recursos que no le permiten a la víctima salir de este círculo o recuperar la autonomía. Así tenemos la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes (...) limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades (...) (Castillo, 2017, p.66)

1.2.3 Características de la violencia contra la mujer.

De la búsqueda proporcionada en nuestros lugares de estudio, se ha podido observar que la violencia es ejercida por el esposo, ex esposo, conviviente, ex conviviente, enamorado o algún familiar con quien la mujer ha mantenido o mantiene un vínculo afectivo. (Comisaria de Collique 2016/2020, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021)

La mayoría de los casos oscilan entre las edades 18 a 60 años a más, y; es ejercida tanto dentro del hogar como fuera de ella. (Comisaria de Collique 2016/2020, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021)

La violencia contra la mujer se caracteriza porque “afecta de manera diferente a la población peruana según las diversas posiciones sociales ocupadas y los distintos roles de género desempeñados” (APRODEH, 2005, p.31).

En ese sentido “las relaciones entre hombres y mujeres no han sido justas ni equitativas en la historia del Perú. Existe en la sociedad peruana un sistema de género (...) caracterizado por la desigualdad, las relaciones jerárquicas y la discriminación” (APRODEH, 2005, p.31).

Corresponde determinar “por qué es más grave la violencia masculina que se ejerce sobre su actual pareja femenina en los términos que permiten conceptualarla como de género” (Arrom et al., 2009, p. 25).

Una característica importante de violencia contra la mujer en las zonas de investigación es lo referente a la ocupación de la víctima, por cuanto la mayoría de ellas ha registrado como ocupación su hogar por ende las hace más vulnerables a la violencia, por el vínculo de dependencia económica con el agresor. (Comisaria de Collique 2016/2020, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021)

Siguiendo ese orden de ideas el perfil de la víctima también corresponde a mujeres profesionales, técnicos, comerciantes, estudiantes y policías. (Comisaria de Collique 2016/2020, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021)

A juicio de los autores, las formas en que las mujeres deciden transitar la ciudad, los espacios que frecuentan, los tiempos que pueden usar o no en sus actividades y hasta la forma de vestirse o expresarse corporalmente están asociadas a imaginarios y patrones de comportamiento que pueden expresar su condición de subordinación y desigualdad. (Cardona, Dalmazzo & Pérez, 2010, p. 37)

Ha de tenerse en cuenta que, el antecedente de mayor envergadura en la violencia contra la mujer es el perfil psicológico del agresor, toda vez que si bien es cierto la sanción ya se cumplió, la prevención no; en consecuencia, la mejor solución a la violencia contra la mujer es trabajar en la prevención.

Otra característica importante es aquella en la que “los hombres que ejercen este tipo de violencia pueden tener una buena imagen pública y ser atractivos en los espacios y relaciones sociales, sin embargo, es en el ámbito privado y doméstico donde se sienten legitimados para ejercer la violencia” Violencia Contra la Mujer JRG (mayo, 2011, parr.3).

1.2.4 Carencia del sistema de prevención a la violencia contra la mujer en los Poblados de Collique Pascana y Santa Luzmila.

La Ley 30364, publicada el 23 de noviembre del 2015, fue creada para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, siendo la prevención uno de sus principales objetivos para disuadir a la población sobre este tema.

A lo largo de estos años la norma ha sido objeto de varios cambios, en virtud que, la violencia contra las mujeres se acentuaba cada vez más en nuestra sociedad, llevando al legislador a modificar la norma, con la finalidad de fortalecer su sistema, preventivo, sancionador y erradicador, es así que; en el año 2018 se dieron dos modificaciones:

- Decreto Legislativo 1386 publicado el 4 de setiembre 2018
- Ley 30862 Ley que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, publicada el 25 de octubre del 2018

Asimismo, la última modificación encontrada en la norma es la Ley 31156 Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 30364, publicada el 7 de abril del 2021.

Una de las modificaciones, se vio reflejada en la ficha de valoración de riesgo, toda vez que, hasta antes de la entrada en vigor del Decreto Legislativo 1386 y la Ley 30862, la ficha aludida era aplicada por el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú como medida de prevención del feminicidio, quienes a su vez debían remitir la ficha de valoración de riesgo en el término de 24 horas al juzgado de familia. Con la modificatoria se le asigna esta facultad al Poder Judicial.

Por otro lado, la Fiscalía de Familia o la Fiscalía Penal, según corresponda, al conocer de un hecho de violencia en el plazo de 24 horas remite los actuados al Juzgado de Familia solicitando la emisión de las medidas de protección. (Rodas, 2019, p. 33)

Los Juzgados de Familia resuelven identificando la ficha de valoración de riesgo, si este es leve o moderado resuelve en un plazo de 48 horas, en caso de riesgo severo en 24 horas. En caso no pudiera determinarse el riesgo, evalúa el caso y resuelve en 72 horas. (Rodas, 2019, p. 34)

En ese sentido, la ficha de valoración de riesgo ha sido implementada por la norma como un mecanismo preventivo a la violencia, siendo su finalidad identificar la gravedad del riesgo y/o peligro de la mujer que sufre de violencia, prevenir nuevos actos de violencia y el feminicidio, sin embargo; en nuestros lugares de investigación se ha identificado tres casos de feminicidio en el periodo 2017/2019, cuyas denuncias no fueron atendidas a tiempo. (Comisaría La Pascana Junio 2016/marzo 2021, Comisaría Santa Luzmila Junio 2016/marzo 2021)

El objetivo de la Ley 30364 establecida en la norma es prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer por su condición de tal, estableciendo mecanismos, medidas y políticas integrales para prevenir, atender y reparar el daño causado, disponiendo la persecución, sanción y reeducación del agresor sentenciado, con la finalidad de garantizar a la mujer una vida libre de violencia. (Diario Oficial El Peruano, p.567008)

Dentro de ese contexto, el Estado es responsable de promover la prevención contra la violencia y de la recuperación de las víctimas. (Rodas, 2019, p. 49)

En atención a ello; en nuestros lugares de investigación se ha detectado la carencia de hogares de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia. (Arispe, comunicación personal, 4 de noviembre, 2020: Dirección Ejecutiva del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2020)

En consecuencia, se podría advertir que; algunas mujeres que sufren de violencia en nuestra zona de estudio al no tener un lugar donde refugiarse, al no tener un lugar que les brinde seguridad y al no contar con los recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas, terminarían regresando con su agresor; siendo ello el comienzo de abusos, maltratos cada vez más graves, incluso podrían terminar con la vida de la mujer. (Texto propio)

En ese sentido; se considera que la norma deja un vacío en cuanto al sistema de prevención, porque es política permanente del Estado la implementación de casas de hogares de refugios temporal. (Texto propio)

Asimismo, la norma no precisa el tiempo de permanencia en estos lugares para las mujeres víctimas de violencia y la de sus hijos en caso de tenerlos. (Texto propio)

A juicio del autor es el título de la ley que si es mejor implementado contribuiría a reducir los índices de la violencia familiar (...) ello por cuanto, el Estado es responsable de promover la prevención de dichos actos y de la recuperación de las víctimas. (Rodas, 2019, p. 49)

Es política permanente del Estado la creación de hogares de refugio temporal. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector es el encargado de implementar y administrar el registro de hogares de refugio temporal que cumpla con los estándares de calidad del servicio. (Rodas, 2019, p. 51)

Por otro lado, en cuanto a la atención por parte de algunos operadores encargados de proporcionar información en los casos de violencia contra la mujer, se ha observado que; algunas mujeres de nuestros lugares de estudio que acuden a realizarse un examen físico o psicológico en El Instituto de Medicina Legal del Cono Norte, ubicado en el Distrito de Independencia, son derivadas a otra oficina ubicada en Carabaylo en atención a que los hechos no ocurrieron en su jurisdicción. Se advierte que esta situación podría generar dilaciones en las denuncias formuladas por las víctimas en contra de su agresor y en otros casos colocarlas en un estado de indefensión al no encontrar una información veraz y oportuna por parte de las instituciones encargadas de velar por la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer. (Texto propio)

Se ha de señalar además que los jueces que conocen de los procesos de violencia contra la mujer son jueces especialistas en materia civil y penal, ellos no han postulado a ese Despacho, sin embargo; se les ha asignado ese cargo de manera permanente. (Texto propio)

Siguiendo ese orden de ideas, se ha conocido que los jueces de familia de los Módulos Integrados de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte no cuentan con los servicios de capacitación en materia de psicología, sin embargo; si reciben cursos en temas de violencia contra la mujer.

Con la razón que antecede, se ha observado en la casuística del Exp. N° 29636-2019, que el 14° Juzgado de Familia de Lima Norte resolvió declarando no ha lugar para dictar medidas de protección en favor de la demandante, señalando que, en virtud del informe psicológico practicado a la agraviada, presenta ansiedad situacional, no evidenciando indicadores de afectación psicológica asociado a los hechos denunciados al momento de su evaluación.

Como recurso a su favor, el Distrito de Comas cuenta con dos Centros de Emergencia Mujer desarrollan estrategias comunitarias, que consiste en la implementación de fortalecimiento de capacidades a instituciones educativas para la prevención de la violencia contra la mujer, brindando sesiones programadas dirigidas a docentes, padres de familia y estudiantes. (Lavando, comunicación personal, 20 de mayo, 2021: Apoyo Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021)

Asimismo, han creado la campaña súmame y realizan charlas virtuales con instituciones de la comunidad. (Lavando, comunicación personal, 20 de mayo, 2021: Apoyo Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021)

Los Centros de Emergencia Mujer brindan además asistencia jurídica y psicológica. Se ha conocido en nuestros lugares de estudio que los abogados que interactúan con la presunta víctima de violencia analizan la motivación de ésta para denunciar y los factores que afectan la toma de decisiones, siendo la dependencia económica con el presunto agresor, uno de los factores que la inhiben para realizar una denuncia. (Lavando, comunicación personal, 20 de mayo, 2021: Apoyo Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021)

Asimismo, efectúan difusiones de labores preventivas en medios digitales y las reuniones mensuales que llevan a cabo con la Instancia de Concertación de Comas. (Lavando, comunicación personal, 20 de mayo, 2021: Apoyo Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021)

La difusión de las medidas de prevención en nuestros lugares de estudio, no estaría impactando en los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila, lugares donde se evidencia altas cifras de denuncias, teniendo en cuenta además, que la

mayoría de las mujeres que sufren de violencia han registrado como ocupación su hogar, asimismo se ha detectado que la frecuencia de la agresión se registra entre primera vez a más de tres veces, ello aunado a la carencia de hogares de refugio temporal, y a la evidencia de la relación de dependencia económica entre la víctima y el agresor, son los factores que hacen ineficaz el cumplimiento de la prevención establecida en la norma.

1.2.5 Causas y consecuencias de la violencia contra la mujer.

El problema de la violencia contra la mujer es multicausal, por cuanto las denuncias que registraron varían por celos a la pareja, tenencia de los hijos menores de edad, falta de alimentos, problema conyugal, problema familiar, desigualdad de género, problema de alcoholismo, problema de drogadicción e incompatibilidad de caracteres. (Comisaria de Collique 2016/2020, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021)

En ese sentido a criterio del autor “Más allá de las víctimas, la violencia de genero también tiene un impacto en la vida de muchas otras mujeres. El temor a la violencia puede impedir que continúen con su educación, trabajen o ejerzan sus derechos políticos” (Jahan, S., 2018, noviembre, 19, párr.4).

“La conducta violenta tanto en el terreno físico como psíquico va causando un deterioro psicológico en la mujer que desde el punto de vista conductual se manifiesta en una auténtica sumisión a los deseos y órdenes del agresor” (Asociación Mujeres para la salud {AMS}, mayo, 2012, párr. 22).

Siguiendo ese orden de ideas en algunos casos se ha encontrado que las mujeres sienten que, en realidad las culpables de los malos tratos son ellas por que el agresor se encarga con un tono afable de hacerles creer que actúan de esa manera por falta de atención y cariño. (Texto propio)

Las consecuencias que se derivan por maltrato a la mujer son el estado emocional de la misma y la de sus hijos, muchas de ellas en situaciones de abandono y vulnerabilidad soportan estos abusos.

En algunas situaciones se ha observado casos en las cuales la salud psicológica de la mujer se ve afectado considerablemente con un alto índice de baja autoestima y depresión, máxime aún si tenemos en cuenta las falencias encontradas en nuestros lugares de investigación.

Se ha evidenciado que la mayoría de las mujeres de los Poblados de Collique Pascana y Santa Luzmila han registrado como ocupación su hogar, haciéndolas más vulnerables al momento de tomar una decisión en salvaguarda de su integridad física, mental y la de sus hijos en caso de tenerlos.

Se consideró que al promulgarse la Ley 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1386, Ley 30862 Ley que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y Ley 31156, esta situación se vería minimizada, al disuadir a la población con las medidas de protección dictadas por el Estado para prevenir la violencia. Sin embargo, con los resultados encontrados en nuestros lugares de estudio se puede advertir la difícil realidad que enfrentan algunas mujeres de los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila del Distrito de Comas. (Comisaría de Collique 2016/2020, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021) Dependencias de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. (Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 2017) Centros de Emergencia Mujer (Arispe, comunicación personal, 4 de noviembre, 2020: Dirección Ejecutiva del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2020) y (Lavando, comunicación personal, 20 de mayo, 2021: Apoyo Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021)

Asimismo, se ha de advertir que, de los registros de mujeres que han sufrido violencia por su pareja, ex pareja, cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, para la consecución de la misma existió múltiples causas que

la originaron incluso terminaron con la vida de la mujer. (Comisaria de Collique 2016/2020, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021)

1.2.6 Estadísticas sobre violencia contra la mujer en nuestros lugares de investigación.

Durante el desarrollo de esta investigación se ha recogido información de la Comisaría de Collique, Comisaría de La Pascana y Comisaría Santa Luzmila, Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, así como de los Centros de Emergencia Mujer reflejando altas cifras de denuncias por violencia contra la mujer.

En el periodo comprendido de 1° de Junio del 2016 hasta 31 de julio del 2019 se han registrado 5012 denuncias por violencia física, psicológica, sexual, económica y dos por feminicidio, distribuido de la siguiente manera:

La Comisaría de Collique ha reportado que en el mes de junio del año 2016 ha recepcionado 04 denuncias, 03 por agresión psicológica y 01 por agresión física; y, en lo que va del periodo de junio 2016 a junio 2017, han recibido un total de 615 denuncias por violencia contra la mujer, y dos tentativas de feminicidio.

Asimismo, han recibido 111 denuncias de mujeres agredidas por violencia física, psicología, sexual y económico en el periodo de enero – julio del 2019.

La Comisaría Santa Luzmila desde 1° de junio del 2016 hasta 30 de abril del 2019 ha registrado 2841 denuncias por daño físico y psicológico y una denuncia por feminicidio. La comisaria de “La Pascana”, ha informado que desde 1° junio 2016 hasta 31 de marzo del 2019 han recibido 1445 casos por violencia contra la mujer y dos denuncias por feminicidio.

En los Juzgados de Familia de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ha registrado una cantidad de mujeres demandantes con

relación a procesos de violencia familiar, cuyo número asciende a 3256 durante el año 2017.

Siguiendo ese orden de ideas se ha obtenido información actual con relación a las denuncias ingresadas por violencia contra la mujer en nuestros sectores investigados, identificando un incremento de 2272 denuncias registradas durante el periodo abril 2019 a febrero 2020. Lo que evidencia un total de 7284 denuncias reportadas durante el periodo junio 2016 a febrero 2020.

En ese sentido se ha evidenciado de igual manera que la mujer no ha sido ajena a maltratos durante el periodo de cuarentena dictado por el gobierno a consecuencia de la crisis sanitaria que atraviesa el país, razón por la cual se han registrado en nuestros lugares de investigación 629 denuncias durante el periodo comprendido de marzo a junio 2020.

Dentro de ese contexto debemos señalar además que durante el periodo de setiembre 2020 a marzo del 2021 se han observado un total de 941 denuncias por violencia contra la mujer.

Asimismo, se ha recogido información de los Centros de Emergencia Mujer del Distrito de Comas evidenciándose un total de 3851 denuncias por casos de violencia contra la mujer en el periodo de julio 2017 a setiembre 2020, observándose que la violencia ha evolucionado en el tiempo, en ese contexto la violencia psicológica registra 1925 denuncias, así como 1578 denuncias por violencia física. Con relación a la violencia sexual se ha registrado 340 denuncias y violencia económica o patrimonial 8 denuncias.

En consecuencia, se ha detectado en los Poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila un total de 12 705 denuncias por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, durante el periodo de junio 2016 a marzo 2021.

Esta información se fundamenta con los Cuadros Directivos de la Comisaría La Pascana, Cuadro Estadístico y Oficio Nro. 008-2019 - Región

Policial – Lima/DIVPOL-NORTE2-CSL-EST. de la Comisaria Santa Luzmila; Cuadros Estadísticos de la Comisaria de Familia de Collique, Oficio Nro. 007-2020- Región Policial Lima/ DIVPOL NORTE 2-CSL-EST. de la Comisaria Santa Luzmila; Oficio N° 004-2020-Región Policial Lima/DIVPOL NORTE 2-CSL-EST. de fecha 26 de abril del 2021, Cuadros Estadísticos de la Comisaria La Pascana de fecha 23 de abril del 2021, así como del Cuadro Estadístico proporcionado por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Cuadro estadístico 01 de la Carta N° D000048-2020-MIMP-AURORA-DE remitida por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Aurora.

1.2.7 Perfil psicológico del agresor.

La información recibida de nuestros lugares de investigación advirtió que la violencia contra la mujer se manifiesta bajo los estándares del alcohol, drogas y alteración, es decir tres dimensiones distintas por parte de quien provoca la agresión.

El alcoholismo es una enfermedad que produce un desgaste físico y psicológico, esta última caracterizada por la parálisis de su desarrollo emocional, es decir no crece emocionalmente, porque para enfrentar los diferentes conflictos de su vida, recurre a la muleta emocional del alcohol (Díaz, 2003. Párr. 3).

La drogadicción, “es una enfermedad que consiste en la dependencia de sustancias que afectan el sistema nervioso central y las funciones cerebrales, produciendo alteraciones en el comportamiento, juicio y emociones” (Deza, enero-julio 2013, p40).

“Una consecuencia importante de los consumidores de drogas es la incapacidad de controlar sus impulsos, la misma que puede inducir a comportamientos violentos hacia el cónyuge” (Deza, enero-julio 2013, p41).

Por último, la alteración se puede presentar en diversos factores como la frustración a algún objetivo no realizado, problemas en el trabajo, bajo rendimiento académico, lo que originaría enojo e ira (texto propio).

El agresor que ésta bajo los efectos de cualquiera de las sustancias antes mencionadas como el alcohol y drogas, o que se encuentra en un estado anímico de alteración, no podría controlar sus impulsos y/o emociones al momento de agredir a una mujer, sin embargo; ello no lo exime de responsabilidad. (texto propio).

1.2.8 DENUNCIAS INGRESADAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DURANTE EL PERIODO DE CUARENTENA POR LA CRISIS SANITARIA QUE AFRONTA NUESTRO PAIS.

Se ha recogido información por violencia contra la mujer en nuestros poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila, observándose un total de 7284 denuncias registradas durante el periodo comprendido de junio 2016 a febrero 2020.

En consecuencia, se ha evidenciado que durante el periodo de cuarentena dictado por el gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N°064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; se han atendido un total de 629 denuncias por violencia contra la mujer.

La Comisaria de Collique ha informado que durante el periodo de cuarentena marzo a junio del 2020 han recibido un total de 274 denuncias ingresadas por violencia familiar. (Urbina, comunicación personal, 09 de setiembre, 2020: Comisaria de Familia de Collique, 2020)

Asimismo, la Comisaria Santa Luzmila ha reportado un total de 186 denuncias formuladas por violencia contra la mujer durante el periodo de marzo a junio del 2020 (Quispe, comunicación personal, 14 de setiembre, 2020: Comisaria de Santa Luzmila, 2020).

En ese sentido se ha logrado conocer también que, en la Comisaria de “La Pascana” ha recepcionado un total de 169 denuncias ingresadas por violencia contra la mujer durante el periodo de marzo a junio del 2020. (Asencio, comunicación personal, 12 de setiembre, 2020: Comisaria de “La Pascana”, 2020).

Con la data proporcionada en nuestra zona de trabajo se ha podido evidenciar 7913 denuncias por violencia contra la mujer durante el periodo junio 2016 a junio 2020.

Por otro lado, con la información proporcionada por el Programa Nacional AURORA, si bien es cierto no especifica el número de denuncias ingresadas durante el periodo de aislamiento social, si evidencia el registro de denuncias de enero a setiembre del 2020, con 330 casos de violencia contra la mujer. (Arispe, comunicación personal, 4 de noviembre, 2020: Dirección Ejecutiva del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2020)

En consecuencia; se puede advertir la difícil situación que afrontan algunas mujeres de nuestros lugares de investigación, y ello no ha sido ajeno al confinamiento.

1.2.9 LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA

Durante el Estado de emergencia se ha recogido información de nuestros lugares de investigación durante el periodo comprendido de setiembre 2020 a marzo 2021.

Al analizar la data se ha podido conocer una importante cifra de denuncias por violencia en contra de la mujer, evidenciando que, la frecuencia de la agresión que se registra varía desde primera vez a más de tres veces. (Comisaria La Pascana setiembre 2020/marzo 2021, Comisaría Santa Luzmila setiembre 2020/marzo 2021)

En ese sentido se ha podido evidenciar que, la frecuencia de la agresión se visualiza con indicadores reincidentes de abusos hacia las mujeres de nuestra zona de investigación. En consecuencia, algunas mujeres de los poblados de Collique,

Pascana y Santa Luzmila podrían estar sufriendo de baja autoestima y depresión, para alejarse de ese vínculo agresivo.

En ese contexto, se ha observado además que, algunas mujeres de nuestros poblados de estudio sufren de agresiones por parte de su pareja, ex pareja, conviviente o familiar, identificándose altos índices de denuncias.

En el poblado de “La Pascana” se han registrado 504 denuncias por violencia contra la mujer. El motivo de la agresión varía desde desigualdad de género, problema conyugal, problema económico, alcoholismo y drogadicción. (Gudiel, comunicación personal, 23 de abril, 2021: Comisaria de “La Pascana”, 2021)

En el poblado de “Santa Luzmila” han ingresado 437 denuncias por violencia contra la mujer. El motivo de la agresión varía desde problema conyugal hasta incompatibilidad de caracteres. (Quispe, comunicación personal, 26 de abril, 2021: Comisaria “Santa Luzmila”, 2021)

En virtud de ello, se ha observado que la mayoría de las mujeres que sufren de agresiones por parte de su pareja registran como ocupación su hogar. Asimismo, se ha encontrado que la condición anímica del agresor varía desde un estado ecuánime a un estado de drogadicción. (Comisaria La Pascana setiembre 2020/marzo 2021, Comisaría Santa Luzmila setiembre 2020/marzo 2021)

En consecuencia, se ha podido conocer que la violencia nos muestra un incremento en sus cifras, máxime aun si tenemos en cuenta que, el Estado se ha preocupado por legislar este problema que es ante todo un problema social, y como ente rector El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debería reforzar el trabajo que viene realizando en el sistema de la prevención, con la finalidad de brindar a la mujer de nuestros sectores de estudio una vida libre de violencia.

1.2.10 CASUÍSTICA

- Caso 1: Violencia Familiar (Violencia psicológica y física)

Que, del análisis efectuado del expediente N° 22336-2017, proceso seguido por Diana Legarda Guevara contra su conviviente Christian Vásquez Lino,

sobre violencia familiar en la modalidad de maltrato físico y psicológico, por ante el 3er Juzgado de Familia de Lima Norte, ha concluido dictando medidas de protección a favor de la demandante para que sea ejecutado por el agresor.

Las medidas de protección fueron dictadas en el extremo que fue comprobado la violencia psicológica ordenando al agresor que cesen los actos de violencia contra la mujer por maltrato psicológico, así como toda acción de acoso, intimidación o amenaza en agravio de la demandante.

En el extremo del maltrato físico declararon no ha lugar, toda vez que la demandante no evidencia huellas de lesiones traumáticas corporales recientes conforme al certificado médico legal N° 041592-VFL.

En este caso se debe considerar las medidas de protección dictadas por la Juez cómo una medida preventiva de violencia contra la mujer, qué garantiza que nuevamente no sea víctima de agresión, al no tener otro lugar a donde ir regresa a su hogar habitual.

- Caso 2: Delito contra la vida, el cuerpo y la salud, proceso seguido contra Cesar Aguirre Evangelista en agravio de Antonia Jauregui Calderón, este es un caso denunciado en la Comisaria “La Pascana”, que de acuerdo con la información proporcionada por la familia de la agraviada se hubiera prevenido, toda vez que no fueron atendidas oportunamente por los operadores de justicia, terminando con la vida de una mujer, el móvil los celos de pareja.
- Caso 3: Violencia familiar (Violencia psicológica)
Del análisis realizado al expediente N° 29636-2019, proceso seguido por Glicería Estela Patricio contra su yerno Jacinto Ordoñez Jiménez y Elvira Zurita Estela, sobre violencia familiar en la modalidad de violencia psicológica, seguido por ante el 14 Juzgado de Familia de Lima Norte, se ha encontrado dilaciones en la denuncia, toda vez que es un caso ingresado el 23 de octubre del 2019. Asimismo, se ha encontrado que mediante Res. N° 02 de fecha 4 de setiembre del 2020 en el considerando 4.2 el Juez señala que el informe psicológico N° 045490-2019 practicado a la agraviada concluye que la misma

presenta ansiedad situacional, no evidenciándose indicadores de afectación psicológica asociado a los hechos denunciados. Esto es una muestra de la falta de garantía del derecho de la víctima, por cuanto el auto final se ha dictado sin notificar a las partes procesales a la audiencia conforme lo establece la Ley 30364 y su modificatoria Decreto Legislativo 1386 vulnerando a criterio propio el artículo 19 de la Ley 30364 sobre declaración ampliatoria de la víctima y el artículo 16 de la citada Ley, vulnerando además el principio de intervención inmediata y oportuna.

En los casos expuestos el perfil del agresor es de una persona profesional por un lado y por otro, personas con grado de instrucción primaria.

1.3 Definición de términos básicos

Vamos a definir los principales términos básicos de la violencia contra la mujer en nuestros lugares de investigación, haciendo un análisis de los mismos para llegar a determinar el grado de eficacia de la norma, resaltando las hipótesis y variables encontradas.

- Alterado; estado emocional con poca probabilidad de ejercer conciencia (Texto propio).
- Alcoholismo; bebedores excesivos cuya dependencia del alcohol ha alcanzado tal grado, que muestran una notable perturbación mental o una interferencia (...) con sus relaciones interpersonales y con su normal funcionamiento social” (Yates, 1983, p.349).
- Dependencia económica; posición en la que se encuentra una mujer por carecer de un trabajo y por no tener los recursos necesarios para valerse por sí misma. (Texto propio)
- Drogadicción; a criterio del autor “es la dependencia de sustancias que afectan el sistema nervioso central (...) produciendo alteraciones en el comportamiento, juicio y emociones” (Deza, enero-julio, 2013, p.40).

- Ecuánime; “equilibrio y estabilidad del estado de ánimo, es una mente emocionalmente trabajada conscientemente” (Jiménez, 2014, Parr.3).
- Falta de autoestima; la autoestima es valorarse a sí misma. Proviene de lo que cada uno ha experimentado en su vida, la falta de ella hace que la persona se sienta indecisa a la hora de tomar una decisión (AMS, 2017, párr. 1,2)
- Frecuencia de la agresión; reincidencia en la violencia contra una mujer con la finalidad de causarle un daño. (Texto propio)
- Muestra no probabilística, llamadas muestras dirigidas (Sampieri, 2014, p.189).
- Prevención; Situación por la cual se implementan mecanismos y tratamientos con la finalidad de evitar un riesgo en la persona. (Texto propio)

1.4 DERECHO COMPARADO: Chile

El país vecino de Chile, cuenta con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, cuya misión es fortalecer la autonomía y derechos de las mujeres reconociendo sus diversidades.

Esta institución ha creado las casas de acogidas del Sernameg que ofrecen protección temporal a las mujeres y sus hijos e hijas que se encuentran en situación de riesgo grave por violencia de su pareja. El acceso es gratuito y tienen 43 recintos con cobertura a nivel nacional de Chile, asimismo al igual que en Perú tienen a su cargo un equipo de profesionales para el apoyo psicosocial de las mujeres. (Chile Atiende, 2021, Parr. 1,2,3)

Chile brinda educación a los hijos menores de 14 años de las mujeres víctimas de violencia. Ellos permanecen en el lugar 6 meses aproximadamente. El tiempo varía dependiendo de las necesidades de cada mujer. En tanto en nuestro país la norma no lo ha especificado.

Los Centros de la Mujer ofrecen orientación a las mujeres que viven o hayan vivido algún tipo de violencia y a quienes son testigos de estas. Además, son apoyados a través de atención psicológica, social y jurídica, esta información guarda similitud con los servicios que ofrecen los CEM Perú.

CAPITULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 Formulación de la hipótesis principal y derivadas.

2.1.1 Hipótesis principal

- Al determinar el grado de eficacia de prevención establecida en la norma de violencia contra la mujer en nuestros lugares de investigación. (Collique, Pascana y Santa Luzmila, del distrito de Comas) A mayor número de denuncias resueltas, mayor eficacia preventiva de la norma.
- A mayor atención para la implementación de casas hogares de refugio temporal mayor eficacia preventiva de la norma.

2.1.2 Hipótesis derivada

- Al analizar la información obtenida en nuestras zonas de investigación se ha encontrado la existencia de una relación directamente proporcional entre los factores de dependencia económica y violencia contra la mujer, en los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila del distrito de Comas.

2.2 Variables y definición operacional

El autor sostiene como idea principal que, “variable es una característica o cualidad, magnitud o cantidad que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis” (Arias, 2012, p. 57).

El tipo de variable es el discreto porque se asume valores o cifras enteras (Arias, 2012, p. 58).

La investigación se fundamenta en variables simples, porque se manifiesta directamente a través de un indicador de medida (Arias, 2012, p. 59). En consecuencia:

- De la búsqueda efectuada encontramos que la violencia varía entre mujeres que se dedican al hogar, mujeres profesionales, comerciantes, técnicos,

policías y estudiantes, entre las edades de 18 años a 60 años a más. El lugar de ocurrencia fue su domicilio, la vía pública, el centro laboral.

- Por la ocupación del agresor, se encontró que la mayoría de ellos han registrado como ocupación tener algún oficio, además se observó comerciantes, informales, estudiantes y profesionales .
- Con relación a la frecuencia de la agresión esta se registra entre primera vez que interpone la denuncia, segunda vez y de tres veces a más, en ese sentido se ha identificado que la mujer que sufre de violencia podría estar padeciendo de una baja autoestima y depresión.

Tabla 1

Variables de estudio

<i>Variable</i>	<i>Dimensión</i>
Mujeres víctimas de violencia	Edad de la mujer Lugar de los hechos Ocupación de la mujer
Ocupación del agresor	Tienen algún oficio Comerciantes Estudiantes Profesionales Sin ocupación Su casa
Perfil del agresor	Alcohólico Ebrio Alterado Ecuánime Drogadicto
Violencia afectiva	Cónyuge Ex cónyuge Conviviente Ex conviviente Enamorado y/o novio Ex enamorado Tío, primo, hermano, padre, hijo, padrastro
Frecuencia de la agresión	Primera vez Segunda vez Tres veces a más
Motivo de la agresión	Celos de pareja Tenencia de hijos menores de edad Falta de alimentos Problemas económicos Desigualdad de género Problema de alcoholismo Problemas familiares, Problemas conyugales, Incompatibilidad de caracteres.

Fuente: (Comisaría de Collique 2016/2020, Comisaría La Pascana 2016/2021, Comisaría Santa Luzmila 2016/2021) Tabla: Elaboración propia

A criterio del autor “la definición operacional establece los indicadores para cada dimensión, así como los instrumentos y procedimientos de medición” (Arias, 2012, p. 63)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Diseño metodológico

Esta investigación es de corte cuantitativo con un alcance descriptivo, porque “busca especificar las propiedades, características y los perfiles de las personas, grupos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis (...) pretende recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren” (Sampieri, 2014, p. 91).

En ese sentido se procedió a describir la problemática en nuestros lugares de investigación, obteniendo información para el estudio.

3.2 Diseño Muestral:

Esta investigación se realizó en los lugares de Collique, La Pascana y Santa Luzmila ubicados en el Distrito de Comas, por tanto, se tomará la muestra de forma no probabilística intencional, porque el procedimiento de selección está orientado por las características de la investigación (Sampieri, 2014. p. 189).

La ventaja de una muestra no probabilística (...) es su utilidad para determinados diseños de estudio que requieren no tanto una “representatividad” de elementos de una población, sino una cuidadosa selección de casos con ciertas características especificadas. (Sampieri, 2014, p. 190).

3.3 Técnicas de recolección de datos

Se recogió información estadística de los lugares de investigación sobre los altos índices de violencia contra la mujer, así como del Centro de Emergencia Mujer de Comas y se realizó un análisis descriptivo de dicha data.

Para la realización de la investigación se utilizó la técnica de análisis documental porque se recolecto información de computadora y sus unidades de almacenaje (Arias, 2012, p. 68).

3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información

Se utilizó estadística descriptiva para obtener algunos datos estadísticos en esta investigación como frecuencia, medios y modos.

Los métodos de la estadística descriptiva o análisis exploratorio de datos ayudan a presentar los datos de modo tal que, sobresalga su estructura. Hay varias formas simples e interesantes de organizar los datos en gráfico que permiten detectar tanto las características sobresalientes como las características inesperadas (Orellana, 2001, p.2).

3.5 Aspectos éticos.

La suscrita declara bajo juramento que la fuente bibliográfica, hemerográfica y/o electrónica ha sido realizada conforme a la guía establecida mediante Resolución Rectoral N° 093-2017-CU-R-USMP y que la investigación en ella contenida es de su absoluta autoría, haciéndose responsable ante la universidad y autoridades correspondientes.

CAPITULO IV: RESULTADOS

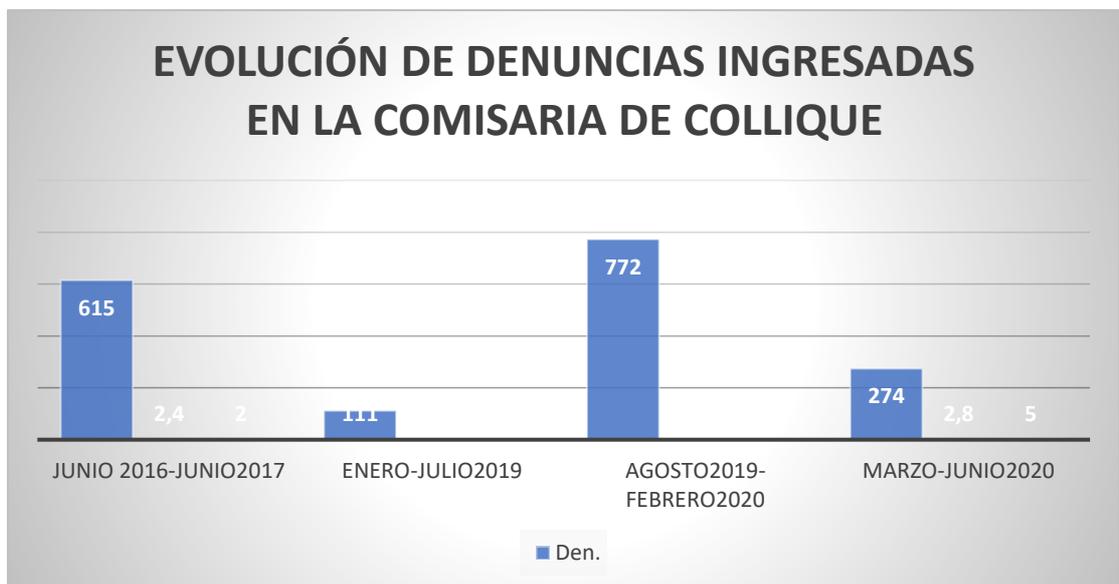
Se ha recolectado todos los resultados y se ha procedido a diseñar las diferentes tablas con información de amplia data y estadísticas antes muestreadas en nuestros lugares de investigación.

En este apartado se ha distribuido los resultados obtenidos en gráficos, con la finalidad de poder realizar un análisis descriptivo de los resultados en nuestras zonas de investigación.

4.1 Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaría de Familia de Collique durante el periodo junio 2016 a febrero 2020.

Se ha podido observar que, durante el periodo de junio del 2016 a junio 2017 la Comisaria de Collique ha registrado un total de 615 denuncias por violencia contra la mujer. Notándose un bajo número de denuncias (111) recepcionadas durante los meses de enero 2019 a julio del 2019, en comparación con el periodo anterior. Sin embargo; es de advertir que durante el periodo de agosto 2019 a febrero 2020 se ha evidenciado un incremento en cuanto a las denuncias siendo la cifra de 772, sumado a ello 274 denuncias registradas durante el periodo de cuarentena marzo a junio del 2020. Siendo la cifra actual de 1772 denuncias ingresadas durante el periodo de junio 2016 a junio 2020. Conforme al gráfico siguiente:

Gráfico 1.



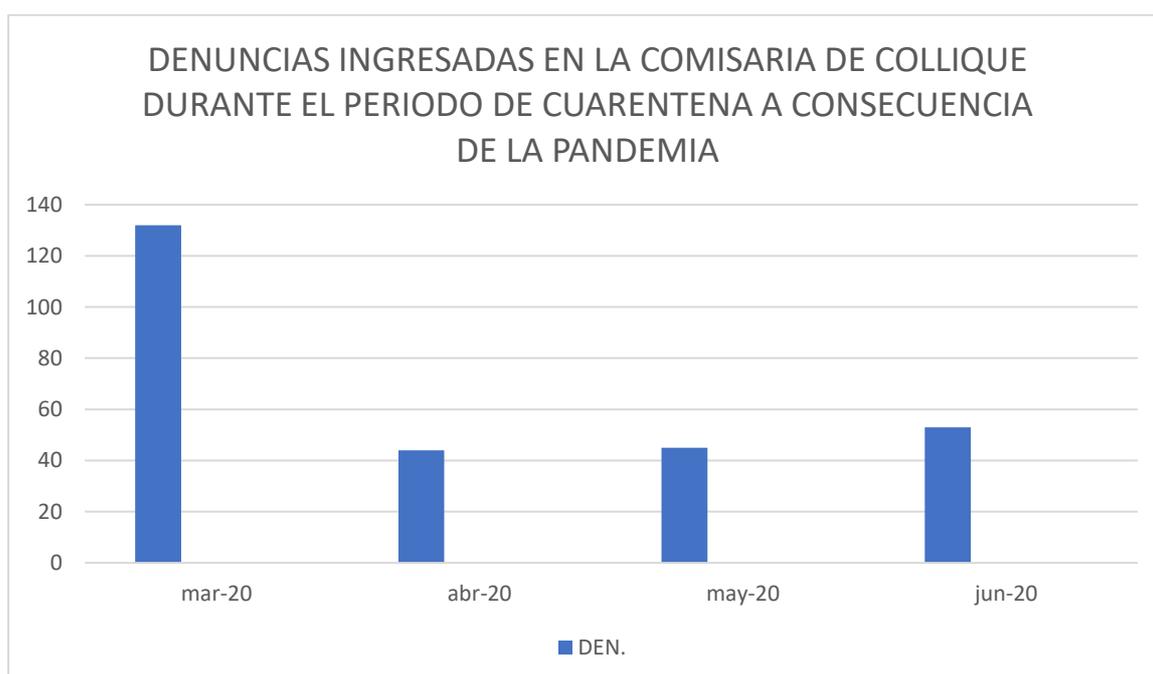
Fuente: Comunicación personal comisaria de Collique junio 2016 a junio 2020

Gráfico: Elaboración propia

4.1.1 Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaría de Familia de Collique durante el periodo de cuarentena a consecuencia de la pandemia. (marzo – junio del 2020)

Si bien es cierto se evidencia una baja en las denuncias formuladas entre un periodo a otro, cierto también es que, se ha persistido en los actos de violencia contra la mujer en nuestros lugares de investigación, toda vez que durante el periodo de cuarentena marzo a junio del 2020 la Comisaria de Collique ha registrado un total de 274 denuncias por violencia familiar, tal como puede verse del gráfico que se detalla a continuación.

Gráfico 2.



Fuente: Comunicación personal comisaria de Collique marzo - junio 2020

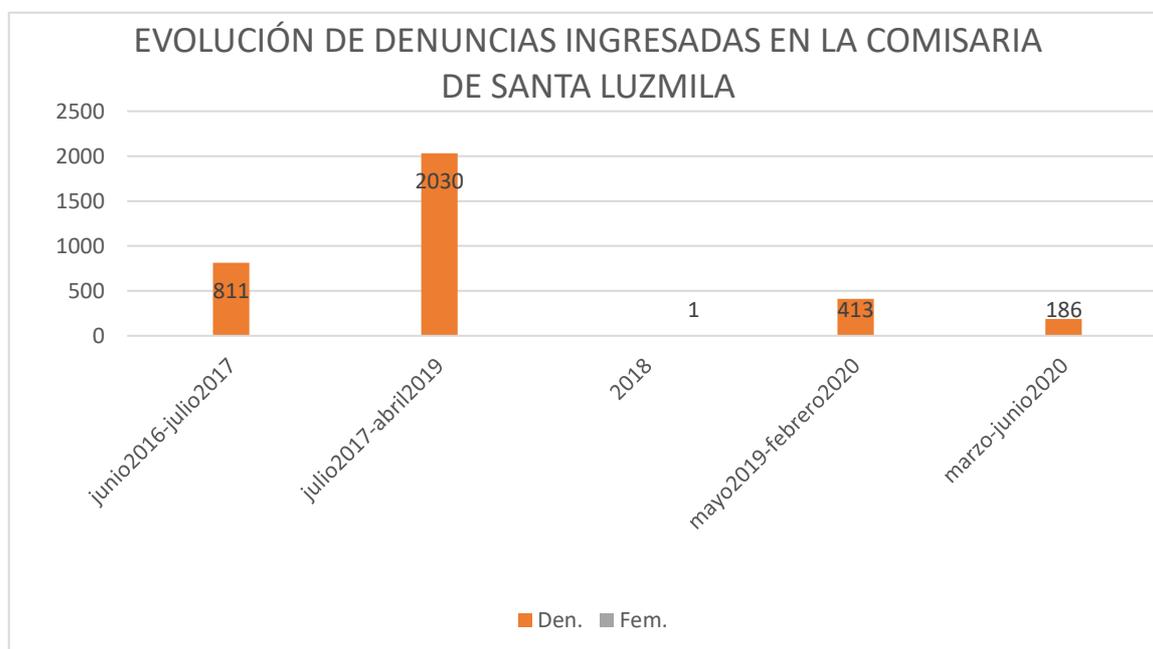
Gráfico: Elaboración propia

4.2 Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaría de Santa Luzmila durante el periodo junio 2016 a junio 2020.

Los datos recolectados en la Comisaria Santa Luzmila, nos ha permitido conocer un alto incremento en denuncias por violencia contra la mujer. Tal como puede observarse del gráfico 4 durante los periodos junio 2016 a junio 2017 ingresaron 811 denuncias, sin embargo, durante el periodo de julio 2017 a abril 2019 se ha visto afectada por un alto índice en las denuncias de 2030 casos.

En ese sentido se ha podido identificar que en el año 2018 se ha encontrado un caso de feminicidio, asimismo en nuestro lugar investigado la violencia contra la mujer ha persistido en el tiempo encontrándose un total de 413 denuncias ingresadas, durante el periodo de mayo 2019 a febrero 2020, evidenciándose que durante la cuarentena han recepcionado un total de 186 denuncias, tal como puede verse de los gráficos siguientes:

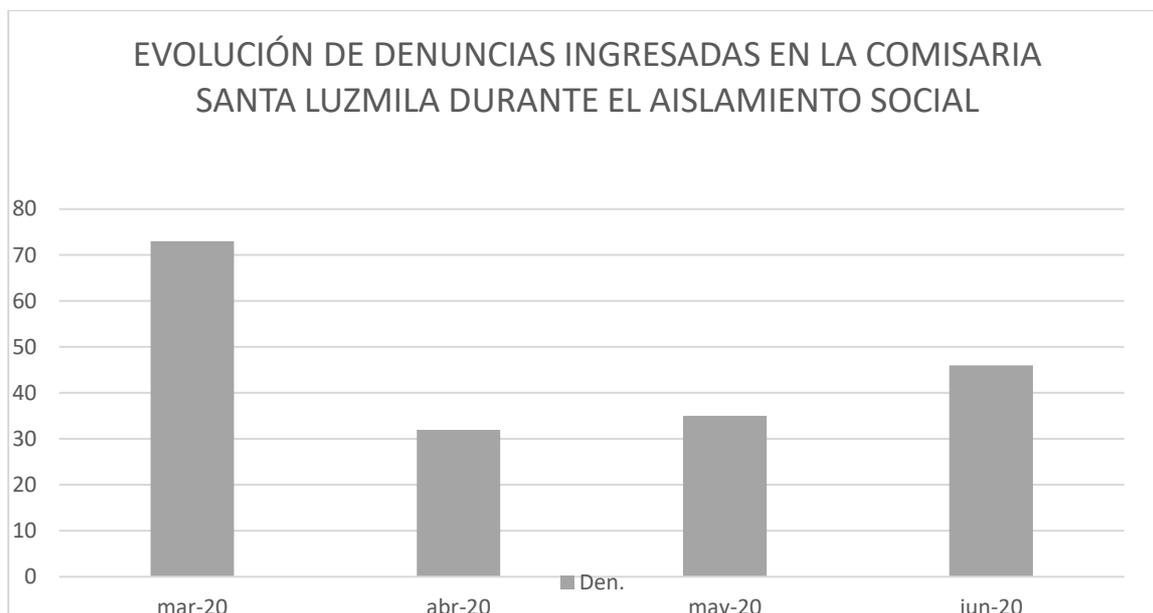
Gráfico 3:



Fuente: Comunicación personal comisaria de Santa Luzmila junio 2016 a junio 2020

Gráfico: Elaboración propia

Gráfico 4.



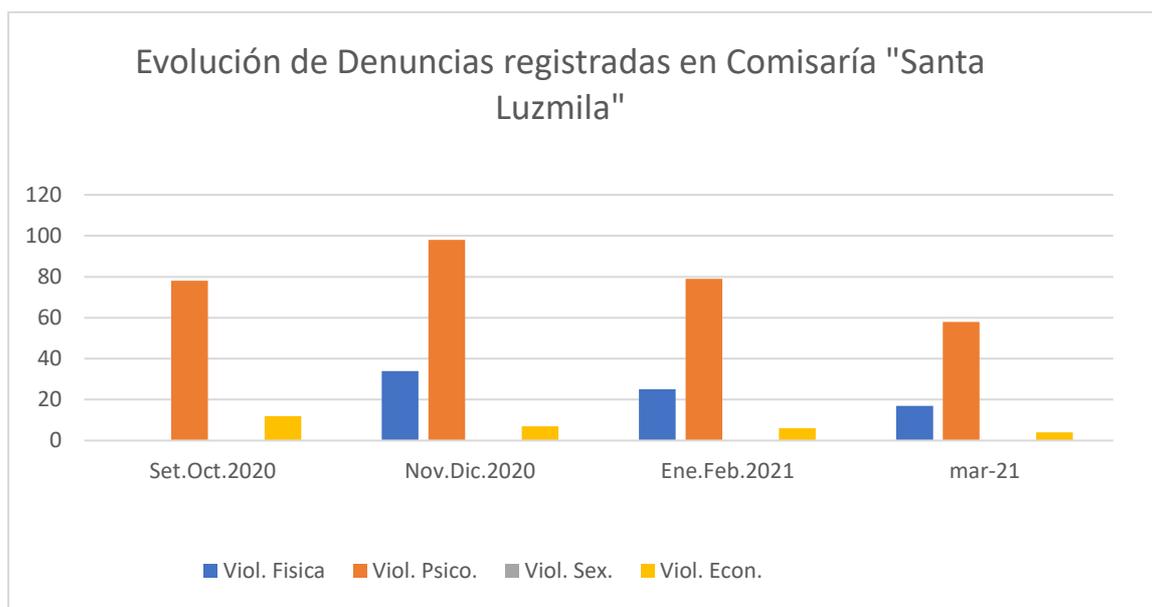
Fuente: Comunicación personal Comisaria Santa Luzmila marzo - junio 2020

Gráfico: Elaboración propia

4.3 Evolución de denuncias registradas durante el periodo setiembre 2020 a marzo 2021 en el Poblado de Santa Luzmila.

De la información proporcionada durante el periodo setiembre 2020 a marzo 2021 se ha podido observar que la violencia, persiste en el tiempo, registrándose 437 denuncias ingresadas en la Comisaria “Santa Luzmila” conforme al gráfico siguiente:

Gráfico 5.



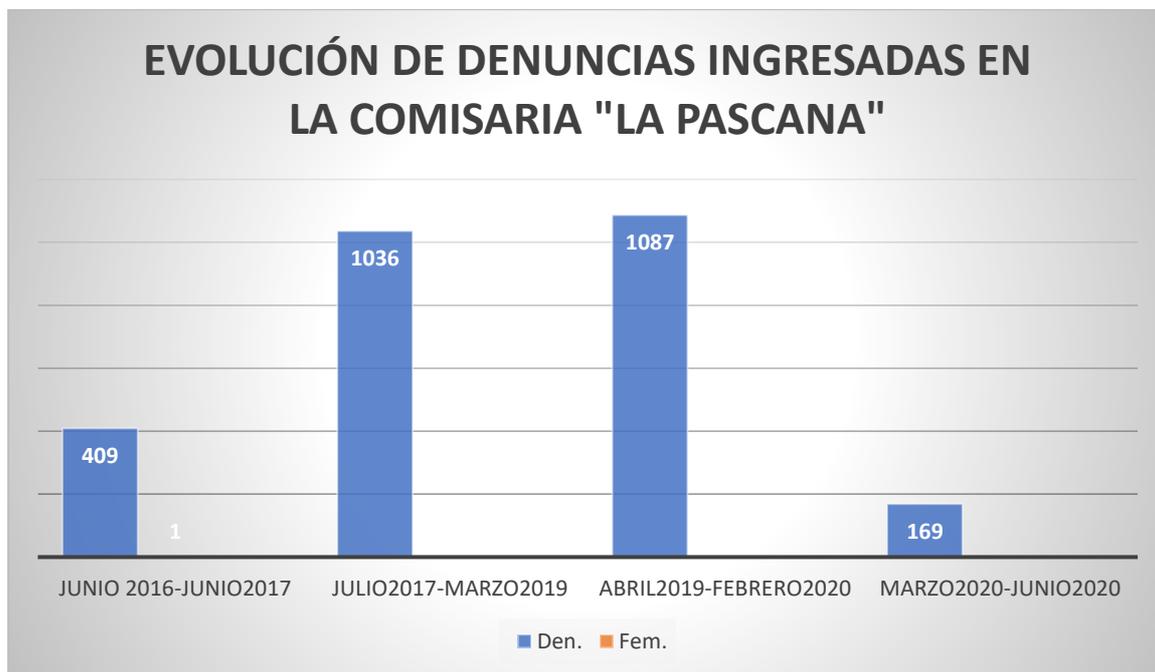
Fuente: Comunicación personal Comisaria Santa Luzmila setiembre 2020 - marzo 2021

Gráfico: Elaboración propia

4.4 Evolución de las denuncias ingresadas en la Comisaría de "La Pascana" durante el periodo junio 2016 a junio 2020.

De la búsqueda proporcionada en nuestro lugar investigado, se han encontrado dos casos de feminicidios ocurrido el 29 de junio del 2017 y el 15 de marzo del 2019, además de un notable crecimiento en las denuncias ingresadas en la Comisaria "La Pascana" identificándose un total de 2701 denuncias ingresadas durante el periodo de junio 2016 a junio 2020. Observándose que durante el periodo de aislamiento social marzo a junio del 2020 se han registrado 169 denuncias ingresadas por violencia contra la mujer, conforme al detalle siguiente:

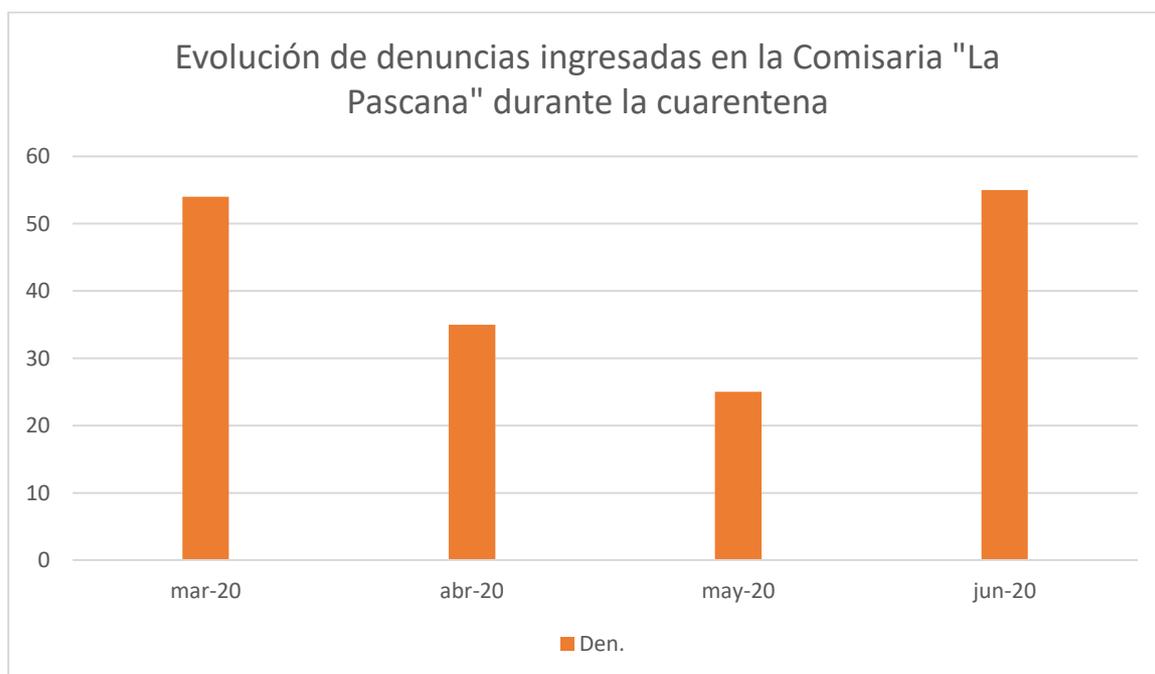
Gráfico 6.



Fuente: Comunicación personal Comisaria Pascana junio 2016 a junio 2020

Gráfico: Elaboración propia

Gráfico 7.



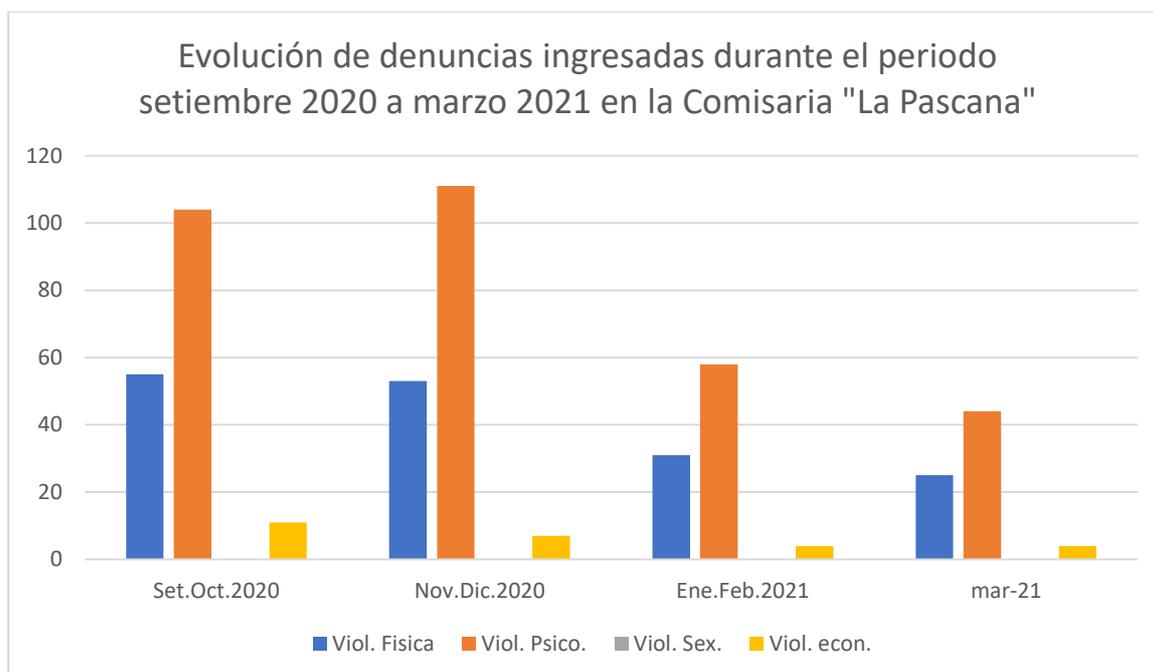
Fuente: Comunicación personal Comisaria Pascana marzo – junio 2020

Gráfico: Elaboración propia

4.5 Evolución de denuncias registradas durante el periodo setiembre 2020 a marzo 2021 en el Poblado de “La Pascana”.

De la información proporcionada durante el periodo setiembre 2020 a marzo 2021 se ha podido observar que la violencia persiste en el tiempo, registrándose 504 denuncias ingresadas en la Comisaria “La Pascana” conforme al gráfico siguiente:

Gráfico 8.



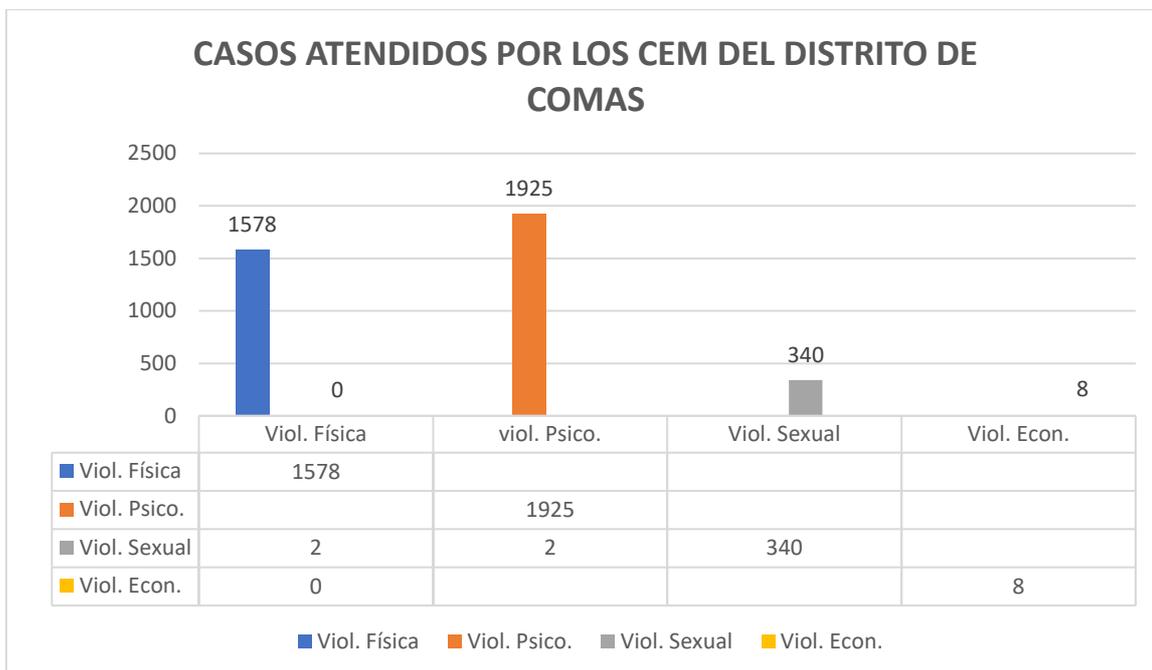
Fuente: Comunicación personal Comisaria “La Pascana” setiembre 2020 – marzo 2021

Gráfico: Elaboración propia

4.6 CASOS DE DENUNCIAS INGRESADAS EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER DEL DISTRITO DE COMAS:

De la data proporcionada por el Programa Nacional Autora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se ha evidenciado una alta cifra de casos ingresados por violencia contra la mujer, encontrándose 3843 denuncias por violencia física, psicología, sexual y 8 por violencia económica patrimonial, en total 3851 denuncias durante el periodo comprendido de julio 2017 a setiembre 2020, conforme al siguiente detalle:

Gráfico 9.



Fuente: Comunicación personal Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Aurora julio 2017 – setiembre 2020

Gráfico: Elaboración propia

CAPITULO V: DISCUSIÓN

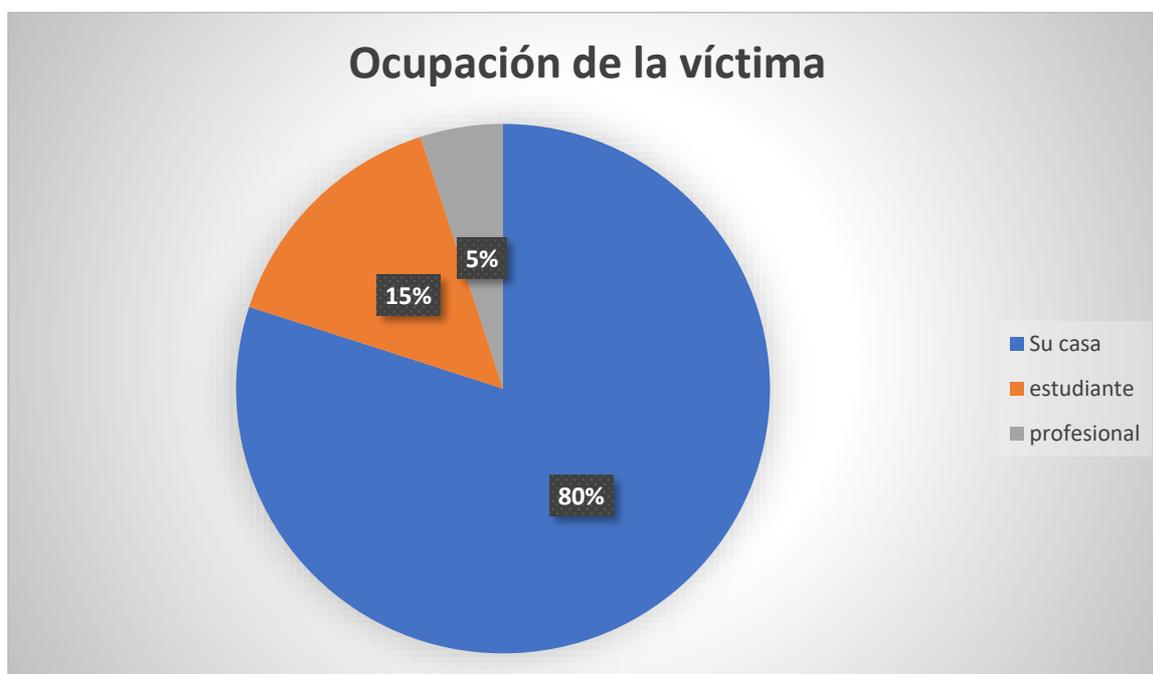
En este capítulo se analizará y compararan los resultados descritos en el capítulo precedente, teniendo como base las teorías expuestas en el capítulo I.

5.1 Análisis de los resultados

Del análisis efectuado a los gráficos 1, gráfico 2, gráfico 3. gráfico 4, gráfico 5, gráfico 6, gráfico 7, gráfico 8 y gráfico 9 se puede advertir que, en los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila, las denuncias por violencia contra la mujer persisten en el tiempo, poniendo en evidencia que la violencia contra la mujer sigue siendo una problemática social, en la que el Estado deberá destinar mayor atención, a fin de fortalecer la prevención a la violencia.

En nuestra zona de estudio se ha conocido altas cifras de denuncias por violencia contra la mujer encontrando un mayor porcentaje en mujeres que se dedican a la labor del hogar dependiendo económicamente de la pareja y en algunos casos se inhiben de formular una denuncia.

Gráfico 10.



Fuente: Comunicación personal comisaria de Collique, Pascana y Santa Luzmila periodo junio 2016 a marzo 2021

Gráfico: Elaboración propia

Por consiguiente, hay una brecha social que reducir, a fin de contribuir a la prevención de la violencia contra la mujer.

En atención a ello; se ha de determinado que, el grado de eficacia de la prevención establecida en Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, si bien es cierto ha cumplido su rol de sanción punitiva, no cumple su rol de labor preventiva, toda vez que es política permanente del Estado promover la prevención de la violencia, así como la implementación de casas de hogar de refugio temporal.

En tal sentido, se ha podido conocer que la violencia persiste en el tiempo y ello muestra un incremento en sus cifras, pudiendo observarse esta situación en la cuarentena y en el Estado de Emergencia actual, más aun si tenemos en cuenta que, el Estado se ha preocupado por legislar este problema que es ante todo un problema social, y como ente rector El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables deberá fortalecer el sistema de prevención, y orientarla, a los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila, lugares donde hay una alta demanda de población vulnerable.

CONCLUSIONES:

En este apartado daremos a conocer las conclusiones finales del presente trabajo de investigación. Para ello se ha recopilado información en base a la formulación del problema, objetivos planteados en el primer capítulo, así como de las hipótesis planteadas en el capítulo II de la tesis.

- 1) Al determinar el grado de eficacia de la prevención establecida en la norma de violencia contra la mujer en los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila del distrito de Comas y de acuerdo con la información obtenida nos ha permitido conocer un alto número de denuncias por violencia contra la mujer en nuestra zona de estudio, evidenciando además que, la frecuencia de la agresión varía entre primera vez a más de tres veces, asimismo se ha detectado la carencia de casa hogar de refugio temporal.

Se ha observado que durante el periodo de cuarentena algunas mujeres de nuestros lugares de estudio subyacen en un sistema de abusos y maltratos detectando un total de 629 denuncias (periodo marzo a junio 2020) y durante el Estado de Emergencia 941 denuncias. (periodo setiembre 2020 – marzo 2021)

En tal sentido, los indicadores nos muestran el vacío establecido en la norma en cuanto a su carácter preventivo.

- 2) Al describir el problema de violencia contra la mujer y sus consecuencias dañinas para la sociedad, analizando la información obtenida en los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila, se ha logrado establecer las características de la mujer víctima de violencia en nuestra zona de estudio, teniendo como resultado que en la mayoría de los casos son mujeres que realizan labores del hogar, lo que las hace más vulnerables, al ejercer el agresor el dominio y control de los ingresos para cubrir sus necesidades, existiendo un vínculo de dependencia económica con su agresor.

Además, se ha conocido que la agresión se efectuó, bajo los efectos de la droga, alcohol, en estado alterado y ecuánime.

- 3) Los factores mostrados en esta investigación son los que hacen ineficaz el sistema de prevención en los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila establecida en la Ley 30364.

RECOMENDACIONES:

De los datos obtenidos en la muestra, se ha observado en nuestros lugares de estudio ciertas falencias que deberán ser corregidas a fin de prevenir la violencia contra la mujer en nuestro sector.

En ese sentido al analizar la información obtenida se ha podido advertir el vínculo entre dos factores de dependencia económica y violencia contra la mujer, colocándolas en un grado de indefensión frente a su agresor.

A raíz de ello; se ha considerado que, el Estado deberá trabajar en la prevención, orientándola en los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila del Distrito de Comas con la finalidad de reducir las cifras de denuncias por violencia contra la mujer, en virtud de ello es importante enfocarse en el ámbito de la prevención establecida en la Ley 30364. Para ello se considera necesario las siguientes recomendaciones:

- 1) Implementación de casas hogares de refugio temporal, cuyo objetivo este enmarcado a la asistencia y apoyo a mujeres víctimas de violencia, psicológica, física, sexual y económica o patrimonial.
Ese apoyo debe estar orientado a crear espacios de capacitación e implantación laboral a fin de que puedan involucrarse en diversos talleres como el arte de la cerámica, cocina, costura, manualidades entre otros que pueda brindar el Estado de acuerdo, a la capacidad motriz de cada una de ellas con la finalidad que, en un corto plazo puedan ocuparse de sí mismas adquiriendo un oficio y solventar sus propios gastos y la de su familia.
- 2) Se considera necesario brindar cursos de capacitación en el área de psicología a los jueces de Familia y Juez de Paz Letrado quienes no solo deberían conocer temas jurídicos, es verdad, cuentan con un equipo multidisciplinario, sin embargo, la capacitación oportuna en esta materia logrará que los jueces tengan un mejor criterio al momento de resolver.

- 3) Asimismo, se debe fortalecer el recurso humano en cuanto al área de psicología de los Centros de Emergencia Mujer del Distrito de Comas con la finalidad de reducir la baja autoestima de algunas mujeres que sufren violencia.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Referencias Bibliográficas:

- 01)** Asociación Pro Derechos Humanos. (2005). La violencia contra la mujer en el conflicto armado interno. Lima: MN editores.
- 02)** Bendezú, R. (2015). Delito de feminicidio: Análisis de la violencia contra la mujer desde una perspectiva jurídico-penal. Lima: Ara.
- 03)** Cardona, L., Dalmazo, M., Pérez, B. (2010). Bogotá sin violencia hacia las mujeres: un desafío posible. Bogotá: ARFO editores.
- 04)** Castillo, J. (2017). Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima: Jurista Editores.
- 05)** Defensoría del Pueblo. (2006). Violencia familiar: Un análisis desde el derecho penal. Lima. Autor.
- 06)** Defensoría del Pueblo. (2009). Centros Emergencia Mujer: Supervisión de los servicios especializados en la atención de víctimas de violencia familiar y sexual. Lima. D.G.R. Servicios Generales.
- 07)** Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2004). Violencia familiar y sexual: Una aproximación desde las mujeres víctimas. Lima. Autor.
- 08)** Ramírez, B. y Llaja, J. (2011). Los lentes de género en la justicia internacional. Lima: Tarea Asociación Grafica Educativa.
- 09)** Ramón, R. E., Arrom, L. R. y Nadal, C. I. (2009). La protección frente a la violencia de género: Tutela Penal y Procesal. Lima: Editorial Dykinson S.L.
- 10)** Ramos, M. (2013). Violencia Familiar: Protección de la víctima frente a las agresiones intrafamiliares. Lima: Lex & Iuris grupo editorial.

- 11) Rodas, P. (2019). Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima: Ubi Lex editorial.
- 12) Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw-Hill/Interamericana editores.
- 13) Yates, A. (1983). Terapia del Comportamiento. México: Editorial Trillas.

Referencias electrónicas:

- 1) Asociación Mujeres para la salud. Recuperado de <https://www.mujeresparalasalud.org/informe-efectos-y-consecuencias-de-la-violencia-y-el-maltrato-domestico-a-mujeres>, el 18 de agosto del 2020.
- 2) Asociación Mujeres para la salud. Recuperado de <https://www.mujeresparalasalud.org/la-autoestima-de-las-mujeres-2/> el 24 de octubre del 2020.
- 3) Arias, F. (julio,2012) El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. Recuperado de <http://www.researchgate.net/publication/301894369elproyectedeinvestiagacion6edicion>, el 30 de julio 2017.
- 4) Centro de la Mujer Peruana. (marzo, 2005). La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú. Recuperado de <http://www.flora.org.pe.pdfs.Femicidio>, el 04 junio 2017.
- 5) Chile Atiende. (enero, 2021) Casas de acogida. Recuperado de <http://www.chileatiende.gob.cl>, el 16 de abril del 2021.
- 6) Deza, S. (enero-julio 2013) Violencia familiar asociado al consumo de sustancias psicoactivas en hombres que ejercen violencia. Recuperado de

<http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2013/11deza.pdf> el 23 de febrero del 2018.

- 7)** Diario Oficial “El Peruano” (2015, noviembre 23) Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Normas Legales. Recuperado de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>, el 07 abril 2017.
- 8)** El Tiempo. (28, noviembre, 2011). Tipos de violencia contra la mujer. Recuperado de <http://m.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10847685>, el 10 junio 2017.
- 9)** Jahan, S. (19, noviembre, 2018). La violencia contra las mujeres: Causas y consecuencias de desigualdad. Recuperado de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2018/violence-against-women-cause-consequence-inequality.html>, el 18 de agosto del 2020.
- 10)** Jiménez, M. (2014) ¿Eres estable emocionalmente? Recuperado de <https://www.psico.org/articulos/eres-estableemocionalmente>, el 24 octubre 2020.
- 11)** Lagarde, M. (marzo, 2005). Femicidio, el último peldaño de la agresión. Mujeres en Red. Recuperado de <http://www.mujeresenred.net>, el 05 abril 2017.
- 12)** Mejía, M. (26, noviembre, 2011). Violencia económica contra la mujer. Diario Libre. Sección de introducción. Recuperado de <http://www.diariolibre.com/m/noticias>, el 30 mayo 2017.
- 13)** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2018). Campaña de Prevención de la Violencia de Género – Quiere sin violencia, Marca la

diferencia. Recuperado de <http://www.repositoriopncvfs.pe>, el 25 octubre 2019.

- 14) Orellana L., (marzo, 2001). Estadística descriptiva. Recuperado de <http://wwwdm.uba.ar/materias/estadistica>, el 01 agosto 2017.
- 15) Percy Pacora Portella y Romy Kendall Folmer. (octubre – diciembre, 2006). Violencia contra la mujer en el Perú. Sección de introducción. Recuperado de <http://www.Fihu-diagnostico.org.pe/violencia-contra-la-mujer-en-el-peru/>, el 12 julio 2017.
- 16) Violencia Contra La Mujer JRG (26. mayo, 2011). Recuperado de <https://violenciacontralamujerjrg.wordpress.com/2011/05/26/caracteristicasde-la-violencia-contra-la-mujer/> el 18 de agosto del 2020.

Bibliografía de tesis:

- 1) Del Águila, S. (2019). Violencia contra la Mujer y su influencia en los integrantes del Grupo Familiar en el Centro Poblado La Esperanza – Amarilis – Huánuco, 2018. Universidad de Huánuco. Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_7429f893d10f3e81b69f53d0b275c0e6 el 22 de octubre del 2020.
- 2) Mejía, M. (2019). La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar. Protección frente a la violencia psicológica. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPRG_dd649a4d71308eb2c75be52c45f47d97 el 21 de octubre del 2020.
- 3) Requez, D. (2019). Efectividad de la Ley N° 30364 Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en el Centro Emergencia Mujer del Distrito de Amarilis – Huánuco, 2018. Universidad de Huánuco. Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_57b71457fedf0c7bd392ca6c6b984bdf el 21 de octubre del 2020.

ANEXOS:

1. Comunicación personal de la Oficina virtual de Apoyo Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de fecha 20 de mayo 2021.

	PERÚ	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Viceministerio de la Mujer	Programa Nacional Aurora
---	-------------	--	----------------------------	--------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 20 de Mayo del 2021


Formado digitalmente por UGEC
Certificado por José C. C.
15/05/2021 11:45 AM
Correo: 2021-0005352@pe.gob.pe

INFORME N° D000052-2021-MIMP-AURORA-SISEGC-JVC

A : LUIS RODOLFO CHIRA LA ROSA
COORDINADOR/A (a)
SUBUNIDAD DE INFORMACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y
GESTION DEL CONOCIMIENTO

DE : JUAN JOSE VIGO COTRINA
PROFESIONAL ESTADISTICO
SUBUNIDAD DE INFORMACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y
GESTION DEL CONOCIMIENTO

ASUNTO : Pedido de información estadística actualizada de violencia
contra la mujer..

REFERENCIA : PROVEIDO N° D000743-2021-MIMP-AURORA-SISEGC
(19MAY2021)

Me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle en relación al asunto y al documento de la referencia, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. La ciudadana Ivette Marisol Cerdán Ávila, solicita a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional AURORA, la siguiente información:

- a) Denuncias ingresadas por violencia contra la mujer durante el periodo de octubre 2020 a marzo 2021.*
- b) Información con relación a los mecanismos de prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar que el CEM viene adoptando en el distrito de Comas. Los abogados de los CEM realizan los trámites de las diligencias, es decir, ellos acompañan a las víctimas desde el inicio del proceso hasta la conclusión del mismo.*
- c) Existe una relación de dependencia económica con la víctima de violencia según la información proporcionada por mujeres que sufren maltratos en los casos vistos por los abogados del CEM. Además, cualquier información con relación de si a la fecha se ha aperturado casa hogar de refugio para víctimas de violencia.*
- d) Información sobre alguna labor social que los CEM realizan a las mujeres víctimas de violencia y a los agresores.*

 N° Exp : 2021-0005352

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y

www.gob.pe/aurora



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.2.** Con Nota N° D00632-2021-MIMP-AURORA-UPPM, de fecha 30 de abril de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) a través de la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (SISEGC) brinda respuesta sobre el literal (a) del numeral (1.1) del antecedente y remite a la Unidad de Articulación Territorial (UAT); para que en el marco de sus competencias brinde atención de los literales b), c) y d) del numeral (1.1) del antecedente, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva.
- 1.3.** Con Nota N° D001972-2021-MIMP-AURORA-UAT, de fecha 17 de mayo de 2021, la Unidad de Articulación Territorial (UAT); remite a la UPPM información sobre los literales b), c) y d) del numeral (1.1) del antecedente.

II. ANÁLISIS:

- 2.1.** De conformidad con el Decreto Legislativo N°1098 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su título II artículo 5° literal d) se indica como competencia en el ámbito de: prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas.
- 2.2.** El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA (en adelante, el Programa Nacional AURORA), acorde al artículo 2 del Manual de Operaciones, tiene como objeto implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas. Asimismo, se brinda asistencia económica a las víctimas indirectas de feminicidio, conforme al Decreto de Urgencia N° 005-2020.
- 2.3.** En este marco, y para dar atención a lo solicitado por la ciudadana Ivette Marisol Cerdán Ávila, se precisa lo siguiente:
- Sobre el literal (a) del numeral (1.1) antecedente, se precisa que los Centro Emergencia Mujer, no se realizan denuncias, se atienden casos de violencia contra la mujer, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por hechos de violencia sexual. Por ello, en el siguiente cuadro se muestra los casos atendidos por los CEM a nivel nacional desde el mes de octubre de 2020 al marzo de 2021:



N° Exp : 2021-0005352

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA

www.gob.pe/aurora



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro N° 01: Casos atendidos por los CEM según mes y año.
Periodo: 2020 - 2021

Año	Mes	Total
2020	Octubre	17,539
	Noviembre	17,681
	Diciembre	16,132
2021 ^{a/}	Enero	13,947
	Febrero	11,847
	Marzo	14,917
Total		92,063

a/ Información estadística preliminar

Fuente: Registro de Casos del CEM / SISEGC / AURORA / MIMP

- Sobre el literal (b) del numeral (1.1) del antecedente, se precisa que en el distrito de Comas, los CEM de dicha localidad, como acciones de prevención de la violencia, y la promoción de una cultura democrática y de respeto a los derechos humanos, desarrollan:
- La Estrategia Comunitaria, consistente en la implementación de fortalecimiento de capacidades a instituciones educativas para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, brindando sesiones programadas dirigidas a docentes, padres de familias y estudiantes.
 - La Campaña Súmate, basada en acciones de difusión para la prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, difusión del servicio de atención del Programa AURORA, difusión en medios digitales de publicaciones del MIMP. Implicando también realizar charlas virtuales brindando información sobre qué es y cómo prevenir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
 - Se impulsan reuniones mensuales con la Instancia Distrital de Concertación de Comas, a fin que se propongan actividades preventivas sobre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - Se realizan coordinaciones, reuniones y charlas virtuales con instituciones de la comunidad, entre otros.

Por otro lado, respecto al área legal, los/as abogados/as de CEM, brindan asistencia jurídica a la persona usuaria del servicio y ejercen la defensa jurídica ante las instancias del sistema de justicia, de acuerdo a lo señalado en el "Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer (CEM)", aprobado con Resolución Ministerial N° 100-2021-MIMP.



N° Exp : 2021-0005352

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar.

www.gob.pe/aurora



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Sobre el literal (c) del numeral (1.1) del antecedente, se precisa que al interactuarse con la presunta víctima de violencia, los/as profesionales del CEM analizan la motivación de ésta para denunciar y los factores que afectan la toma de decisiones, siendo la dependencia económica con la presunta persona agresora, uno de esos factores que la inhiben para realizar una denuncia.

Respecto los Hogares de Refugio Temporal (HRT), es preciso indicar que el Programa Nacional AURORA ha implementado HRT a nivel nacional, siendo que el registro de éstos es información confidencial, según lo regulado en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

- Sobre el literal (d) del numeral (1.1) del antecedente, se precisa que la población objetivo de los CEM son las mujeres y las/los integrantes del grupo familiar afectados/as por hechos de violencia en el marco del TUO de la Ley N° 30364; así como cualquier persona afectada por violencia sexual.

En virtud a ello, se brinda atención interdisciplinaria, conforme se establece en el "Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer (CEM)", aprobado con Resolución Ministerial N° 100-2021-MIMP.

III. CONCLUSIÓN:

En el presente informe se muestra la información requerida por la ciudadana Ivette Marisol Cerdán Ávila.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que a través de su Despacho se remita el presente informe a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM), a fin de brindar respuesta a la ciudadana Ivette Marisol Cerdán Ávila, de acuerdo a lo señalado en el Proveído N° D002692-2021-MIMP-AURORA-DE, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional AURORA.

Atentamente,



N° Exp : 2021-0005352

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y

www.gob.pe/aurora

2. Oficio N° 004-2020-REGION POLICIAL LIMA/DIVPOL NORTE 2-GSL-EST. de fecha 26 de abril del 2021 de la Comisaria de Santa Luzmila, en la que brinda información estadística de violencia contra la mujer durante el periodo setiembre2020/marzo2021 .



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Santa Luzmila, 26 de abril del 2021.

OFICIO N° 004-2020-REGION POLICIAL LIMA/DIVPOL NORTE 2-CSL-EST.

Señor (a) : IVETTE MARISOL CERDAN AVILA
Asunto : Información estadística sobre el número de denuncias por violencia contra la mujer registrados en la jurisdicción CPNP Santa Luzmila en los periodos Setiembre – Diciembre del 2020 y Enero – Marzo del 2021. Remite. -

Ref. : Solicitud S/N, de fecha de registro de ingreso 14ABR2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., remitiendo la presente información Estadística Policial del número de denuncias por violencia contra la mujer, registrados en los periodos Setiembre – Diciembre del 2020 y Enero – Marzo del 2021, correspondientes al área geográfica de la jurisdicción policial de la expresada.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y deferencia personal.

Dios guarde a Ud.

JWSG
jqh



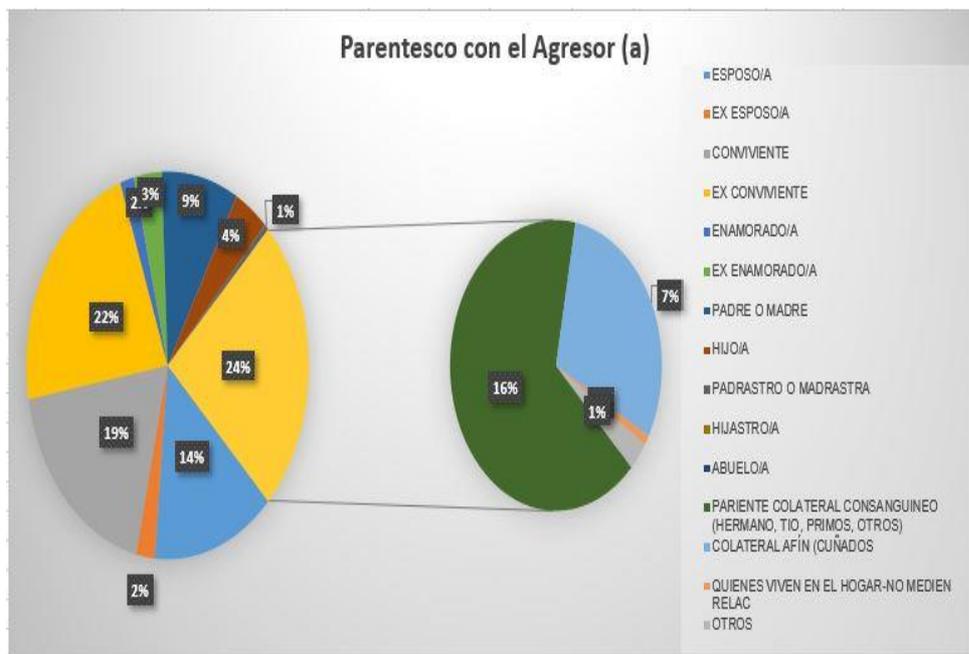

OA - 247158
JOSE W. SOLANO GRANDEZ
CORONEL PNP
COMISARIO

DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR - CPNP SANTA LUZMILA SET-DIC 2020

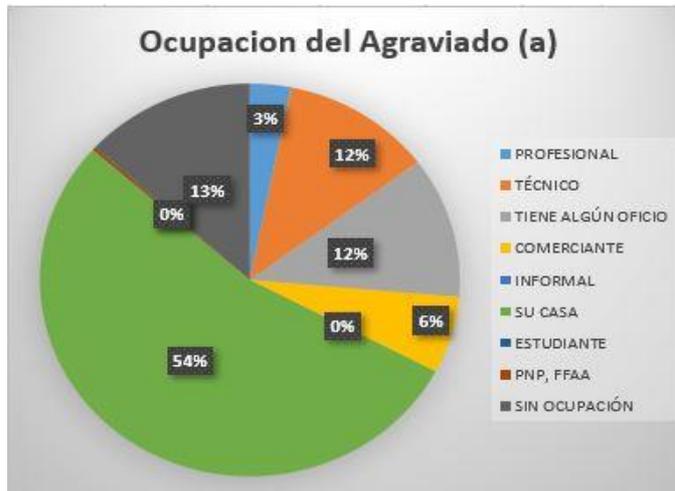
PERIODO 2020	POR TIPO DE VIOLENCIA						POR GENERO DEL AGRAVIADO			POR EDAD DEL AGRAVIADO				
	FISICA	PSICO	FISICA Y PSICO	SEXUAL	ECON. O PAT.	TOTAL	FEM	MAS	TOTAL	0 A 11	11 A 17	18 A 50	51 A MAS	TOTAL
SETIEMBRE	14	67	17	0	3	101	77	24	101	0	0	81	20	101
OCTUBRE	17	57	19	0	9	102	81	21	102	1	0	80	21	102
NOVIEMBRE	15	50	18	0	4	87	71	16	87	0	2	69	16	87
DICIEMBRE	19	48	19	0	3	89	74	15	89	2	3	72	12	89
						0			0					0
TOTALES	65	222	73	0	19	379	303	76	379	3	5	302	69	379



PERIODO 2020	PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)															
	ESPOSO/ A	EX ESPOSO/ A	CONVIVIENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORAD O/A	EX ENAMORAD O/A	PADRE O MADRE	HIJO/A	PADRASTRO O MADRASTRA	HUASTRO /A	ABUELO /A	PARIENTE COLATERAL CONSANGUI /A	COLATERAL AFÍN (CUÑADOS)	QUIENES VIVEN EN EL HOGAR-NO MEDIEN RELAC	OTROS	TOTAL
SETIEMBRE	17	5	16	17	1	5	6	6			1	13	13	1		101
OCTUBRE	14	2	15	25	1	0	9	2	1	0	0	30	3	0	0	102
NOVIEMBRE	8	1	24	22	2	1	8	1	1	1	1	10	7			87
DICIEMBRE	14		15	20	2	6	10	6				8	5		3	89
																0
TOTALES	53	8	70	84	6	12	33	15	2			61	28	1	3	379



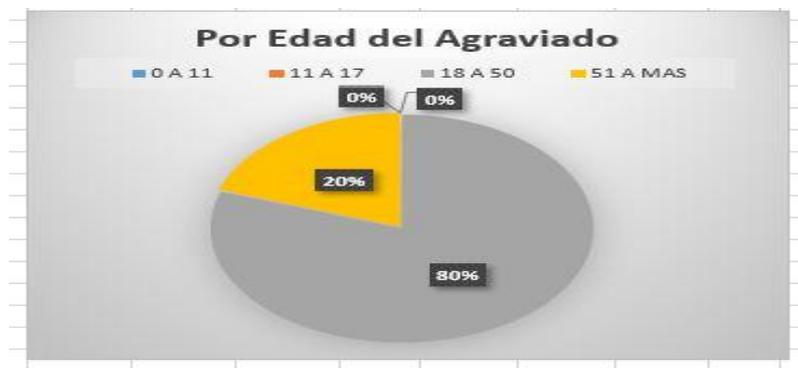
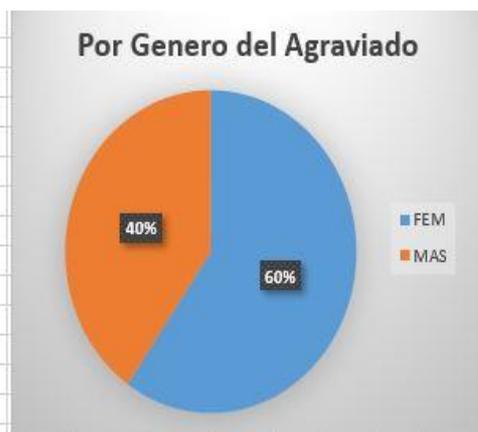
PERIODO 2020	OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)									
	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIAN TE	INFORMAL	SU CASA	ESTUDIA NTE	PNP, FFAA	SIN OCUPA CIÓN	TOTAL
SETIEMBRE	3	11	12	6		56			13	101
OCTUBRE	3	11	12	6		56		1	13	102
NOVIEMBRE	3	11	10	6		45			12	87
DICIEMBRE	3	11	10	6		47			12	89
										0
TOTALES	12	44	44	24	0	204	0	1	50	379



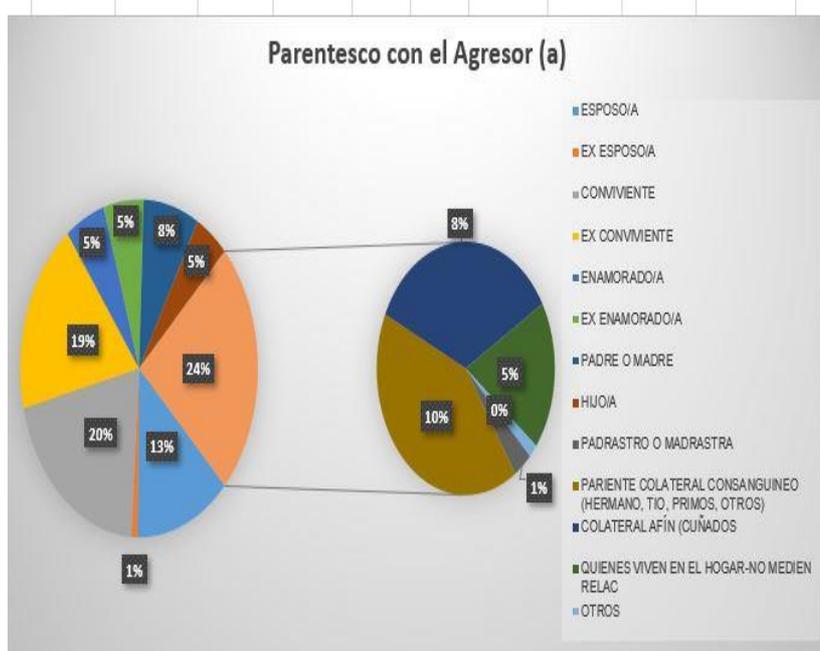
PERIODO 2020	FRECUENCIA DE LA AGRESION				LUGAR DEL HECHO				
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MAS VECES	TOTAL	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VIA PUBLICA	OTRO LUGAR	TOTAL
SETIEMBRE	99	2	0	101	99		2		101
OCTUBRE	100	2	0	102	98		2	2	102
NOVIEMBRE	86	1	0	87	85		2		87
DICIEMBRE	88	1	0	89	87		2		89
				0					0
TOTALES	373	6	0	379	369	0	8	2	379



DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR - CPNP SANTA LUZMILA ENE-MAR 2021														
PERIODO 2021	POR TIPO DE VIOLENCIA						POR GENERO DEL AGRAVIADO			POR EDAD DEL AGRAVIADO				
	FISICA	PSICO	FISICA Y PSICO	SEXUAL	ECON. O PAT.	TOTAL	FEM	MAS	TOTAL	0 A 11	11 A 17	18 A 50	51 A MAS	TOTAL
ENERO	16	45	14	0	3	78	13	65	78	0	0	63	15	78
FEBRERO	9	34	18	0	3	64	46	18	64	0	0	54	10	64
MARZO	17	58	17	0	4	96	83	13	96	0	0	74	22	96
						0			0					0
						0			0					0
TOTALES	42	137	49	0	10	238	142	96	238	0	0	191	47	238



PERIODO 2021	PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)													TOTAL
	ESPOSO/ A	EX ESPOSO/ A	CONVIVIENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORAD O/A	EX ENAMORAD O/A	PADRE O MADRE	HUJO/A	PADRASTRO O MADRASTRA	PARIENTE COLATERAL CONSANGUI	COLATERAL AFÍN (CUÑADOS)	QUIENES VIVEN EN EL HOGAR-NO MEDIEN RELAC	OTROS	
ENERO	8		14	16	4	9	5	5	1	8	5	3		78
FEBRERO	4		16	12	3	3	6	1	1	8	8	2		64
MARZO	19	2	18	16	6	1	7	5		8	7	6	1	96
														0
														0
TOTALES	31	2	48	44	13	13	18	11	2	24	20	11	1	238



3. Comunicación personal con la Comisaria de la del periodo 2020/2021

Marzo 2021

NOMBRE DE LA COMISARÍA	I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO											II. FRECUENCIA DE LA AGRESION					
	TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	MASCULINO					FEMENINO					TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MAS VECES		
		TOTAL MASCULINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más	TOTAL FEMENINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años					De 30 a 59 años	De 60 a más
LA PASCANA	102	29	5	4	3	11	6	73	1	3	19	44	6	93	10	0	83

III. TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR		IV. TIPO DE VIOLENCIA	
133	TOTAL TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR		
0	LESIONES GRAVES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO		
133	AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 141)		
0	LESION DOLOSA O LESION CULPOSA (ART. 142 -CP)		
0	MALTRATO (ART. 442 -CP)		
0	OTROS		
113	TOTAL TIPO DE VIOLENCIA		
35	FISICA		
74	PSICOLOGICA		
0	SEXUAL		
4	ECONOMICO/PATRIMONIAL		

V. LUGAR DEL HECHO		VI. MOTIVO DE LA AGRESION												
93	TOTAL LUGAR DEL HECHO	TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION	PROBLEMA CONYUGAL	PROBLEMA FAMILIAR	PROBLEMA ECONOMICO	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO	PROBLEMA SEXUAL	PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO,MENTAL)	PROBLEMA DE TRABAJO	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTER	DROGADICCION	ORIENTACION SEXUAL	DESIGUALDAD DE GÉNERO	OTROS
81	EN SU DOMICILIO	6	14	13	10	1	1	0	6	2	0	13	6	
3	EN SU CENTRO DE TRABAJO													
4	EN LA CALLE / VIA PUBLICA													
5	OTRO LUGAR													
72	TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION													

VII. PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	
93	TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)
7	ESPOSO/A
0	EX ESPOSO/A
26	CONVIVIENTE
26	EX CONVIVIENTE
1	ENAMORADO/A
0	EX ENAMORADO/A
5	PADRE O MADRE
7	HIJO/A
0	PADRASTRO O MADRASTRA
1	HIJASTRO/A
0	ABUELO/A
0	BIS ABUELO/A
17	PARIENTE COLATERAL CONSANGUINEO (HERMANO, TIO, PRIMOS, OTROS)
2	COLATERAL AFÍN (CUÑADOS - SUEGRO QUIENES VIVEN EN EL HOGAR (SIEMPRE QUE NO MEDIEN RELACIONES CONTRAACTUALES O
1	OTROS

VIII. OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	
93	OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)
2	PROFESIONAL
3	TÉCNICO
13	TIENE ALGÚN OFICIO
8	COMERCIANTE
19	INFORMAL
40	SU CA
8	ESTUDIANTE
0	PNP
0	FFAA
0	SIN OCUPACIÓN

X. CONDICION ANÍMICA DEL AGRESOR (A)						
93	TOTAL CONDICIÓN ANÍMICA DEL AGRESOR (A)					
29	ECUANIME					
14	ESATDOS DE EBRIEDAD					
2	ESTADO DE DROGADICCIÓN					
0	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA					
48	ALTERADO (ENOJADO , AIRADO, ENFADADO, OTROS)					
0	OTROS					

XI. OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
93	TOTAL OCUPACION DEL AGRESOR (A)
1	PROFESIONAL
0	TÉCNICO
56	TIENE ALGÚN OFICIO
2	COMERCIANTE
13	INFORMAL
16	SU CASA
1	ESTUDIANTE
2	PNP
0	FFAA
2	SIN OCUPACIÓN

Febrero 2021

VII. PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	
TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	72
ESOSO/A	7
EX ESOSO/A	0
CONVIVIENTE	21
EX CONVIVIENTE	16
ENAMORADO/A	0
EX ENAMORADO/A	0
PADRE O MADRE	1
HIJO/A	2
PADRASTRO O MADRASTRA	1
HIJASTRO/A	2
ABUELO/A	1
BIS ABUELO/A	0
PARIENTE COLATERAL CONSANGUINEO (HERMANO, TIO, PRIMOS, OTROS)	16
COLATERAL AFÍN (CUÑADOS - SUEGRO QUIENES VIVEN EN EL HOGAR (SIEMPRE QUE NO MEDIAN RELACIONES CONTRAACTUALES O	5
OTROS	0

VIII. OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	
72	OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)
2	PROFESIONAL
4	TÉCNICO
9	TIENE ALGÚN OFICIO
5	COMERCIANTE
8	INFORMAL
38	SU CASA
3	ESTUDIANTE
1	PNP
0	FFAA
2	SIN OCUPACIÓN

X. CONDICION ANÍMICA DEL AGRESOR (A)	
72	TOTAL CONDICIÓN ANÍMICA DEL AGRESOR (A)
22	ECUANIME
15	ESTADOS DE EBRIEDAD
1	ESTADO DE DROGADICCIÓN
0	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA
34	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)
0	OTROS

XI. OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
TOTAL OCUPACION DEL AGRESOR (A)	72
PROFESIONAL	0
TÉCNICO	1
TIENE ALGÚN OFICIO	42
COMERCIANTE	3
INFORMAL	9
SU CASA	8
ESTUDIANTE	3
PNP	2
FFAA	0
SIN OCUPACIÓN	4

Enero 2021

NOMBRE DE LA COMISARÍA	I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO											II. FRECUENCIA DE LA AGRESION					
	TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	MASCULINO					FEMENINO					TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MAS VECES		
		TOTAL MASCULINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a màs	TOTAL FEMENINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años					De 30 a 59 años	De 60 a màs
LA PASCANA	132	38	7	3	7	14	7	94	6	7	21	49	11	106	24	0	82

III. TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR				IV. TIPO DE VIOLENCIA				V. LUGAR DEL HECHO							
TOTAL TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR	LESIONES GRAVES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO	AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 141-CP)	LESION DOLOSA O LESION CULPOSA (ART. 141-CP)	MALTRATO (ART. 442 -CP)	OTROS	TOTAL TIPO DE VIOLENCIA	FISICA	PSICOLOGICA	SEXUAL	ECONOMICO/PATRIMONIAL	TOTAL LUGAR DEL HECHO	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VIA PUBLICA	OTRO LUGAR
133	0	133	0	0	0	129	41	84	0	4	106	91	0	12	3

VI. MOTIVO DE LA AGRESION	
TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION	
PROBLEMA CONYUGAL	6
PROBLEMA FAMILIAR	13
PROBLEMA ECONOMICO	8
PROBLEMA DE ALCOHOLISMO	7
PROBLEMA SEXUAL	0
PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO/MENTAL)	0
PROBLEMA DE TRABAJO	0
INCOMPATIBILIDAD DE CARACTER	15
DROGADICCION	0
ORIENTACION SEXUAL	0
DESIGUALDAD DE GÉNERO	19
OTROS	4
72	

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION				III. TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR				
93	TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION							
24	PRIMERA VEZ							
0	SEGUNDA VEZ							
69	TRES O MAS VECES							
102	TOTAL TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR							
0	LESIONES GRAVES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO							
90	AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 141-							
12	LESION DOLOSA O LESION CULPOSA (ART. 141-CP)							
0	MALTRATO (ART. 442 -CP)							
0	OTROS							

IV. TIPO DE VIOLENCIA					V. LUGAR DEL HECHO				
113	TOTAL TIPO DE VIOLENCIA								
36	FISICA								
72	PSICOLOGICA								
0	SEXUAL								
5	ECONOMICO/PATRIMONIAL								
93	TOTAL LUGAR DEL HECHO								
79	EN SU DOMICILIO								
0	EN SU CENTRO DE TRABAJO								
8	EN LA CALLE / VIA PUBLICA								
6	OTRO LUGAR								

VI. MOTIVO DE LA AGRESION	
86	TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION
2	PROBLEMA CONYUGAL
18	PROBLEMA FAMILIAR
10	PROBLEMA ECONOMICO
11	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO
1	PROBLEMA SEXUAL
0	PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO/MENTAL)
0	PROBLEMA DE TRABAJO
15	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTER
0	DROGADICCION
0	ORIENTACION SEXUAL
23	DESIGUALDAD DE GÉNERO
6	OTROS

VII. PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	
93	TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)
10	ESOSO/A
0	EX ESOSO/A
16	CONVIVIENTE
26	EX CONVIVIENTE
0	ENAMORADO/A
0	EX ENAMORADO/A
6	PADRE O MADRE
7	HIJO/A
1	PADRASTRO O MADRASTRA
0	HIJASTRO/A
0	ABUELO/A
0	BIS ABUELO/A
18	PARIENTE COLATERAL CONSANGUINEO (HERMANO, TIO, PRIMOS, OTROS)
6	COLATERAL AFÍN (CUÑADOS - SUEGRO
0	QUIENES VIVEN EN EL HOGAR (SIEMPRE QUE NO MEDIEN RELACIONES CONTRAFACTUALES O
3	OTROS

VIII. OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	
93	OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)
4	PROFESIONAL
7	TÉCNICO
16	TIENE ALGÚN OFICIO
8	COMERCIANTE
12	INFORMAL
39	SU CASA
7	ESTUDIANTE
0	PNP
0	FFAA
0	SIN OCUPACIÓN

X. CONDICION ANÍMICA DEL AGRESOR (A)	
93	TOTAL CONDICIÓN ANÍMICA DEL AGRESOR (A)
30	ECUANIME
15	ESTADOS DE EBRIEDAD
0	ESTADO DE DROGADICCIÓN
0	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA
48	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)
0	OTROS

XI. OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
TOTAL OCUPACION DEL AGRESOR (A)	93
PROFESIONAL	0
TÉCNICO	2
TIENE ALGÚN OFICIO	59
COMERCIANTE	0
INFORMAL	12
SU CASA	18
ESTUDIANTE	0
PNP	0
FFAA	0
SIN OCUPACIÓN	2

XII. SITUACIÓN DEL AGRESOR	
TOTAL SITUACIÓN DEL AGRESOR	102
NOTIFICADO	102
NO HABIDO	0
DETENIDO	0

Setiembre 2020

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO												
TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	MASCULINO						FEMENINO					
	TOTAL MASCULINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más	TOTAL FEMENINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
101	22	4	0	3	11	4	79	2	1	34	40	2

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION				III. TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR					
TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MAS VECES	TOTAL TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR	LESIONES GRAVES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO	AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 141-CP)	LESION DOLOSA O LESION CULPOSA (ART. 141-CP)	MALTRATO (ART. 442 -CP)	OTROS
92	25	0	67	92	0	80	12	0	0

IV. TIPO DE VIOLENCIA					V. LUGAR DEL HECHO				
112	TOTAL TIPO DE VIOLENCIA				92	TOTAL LUGAR DEL HECHO			
39	FISICA				76	EN SU DOMICILIO			
67	PSICOLOGICA				2	EN SU CENTRO DE TRABAJO			
0	SEXUAL				12	EN LA CALLE / VIA PUBLICA			
6	ECONOMICO/PATRIMONIAL				2	OTRO LUGAR			

VI. MOTIVO DE LA AGRESION												
86	TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION											
0	PROBLEMA CONYUGAL											
18	PROBLEMA FAMILIAR											
8	PROBLEMA ECONOMICO											
18	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO											
0	PROBLEMA SEXUAL											
1	PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO/MENTAL)											
0	PROBLEMA DE TRABAJO											
17	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTER											
0	DROGADICCION											
0	ORIENTACION SEXUAL											
19	DESIGUALDAD DE GÉNERO											
5	OTROS											

VIII. OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	
92	OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)
6	PROFESIONAL
12	TÉCNICO
17	TIENE ALGÚN OFICIO
7	COMERCIANTE
7	INFORMAL
35	SU CASA
8	ESTUDIANTE
0	PNP
0	FFAA
0	SIN OCUPACIÓN

VII. PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	
92	TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)
9	ESPOSO/A
0	EX ESPOSO/A
23	CONVIVIENTE
22	EX CONVIVIENTE
0	ENAMORADO/A
1	EX ENAMORADO/A
2	PADRE O MADRE
4	HIJO/A
0	PADRASTRO O MADRASTRA
1	HIJASTRO/A
0	ABUELO/A
0	BIS ABUELO/A
20	PARIENTE COLATERAL CONSANGUINEO (HERMANO, TIO, PRIMOS, OTROS)
8	COLATERAL AFÍN (CUÑADOS - SUEGRO QUIENES VIVEN EN EL HOGAR (SIEMPRE QUE NO MEDIEN RELACIONES CONTRAACTUALES O
2	OTROS

X. CONDICION ANÍMICA DEL AGRESOR (A)	
92	TOTAL CONDICIÓN ANÍMICA DEL AGRESOR (A)
35	ECUANIME
21	ESTADOS DE EBRIEDAD
0	ESTADO DE DROGADICCIÓN
0	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA
36	ALTERADO (ENOJADO , AIRADO, ENFADADO, OTROS)
0	OTROS

XI. OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
92	TOTAL OCUPACION DEL AGRESOR (A)
1	PROFESIONAL
3	TÉCNICO
55	TIENE ALGÚN OFICIO
2	COMERCIANTE
11	INFORMAL
15	SU CASA
1	ESTUDIANTE
1	PNP
0	FFAA
3	SIN OCUPACIÓN

4. Comunicación personal de fecha 4 de noviembre del 2020 de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en la que brinda información estadística por violencia contra la mujer durante el periodo julio 2017 a setiembre 2020.

	PERÚ	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Viceministerio de la Mujer	Programa Nacional Aurora
---	-------------	--	----------------------------	--------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 04 de Noviembre del 2020

CARTA N° D000048-2020-MIMP-AURORA-DE

FIRMA DIGITAL
Aurora
Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Firmado digitalmente por ARISPE BAZANI Silvia Patricia FAU 20512807411 scdt
Directora Ejecutiva
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-11-2020 12:33:14 -05:00

Señora
IVETTE MARISOL CERDAN AVILA
Calle Lloque Yupanqui N°229-231 - Urb. San Agustín – Comas
ivetteumaris@gmail.com
Presente. -

ASUNTO : Solicitud de información de denuncias de violencia contra la mujer

REFERENCIA : Carta s/n de fecha 23.09.2020

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y asimismo, en atención al documento de la referencia precisar que desde la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (SISEGC) y la Unidad de Gestión del Talento Humano (UGTH) del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, se ha cumplido con dar respuesta a la solicitud de información requerida por su persona, según detalle a continuación:

a) Número de denuncias por violencia física y psicológica

Cuadro N° 01: Casos atendidos por los CEM ubicados en el distrito de Comas según tipo de violencia y año

Año	Total	Económica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual
2017 ^{a/}	537	0	226	272	39
2018	1,414	1	700	617	96
2019	1,531	7	773	575	176
2020 ^{b/}	369	0	226	114	29
Total	3,851	8	1,925	1,578	340

^{a/} Información estadística de julio a diciembre de 2017
^{b/} Información estadística preliminar de enero a setiembre de 2020
Fuente: Registro de Casos del CEM / SISEGC / AURORA / MIMP

b) Profesión de la víctima y del agresor
El registro administrativo del Servicio Centro Emergencia Mujer - CEM no recoge la información solicitada.

N° Exp : 2020-0013665

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y



c) Cantidad de mujeres agredidas que albergan, capacidad y por cuanto tiempo permanecen en el CEM Comas, edad de las denunciantes.

Los Centros Emergencia Mujer son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, que brindan atención a casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica, por lo tanto, no constituyen servicios de acogida temporal (albergue) para mujeres víctimas de violencia. Asimismo, respecto a la edad de las usuarias que acuden al servicio CEM del distrito de Comas se tiene:

Cuadro N°02: Casos de mujeres atendidas por los CEM ubicados en el distrito de Comas según año y grupos de edad

Año	Total	0 a 17 años	18 a 59 años	60 a más años
2017 ^{a/}	452	77	348	27
2018	1.228	195	928	105
2019	1.358	269	1.009	80
2020 ^{b/}	330	62	243	25
Total	3.368	603	2.528	237

a/ Información estadística de julio a diciembre de 2017

b/ Información estadística preliminar de enero a junio de 2020

Fuente: Registro de Casos del CEM / SISEGC / AURORA / MIMP

d) Cantidad de CEM que se tiene en el distrito de Comas

El Programa Nacional AURORA cuenta con dos (02) CEM en el distrito de Comas: CEM Comas (implementado desde el 15 de octubre de 1999) y el CEM Comisaría de Familia Collique (implementado desde el 12 de julio de 2017).

5. Comunicación personal de fecha 12 de setiembre del 2020 de la Comisaría de “La Pascana”, en la que brinda información estadística por violencia contra la mujer durante el periodo 2019/2020.

NOMBRE DE LA COMISARÍA	I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO												
	TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	MASCULINO						FEMENINO					
		TOTAL MASCULINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más	TOTAL FEMENINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
abr-19	117	20	1		4	14	1	97	2	4	26	59	6
may-19	108	19	4		2	10	3	89	1	5	32	42	9
jun-19	129	16	2	1	1	6	6	113	4	1	43	58	7
jul-19	148	24	1	4	3	12	4	124	1	1	43	72	7
ago-19	103	15	1	1	2	8	3	88	0	2	26	56	4
sep-19	120	27	1	4	2	16	4	93	3	3	38	46	3
oct-19	112	24	3	1	5	12	3	88	4	4	31	42	7
nov-19	144	34	5	4	4	15	6	110	4	4	37	58	7
dic-19	130	31	0	1	6	16	8	99	3	4	38	50	4
ene-20	161	27	2	3	6	10	6	134	7	3	51	63	10
feb-20	139	19	0	2	3	13	1	120	1	7	40	59	13
mar-20	82	22	6	5	1	6	4	60	3	3	12	37	5
abr-20	43	5	0	1	1	3	0	38	2	1	10	22	3
may-20	38	9	0	0	0	5	4	29	3	1	10	11	4
jun-20	82	25	5	5	1	10	4	57	0	2	22	30	3
jul-20	63	19	1	2	2	11	3	44	0	4	9	26	5
ago-20	64	12	2	0	0	8	2	52	3	4	15	26	4

TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MAS VECES	TOTAL TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR	LESIONES GRAVES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 121 B-CP)	AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 122 B-CP)	LESION DOLOSA O LESION CULPOSA (ART. 141-CP)	MALTRATO (ART. 442 -CP)	OTROS
117	26		91	117		117			
108	35		73	108		108			
95	37		58	125		121	4		
137	45		92	137		137			
97	11	0	86	97	2	95	0	0	0
117	24	0	93	117	0	117	0	0	0
106	24	5	77	106	0	106	0	0	0
136	20	7	109	136	1	130	4	1	0
123	29	5	89	123	0	123	0	0	0
158	18	11	129	158	0	157	1	0	0
133	3	7	123	133	0	133	0	0	0
73	16	1	56	73	0	66	7	0	0
43	15	0	28	72	0	59	13	0	0
33	7	0	26	37	0	33	4	0	0
72	16	0	56	141	0	133	8	0	0
58	13	0	45	141	0	140	1	0	0
50	12	0	38	50	0	42	8	0	0

TOTAL TIPO DE VIOLENCIA	FISICA	PSICOLOGICA	SEXUAL	ECONOMICO/PATRIMONIAL	TOTAL LUGAR DEL HECHO	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VIA PUBLICA	OTRO LUGAR
117	66	45	0	6	117	92	2	9	14
108	60	39		9	108	73	6	13	16
128	53	66	3	6	125	82	4	16	23
139	53	79	1	6	137	110	4	15	8
135	44	85	0	6	97	83	2	7	5
148	52	89	0	7	117	106	1	7	3
129	54	72	0	3	106	82	2	18	4
166	65	100	0	1	136	121	1	11	3
157	64	87	2	4	123	107	4	6	6
198	69	116	0	13	158	137	6	12	3
157	39	111	0	7	133	125	2	2	4
92	24	64	0	4	73	66	1	5	1
51	23	25	1	2	43	38	0	2	3
39	13	25	0	1	33	29	0	1	3
85	27	53	0	5	72	66	0	3	3
64	21	42	0	1	58	50	1	2	5
60	26	33	0	1	50	40	1	6	3

TOTAL TIPO DE VIOLENCIA	FISICA	PSICOLOGICA	SEXUAL	ECONOMICO/PATRIMONIAL	TOTAL LUGAR DEL HECHO	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VIA PUBLICA	OTRO LUGAR
117	66	45	0	6	117	92	2	9	14
108	60	39		9	108	73	6	13	16
128	53	66	3	6	125	82	4	16	23
139	53	79	1	6	137	110	4	15	8
135	44	85	0	6	97	83	2	7	5
148	52	89	0	7	117	106	1	7	3
129	54	72	0	3	106	82	2	18	4
166	65	100	0	1	136	121	1	11	3
157	64	87	2	4	123	107	4	6	6
198	69	116	0	13	158	137	6	12	3
157	39	111	0	7	133	125	2	2	4
92	24	64	0	4	73	66	1	5	1
51	23	25	1	2	43	38	0	2	3
39	13	25	0	1	33	29	0	1	3
85	27	53	0	5	72	66	0	3	3
64	21	42	0	1	58	50	1	2	5
60	26	33	0	1	50	40	1	6	3

TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	ESOSO/A	EX ESOSO/A	CONVIVIENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORADO/A	EX ENAMORADO/A	PADRE O MADRE	HIJO/A	PADRASTRO O MADRASTRA	HIJASTRO/A	ABUELO/A	BIS ABUELO/A	PARIENTE COLATERAL CONSANGUINEO (HERMANO, TIO, PRIMO, TIA, NIETA, NIETO)	COLATERAL AFÍN (CUÑADOS)	QUIENES VIVEN EN EL HOGAR (SIEMPRE QUE NO MEDIAN DEL AGRESOR)	OTROS
117	9	2	26	48	1	0	3	3	0	0	0	0	16	5	3	1
108	7	2	22	33	3	4	1	7	2		2		16	6		3
125	14	1	36	38		4	5	5		1			16	4		1
137	10	1	31	42	1	1	4	13		1			17	13		3
97	15	2	10	47	0	0	1	5	1	1	0	0	9	5	0	1
117	10	0	29	45	0	0	8	7	0	0	0	0	10	5	0	3
106	13	0	25	24	1	0	3	9	1	0	1	0	20	5	0	4
136	12	1	21	47	0	1	5	9	0	0	2	0	30	4	0	4
123	8	1	24	42	0	2	8	5	2	0	1	0	20	6	0	4
158	17	1	26	58	1	0	11	7	1	0	0	1	19	10	0	6
133	14	1	18	50	0	1	10	10	0	0	2	0	17	7	0	3
73	4	0	14	20	0	0	11	5	1	0	0	0	11	6	0	1
43	2	1	9	12	0	0	3	4	0	0	0	0	6	5	1	0
33	4	2	4	8	0	0	5	1	0	0	0	0	6	3	0	0
72	8	0	14	15	0	2	5	6	0	0	0	0	17	4	0	1
63	10	1	11	13	0	0	7	5	1	0	0	0	4	4	1	6
50	5	0	16	8	0	1	2	4	2	0	0	0	11	1	0	0

OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIANTE	INFORMAL	SU CASA	ESTUDIANTE	PNP	FFAA	SIN OCUPACIÓN
117	3	6	30	6	15	54	3	0	0	0
108	3	8	21	13	16	36	8			3
125	9	9	26	8	16	46	7	1		3
137	3	11	23	8	20	60	7			5
97	4	0	67	3	1	20	1	0	0	1
117	6	3	53	2	0	44	9	0	0	0
106	6	5	39	2	0	40	13	0	0	1
136	4	5	62	3	0	47	13	2	0	0
123	3	3	53	0	0	56	7	0	0	1
158	7	0	73	5	0	63	9	0	0	1
133	9	3	65	1	1	46	8	0	0	0
73	5	1	13	7	5	29	10	0	0	3
43	2	5	4	5	4	16	4	0	0	3
33	3	1	2	2	7	12	2	0	0	4
72	1	5	11	5	1	37	6	0	0	6
63	2	7	17	4	0	26	4	1	0	2
50	2	0	10	3	1	30	4	0	0	0

FEMENINO					TOTAL CONDICIÓN ANÍMICA DEL AGRESOR (A)	ECUANIME	ESTADOS DE EBRIEDAD	ESTADO DE DROGADICCIÓN	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA	ALTERADO (ENOJADO , AIRADO, ENFADADO, OTROS)	OTROS
TOTAL FEMENINO	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más							
37	0	6	29	2	117	36	12	0	0	69	
26	2	6	16	2	108	33	18	1		56	
23	2	8	11	2	125	48	17	1		59	
35	2	5	25	3	137	36	19	1	1	80	
23	0	8	14	1	97	19	14	0	0	64	0
20	0	6	14	0	117	8	16	1	1	91	0
35	0	9	26	0	106	7	15	0	0	84	0
39	0	17	21	1	136	17	8	1	0	109	1
25	0	8	16	1	123	16	14	1	0	92	0
35	2	9	21	3	158	23	16	1	0	118	0
45	0	9	36	0	133	11	5	1	1	115	0
27	0	11	14	2	74	34	8	0	0	32	0
9	0	3	5	1	43	20	1	1	0	21	0
13	0	3	8	2	33	10	4	0	0	19	0
20	0	4	15	1	71	31	14	0	0	26	0
21	0	2	18	1	58	3	12	0	0	42	1
17	0	3	12	2	49	18	9	0	0	22	0

TOTAL OCUPACION DEL AGRESOR (A)	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIANTE	INFORMAL	SU CASA	ESTUDIANTE	PNP	FFAA	SIN OCUPACIÓN
117	1	4	73	9	16	11	0	1	0	2
108	1	3	70		14	7	4			9
125	3	3	75	1	22	10	4	2		5
137	1	2	89	5	20	14		2		4
97	1	1	93	1	0	0	0	1	0	0
117	0	0	111	1	0	1	2	0	0	2
106	0	3	97	1	0	3	0	0	0	2
136	1	0	134	0	0	1	0	0	0	0
123	0	0	121	0	0	1	1	0	0	0
158	0	0	156	0	0	1	0	1	0	0
133	0	0	128	0	0	2	0	3	0	0
74	1	2	50	0	9	8	0	1	0	3
43	0	1	27	2	7	3	0	0	0	3
33	0	1	22	0	3	4	1	0	0	2
71	0	0	48	5	5	6	1	0	0	6
58	0	1	51	2	0	4	0	0	0	0
49	0	2	25	2	10	7	0	0	0	3

TOTAL SITUACIÓN DEL AGRESOR	NOTIFICADO	NO HABIDO	DETENIDO	TOTAL DESTINO	FISCALIA PENAL	FISCALIA DE FAMILIA	JUZGADO DE FAMILIA	JUZGADO MIXTO	JUZGADO DE PAZ LETRADO	UNIDAD O COMISARÍA PNP	PENDIENTE DE INVESTIGACION
117	84		33	0							
108	108			0							
125	125			0							
137	137			0							
97	97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
117	117	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
106	106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
136	136	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
123	123	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
158	158	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
133	133	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
125	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
73	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
73	72	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0
50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FECHA DEL HECHO	TIPO DE DELITO	MEDIO UTILIZADO	LUGAR DEL HECHO
15/03/2019	FEMENICIDIO	ARMA DE FUEGO	(SU DOMICILIO) AV. SANGARARA 208, COOP. AÑO NUEVO

NOMBRE DEL FALLECIDO	SEXO	ESTADO CIVIL
OSORIO MERCADO CARMEN JULIA	FEMENINO	CASADA

6. Carta N002-2018-GAD-CSJLN/PJ de fecha 22 de enero del 2018 remitida por Juan José Cabrera Bravo, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante la cual remite información referente a la incidencia de procesos por violencia familiar en el marco de la Ley 30364 durante el año 2017.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION DISTRITAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Independencia, 22 de Enero del 2018.

CARTA N° 002 -2018-GAD-CSJLN/PJ.

Señora:
IVETTE MARISOL CERDAN AVILA.
Calle Lloque Yupanqui N° 231
Urbanización San Agustín
Comas - Lima

Presente.-

Asunto : Entrega de Información.

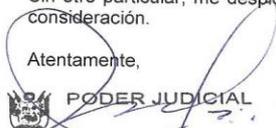
Referencia : a) Solicitud s/n de acceso a la información Correlativo N° 17-670847.
b) Memorandum N° 01-2018-OE-UPD-GAD-CSJLN-PJ.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y a la vez, informar respecto al documento de la referencia a), mediante el cual solicita información estadística de casos ingresados por violencia contra la mujer.

Al respecto, se remite copia del documento de la referencia b), a fojas siete (07), para su conocimiento y fines, dando así por atendido su solicitud de acceso a la información.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


PODER JUDICIAL
JUAN JOSE CABRERA BRAVO
GERENTE DE ADMINISTRACION DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

JJCB/mehg

18.42693

PODER JUDICIAL
DEL PERU
Corte Superior de Justicia de Lima Norte
Área de Estadística

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION DISTRICTAL
SECRETARIA
22 ENE, 2018
HORA 15:29
FIRMA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION DISTRICTAL
TRAMITE DOCUMENTARIO - SEDE MAJADO
22 ENE. 2018
HORA 2:30
FIRMA

MEMORANDUM N° 01 -2018-OE-UPD-GAD-CSJLN-PJ

A : Dr. JUAN JOSÉ CABRERA BRAVO
Gerente de Administración Distrital - CSJLN
DE : Ing. VICTOR OMAR VARAS VILLAFUERTE
Coordinador del Área de Estadística de la CSJLN

REFERENCIA : Formato de Solicitud de Información de fecha 08/11/2017

FECHA : 22 de Enero del 2018

Me dirijo a usted en atención a la Solicitud de Información realizada por la Srta. Ivette Marisol Cerdán Ávila, Identificado con D.N.I. N° 40055672, el cual requiere información sobre casos ingresados por violencia contra la mujer, procesos pendientes y resueltos.

Al respecto se remite adjunto 5 cuadros referentes a la incidencia de procesos por violencia familiar en el marco de la Ley N° 30364 durante el año 2017 en los Juzgados Civiles y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. En el primer cuadro se detalla la cantidad de demandas por violencia familiar por juzgado durante el año 2017 registrándose un ingreso total de 19,174; en el segundo cuadro se muestra la cantidad de mujeres demandantes por casos de violencia familiar por juzgado durante el año 2017, registrándose un total de 7,953 mujeres; en el tercer y cuarto cuadro se detalla por cada juzgado de familia y juzgado civil, la cantidad de procesos pendientes por violencia familiar; y en el quinto cuadro se detalla la cantidad de medidas de protección dictadas por cada juzgado especializado contabilizándose un total de 7,553 medidas de protección en Juzgados de Familia y 1,615 medidas de protección en Juzgados Civiles.

Atentamente

PODER JUDICIAL
VICTOR OMAR VARAS VILLAFUERTE
COORDINADOR DE ESTADISTICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION	
CORRELATIVO N°	
URGENTE	
NO URGENTE	
AREAS	
GAF	SSJJ
UPVD	ASIST. GAD
PROVEIDO:	
ACCIONES	
1. Expediente	4. Plazo
2. Informar	5. Archivo
3. Calificación y fees	6. Calificación y fees
FECHA:	FIRMA:

22 ENE 2018

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Lima Norte
Gerente de Administración Distrital - CSJLN

DEMANDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR INGRESADAS A LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

DEPENDENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INDEPENDENCIA	1394	761	842	671	821	654	735	683	621	696	851	900	9629
1° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	238	125	143	112	136	110	116	113	101	119	141	146	1600
2° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	230	123	141	112	139	110	126	112	102	110	141	153	1599
3° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	235	131	135	110	133	109	122	118	107	116	148	148	1612
4° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	226	136	143	112	137	107	123	111	104	111	141	148	1599
5° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	1					1			1				3
6° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	231	128	141	115	136	108	123	111	107	121	143	148	1612
7° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	1					1							3
8° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	232	118	139	110	140	108	124	118	99	119	137	156	1600
JUZGADO FAMILIA TRANSITORIO - Sede Central													1
LOS OLIVOS	217	129	120	110	174	136	138	107	113	96	132	138	1610
JUZGADO DE FAMILIA - SEDE MBI LOS OLIVOS	217	129	120	110	174	136	138	107	113	96	132	138	1610
SMP	508	247	352	267	320	206	258	280	289	298	278	298	3601
JUZGADO DE FAMILIA - SEDE MBI CONDEVILLA	259	113	220	128	130	112	165	148	201	161	169	128	1934
JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO - MBI CONDEVILLA	249	134	132	139	190	94	93	132	88	137	109	170	1667
PUENTE PIEDRA	0	150	114	89	140	79	105	114	164	156	303	204	1618
JUZGADO DE FAMILIA - PUENTE PIEDRA		150	114	89	140	79	105	114	164	156	303	204	1618

DEMANDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR INGRESADAS A LOS JUZGADOS CIVILES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

DEPENDENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CARABAYLLO	183	132	188	139	232	174	158	221	199	239	329	269	2463
JUZGADO CIVIL - MBI CARABAYLLO	183	132	188	139	232	174	158	221	199	239	329	269	2463
PUENTE PIEDRA	177	38	4	2	4	4	3	0	2	4	5	5	248
JUZGADO CIVIL - PUENTE PIEDRA	89	37	1	2	4	4	3	0	2	4	5	5	148
2° JUZGADO CIVIL - PUENTE PIEDRA	88								2	2	2		88
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - PUENTE PIEDRA	1	3	2			1				2	3		12
SMP	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	5
1° JUZGADO CIVIL - SEDE MBI CONDEVILLA		1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	5
3° JUZGADO CIVIL - MBI CONDEVILLA									1	1	1		4
TOTAL JUZGADOS ESPECIALIZADOS	2479	1458	1621	1278	1691	1253	1397	1405	1389	1490	1899	1814	19174

**CANTIDAD DE MUJERES DEMANDANTES RESPECTO A PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR DEPENDENCIA
DURANTE EL AÑO 2017**

DEPENDENCIA	N°
1° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	555
2° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	534
3° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	533
4° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	552
5° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	1
6° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	535
7° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	2
8° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	543
JUZGADO FAMILIA TRANSITORIO- Sede Central	1
JUZGADO DE FAMILIA - MBI CONDEVILLA	938
JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO - MBI CONDEVILLA	703
JUZGADO DE FAMILIA - MBI LOS OLIVOS	183
JUZGADO DE FAMILIA - PUENTE PIEDRA	757
3° JUZGADO CIVIL - MBI CONDEVILLA	1
JUZGADO CIVIL - PUENTE PIEDRA	18
2° JUZGADO CIVIL - PUENTE PIEDRA	6
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - PUENTE PIEDRA	4
JUZGADO CIVIL - MBI CARABAYLLO	2087
Total general	7953

**PROCESOS PENDIENTES POR VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS
CIVILES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**

DEPENDENCIA	N°
Juzgado Civil de Carabayllo	219
Juzgado Civil Transitorio de Carabayllo	296
1° Juzgado Civil de SMP	34
2° Juzgado Civil de SMP	62
Juzgado Civil de Los Olivos	2
Juzgado Civil de Puente Piedra	17
Juzgado Civil Transitorio de Puente Piedra	28
Total general	658

**PROCESOS PENDIENTES POR VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE
FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**

DEPENDENCIA	N°
1° Juzgado de Familia de Independencia	162
2° Juzgado de Familia de Independencia	230
3° Juzgado de Familia de Independencia	326
4° Juzgado de Familia de Independencia	534
6° Juzgado de Familia de Independencia	767
7° Juzgado de Familia de Independencia	1
8° Juzgado de Familia de Independencia	568
Juzgado de Familia Transitorio de Independencia	409
Juzgado de Familia de SMP	302
Juzgado de Familia Transitorio de SMP	740
Juzgado de Familia de Los Olivos	566
Juzgado de Familia de Puente Piedra	361
Total general	4966

NÚMERO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

DISTRITO / DEPENDENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INDEPENDENCIA	285	458	401	320	583	460	437	406	458	570	419	422	5219
1° Juzgado de Familia de Independencia	22	90	69	99	112	76	47	82	78	103	86	84	948
2° Juzgado de Familia de Independencia	56	89	96	44	109	80	16	97	89	83	44	51	854
3° Juzgado de Familia de Independencia	55	26	69	46	97	96	65	36	60	82	68	52	752
4° Juzgado de Familia de Independencia	47	72	38	26	105	47	105	26	48	75	28	46	663
6° Juzgado de Familia de Independencia	37	54	35	31	40	42	74	59	39	85	78	88	662
8° Juzgado de Familia de Independencia	42	97	56	42	82	72	78	74	62	73	102	61	841
Juzgado de Familia Transitorio de Independencia	26	30	38	32	38	47	52	52	32	82	69	13	40
LOS OLIVOS													
Juzgado de Familia de Los Olivos													
PUNTE PIEDRA													
Juzgado de Familia de Punte Piedra	11	64	34	43	23	23	67	14	16	125	31		428
SMP													
Juzgado de Familia de SMP	170	35	117	156	158	76	163	91	112	150	132	118	1478
Juzgado de Familia Transitorio de SMP	98	35	33	38	23	9	91	55	30	41	68	34	555
	72		84	118	135	67	72	36	82	109	64	84	923
TOTAL	455	504	582	510	784	559	667	571	635	889	760	637	7553

NÚMERO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS POR LOS JUZGADOS CIVILES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

DISTRITO / DEPENDENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CARABAYLLO	27	101	80	89	130	148	102	95	127	103	195	91	1288
Juzgado Civil de Carabayllo	9	60	46	48	96	105	38	61	69	57	131	58	778
Juzgado Civil Transitorio de Carabayllo	18	41	34	41	34	43	64	34	58	46	64	33	510
PUNTE PIEDRA	23	23	65	18	12	10	30	24	17	35	27	43	327
Juzgado Civil de Punte Piedra	4	2											6
2° Juzgado Civil de Punte Piedra	19												19
Juzgado Civil Transitorio de Punte Piedra		21	65	18	12	10	30	24	17	35	27	43	302
Total general	50	124	145	107	142	158	132	119	144	138	222	134	1615

7. Resolución N°3 de fecha 25 de enero del 2017, Exp. 22336-2017 sobre violencia familiar, en los seguidos por Diana Legarda Guevara contra Christian Vásquez Lino, proceso seguido por ante el 3er. Juzgado de Familia de Lima Norte.

3º JUZGADO FAMILIA - Sede Central
EXPEDIENTE : 22336-2017-0-0901-JR-FC-03
MATERIA : VIOLENCIA FAMILIAR
JUEZ : OLASCOAGA VELARDE, FANNY RUTH
ESPECIALISTA : ENCARNACION SALAZAR JUANITA STEPHANIE
DEMANDADO : VASQUEZ LINO, CHRISTIAN EDUARDO
AGRAVIADO : LEGARDA GUEVARA, DIANA CAROLINA

AUTO FINAL

RESOLUCION NUMERO TRES

Independencia, 25 de enero
Del año dos mil diecisiete

I. AUTOS y VISTOS:

I.1 ANTECEDENTES Y ORIGEN DE LA RESOLUCION:

Primero.- A consecuencia de los actuados a nivel preliminar el acta de la audiencia oral que precede y a tenor de los alcances de la nueva ley 30364 **LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, que en su Artículo 3º dispone la operatividad de los siguientes Enfoques**

1. Enfoque de género

Reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres. Este enfoque debe orientar el diseño de las estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2. Enfoque de integralidad

Reconoce que en la violencia contra las mujeres confluyen múltiples causas y factores que están presentes en distintos ámbitos, a nivel individual, familiar, comunitario y estructural. Por ello se hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde distintas disciplinas.

3. Enfoque de interculturalidad

Reconoce la necesidad del diálogo entre las distintas culturas que se integran en la sociedad peruana, de modo que permita recuperar, desde los diversos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto a la otra persona. Este enfoque no admite aceptar prácticas culturales discriminatorias que toleran la violencia u obstaculizan el goce de igualdad de derechos entre personas de géneros diferentes.

4. Enfoque de derechos humanos.

Reconoce que el objetivo principal de toda intervención en el marco de esta Ley debe ser la realización de los derechos humanos, identificando a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho conforme a sus particulares necesidades; identificando, asimismo, a los obligados o titulares de deberes y de las obligaciones que les corresponden. Se procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar estos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones. Y;

II. CONSIDERANDO:

II.1 CUESTION EN DISCUSION:

Establecer si procede dictar las medidas de protección o medidas cautelares solicitadas o no. Análisis que se efectúa teniendo en cuenta la congruencia procesal y bajo los alcances de la ley 30364.

II.2 FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN:

PRIMERO.- Respecto a la tutela Jurisdiccional efectiva podemos mencionar que, "el derecho a la tutela jurisdiccional es el derecho de toda persona a que se le haga justicia, a que cuando pretenda algo de otra, esta pretensión sea atendida por un órgano jurisdiccional, a través de un proceso con unas garantías mínimas"¹. El Debido Proceso tiene por función asegurar los derechos fundamentales consagrados por la Constitución dando a toda persona la posibilidad de recurrir a la justicia para obtener la tutela jurisdiccional de los derechos individuales a través de un procedimiento legal en el que se dé oportunidad razonable y suficiente de ser oído, de ejercer el derecho de defensa, de producir pruebas y de obtener una sentencia dentro de los plazos razonables. -----

SEGUNDO.- Que, con fecha 9 de Noviembre del año dos mil diecisiete, la persona de Diana Carolina Legarda Guevara, denunció ante la comisaría de Sol de Oro, haber sido víctima de violencia familiar en la modalidad de maltrato físico y psicológico, por parte de su conviviente don Christian Eduardo Vásquez Lino, indicando que el día de los hechos, éste la agredió físicamente, a través de golpes de pie en la espalda y bofetadas en el rostro, además de lanzarle un vaso de yogurt en todo el cuerpo, asimismo refiere la denunciante, que su conviviente la insultó con palabras soeces y frases denigrantes en su condición de mujer. La agresión psicológica se encuentra demostrada en autos, con el informe psicológico N° 241-2017, realizado por el departamento de psicología del centro de emergencia mujer de los Olivos, donde se indica que la evaluada Diana Carolina Legarda Guevara es presunta víctima de violencia familiar, además presenta indicadores de afectación emocional con signos y síntomas que serían compatibles a los presuntos hechos de violencia vivida, asimismo se advierte factores de riesgo toda vez que el presunto agresor tiene acceso a la usuaria, porque conoce la vivienda y los lugares donde frecuenta la usuaria, asimismo ésta se encuentra dependiente emocionalmente pudiendo entorpecer el debido proceso de la investigación, finalmente se indica que existe antecedentes de violencia física y psicológica por parte del presunto agresor. Por todo lo antes expuesto existe la necesidad de una intervención oportuna del Estado dentro de la política de erradicar y sancionar toda forma de violencia contra la mujer, emitiendo una medida de protección a favor de la agraviada sobre dicho extremo de la denuncia. -----

TERCERO: Que, revisado el expediente se advierte el certificado médico legal N° 041592-VFL realizado por el instituto de medicina legal del Ministerio Público, con fecha doce de noviembre del año dos mil diecisiete, donde se indica que la evaluada no evidencia huellas de lesiones traumáticas corporales recientes, no requiriendo días de incapacidad médico legal ni atención facultativa, en consecuencia, al no existir indicadores que hagan presumir que doña Diana Carolina Legarda Guevara haya sido agredida físicamente por parte del denunciado conforme lo ha relatado en su denuncia efectuada ante la comisaría de Sol de Oro, en consecuencia no cabe pronunciamiento por parte del Estado con respecto a dicho extremo de la denuncia.-

CUARTO: En ese sentido es menester que previo a la remisión de los actuados al Fiscal Provincial en lo Penal para que actúe conforme a sus atribuciones, se dicten las medidas de protección necesarias para garantizar el bienestar de **DIANA CAROLINA LEGARDA GUEVARA**; y que deberán ser cumplidas por el presunto agresor **CHRISTIAN EDUARDO VASQUEZ LINO**, debiendo **La Policía Nacional del Perú** garantizar el cumplimiento de las mismas, conforme al Artículo 16°, 22° y 23° y demás pertinentes de la Ley 30364. Por lo expuesto precedentemente, esta judicatura:

RESUELVE:

¹ (Alberto Hinostroza Minguez en su libro "Comentarios al Código Procesal Civil", Tomo I, Gaceta Jurídica, Primera Edición, Febrero 2004, Pág. 25)

PRIMERO: NO HA LUGAR A DICTAR MEDIDAS DE PROTECCION CONFORME A LO SOLICITADO la presente denuncia por Violencia física interpuesta por **DIANA CAROLINA LEGARDA GUEVARA** contra don **CHRISTIAN EDUARDO VASQUEZ LINO**.----

SEGUNDO: DÍCTESE como **Medidas de Protección** a favor de **DIANA CAROLINA LEGARDA GUEVARA** por violencia psicológica las siguientes:

1. **ORDENAR** que el denunciado don **CHRISTIAN EDUARDO VASQUEZ LINO** cese en el día los actos de violencia contra la mujer por maltrato psicológico, así como toda forma de acoso, intimidación o amenaza en agravio de doña **DIANA CAROLINA LEGARDA GUEVARA**.
2. **OTORGAR GARANTIAS PERSONALES** en resguardo de la integridad psicológica a favor de la denunciante doña **DIANA CAROLINA LEGARDA GUEVARA**, por lo que se dispone **OFICIAR A LA COMISARIA DE SOL DE ORO** a fin que tengan presente las garantías personales otorgadas a la denunciante mediante la presente resolución y por tanto estén prestos a brindar las garantías respectivas en todo momento a fin de evitar que se produzcan actos de violencia por parte del demandado en agravio de la víctima, bajo responsabilidad y bajo apercibimiento de poner en conocimiento a la Oficina de Control - Inspectoría en caso de incumplimiento.
3. **OFICIESE a la Policía Nacional del Perú** a efectos de que haga cumplir las Medidas de Protección conforme a sus atribuciones bajo responsabilidad funcional contemplado en el Artículo 21° de la Ley 30364.

TERCERO: REMITASE al Fiscal Penal de Turno los actuados, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 16° de la Ley 30364, publicada en "El Peruano" el día 23 de Noviembre del 2015.

CUARTO: INFÓRMESE a la parte denunciante y denunciada, que las medidas de protección y/o cautelares dictadas, son provisionales y estarán vigentes hasta que se emita la sentencia en el juzgado Penal o hasta el pronunciamiento del fiscal por el que se decida no presenta denuncia penal por resolución denegatoria, salvo que estos pronunciamientos sean impugnados. Y ello sin perjuicio que las partes inicien los procesos correspondientes a los derechos que deseen invocar, en los que se adoptaran las decisiones definitivas.

QUINTO: NOTIFIQUESE a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiéndose adjuntar a la cedula de notificación de la parte denunciante los oficios de las garantías personales, a fin de que ésta lo diligencie en la comisaria de su sector

SEXTO: DESE por CONCLUIDO el presente proceso en lo que respecta a esta judicatura y consérvese copia certificada de las piezas procesales pertinentes por secretaria para los fines legales pertinentes y Archívese definitivamente los actuados en esta etapa de protección y en esta judicatura, iniciándose la etapa de investigación en la Fiscalía Provincial penal correspondiente. **Hágase saber**.

Con lo que concluyó la presente diligencia, firmando los comparecientes, en señal de conformidad, después que lo hiciera la señora Juez por ante mí, doy fe.

8. Oficio N° 008-19- Región Policial – Lima/ DIVPOL-NORTE2-CSL-EST., de fecha 02 de mayo del 2019 remitida por el comandante José Solano Grandez de la Comisaría Santa Luzmila.



PERU	Ministerio del Interior	Policia Nacional Del Peru	Direccion Nacional de Operaciones Policiales	Region Policial Lima	Comisaria PNP Santa Luzmila
------	-------------------------	---------------------------	--	----------------------	-----------------------------

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Santa Luzmila, 02 de Mayo del 2019.

OFICIO Nro. 008-19-REGION POLICIAL-LIMA/DIVPOL-NORTE2-CSL-EST.

Señorita : IVETTE MARISOL CERDAN AVILA
Asunto : Información estadística sobre el número de denuncias por violencia contra la mujer registrados en el la jurisdicción CPNP Santa Luzmila en los periodos julio 2017 a marzo 2019.- REMITE.
Ref. : Solicitud S/N, del 24ABR19.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., remitiendo la presente información Estadística Policial del número de denuncias por violencia contra la mujer, registrados en los periodos julio 2017 a marzo 2019, correspondientes al área geográfica de la Jurisdicción Policial de la expresada.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y deferencia personal.

Dios guarde a Ud.

JWSG
javs




OA 247158
JOSE W. SOLANO GRANDEZ
COMANDANTE PNP
COMISARIO



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR - CPNP SANTA LUZMILA 2017

PERIODO 2017	POR TIPO DE VIOLENCIA			POR GENERO DEL AGRAVIADO			POR EDAD DEL AGRAVIADO				
	FISICA	PSICO	TOTAL	FEM	MAS	TOTAL	0 A 11	11 A 17	18 A 50	51 A MAS	TOTAL
ENERO	64	55	119	101	18	119	0	1	103	15	119
FEBRERO	43	29	72	72	0	72	0	0	72	0	72
MARZO	73	29	102	82	20	102	0	2	82	18	102
ABRIL	50	21	71	58	13	71	0	1	64	6	71
MAYO	48	23	71	54	17	71	0	1	61	9	71
JUNIO	47	33	80	64	16	80	0	0	76	4	80
JULIO	43	24	67	53	14	67	0	1	60	6	67
AGOSTO	46	25	71	59	12	71	0	0	64	7	71
SEPTIEMBRE	44	24	68	56	12	68	0	2	50	16	68
OCTUBRE	47	35	82	75	7	82	1	2	64	15	82
NOVIEMBRE	40	38	78	62	16	78	1	2	66	9	78
DICIEMBRE	57	38	95	72	23	95	3	2	75	15	95
TOTALES	602	374	976	808	168	976	5	14	837	120	976





“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR - CPNP SANTA LUZMILA 2018

PERIODO 2018	POR TIPO DE VIOLENCIA			POR GENERO DEL AGRAVIADO			POR EDAD DEL AGRAVIADO				
	FISICA	PSICO	TOTAL	FEM	MAS	TOTAL	0 A 11	11 A 17	18 A 50	51 A MAS	TOTAL
ENERO	54	39	93	77	16	93	2	2	66	23	93
FEBRERO	51	22	73	61	12	73	0	1	61	11	73
MARZO	42	23	65	51	14	65	2	2	55	6	65
ABRIL	38	30	68	55	13	68	3	8	44	13	68
MAYO	56	41	97	81	16	97	2	3	79	13	97
JUNIO	49	35	84	69	15	84	1	1	66	16	84
JULIO	46	29	75	57	18	75	0	7	62	6	75
AGOSTO	43	34	77	63	14	77	1	0	68	8	77
SEPTIEMBRE	48	43	91	71	20	91	0	2	71	18	91
OCTUBRE	45	43	88	73	15	88	5	4	71	8	88
NOVIEMBRE	52	48	100	84	16	100	2	3	81	14	100
DICIEMBRE	56	61	117	89	28	117	5	3	96	13	117
TOTALES	580	448	1028	831	197	1028	23	36	820	149	1028





“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR - CPNP SANTA LUZMILA 2019

PERIODO 2019	POR TIPO DE VIOLENCIA			POR GENERO DEL AGRAVIADO			POR EDAD DEL AGRAVIADO				
	FISICA	PSICO	TOTAL	FEM	MAS	TOTAL	0 A 11	11 A 17	18 A 50	51 A MAS	TOTAL
ENERO	54	65	119	90	29	119	0	1	102	16	119
FEBRERO	66	60	126	105	21	126	0	1	106	19	126
MARZO	56	74	130	105	25	130	0	1	103	26	130
ABRIL	51	58	109	91	18	109	1	3	89	16	109
TOTALES	227	257	484	391	93	484	1	6	400	77	484





“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DELITOS REGISTRADAS EN CPNP SANTA LUZMILA

DELITO CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD

TIPO	2017	2018	2019*
DCVCS - FEMINICIDIO	0	1	0

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD - VIOLACION SEXUAL

PERIODO	MENORES DE 13 AÑOS	DE 13 A 17 AÑOS	MAYORES DE EDAD	TOTAL
2017	0	8	8	16
2018	2	3	10	15
2019*	1	2	1	4

2019*: Al 30 de abril del 2019.

10/19

9. Oficio N° 007- 20 - Región Policial – Lima/ DIVPOL-NORTE2-CSL-EST., de fecha 14 de setiembre del 2020 remitida por el Comandante José Solano Grandez de la Comisaria Santa Luzmila.



PERU

Ministerio
del Interior

Policía
Nacional
Del Perú

Dirección Nacional
de Operaciones
Policiales

Región
Policial
Lima

División
Territorial
Norte 2

Comisaría
Santa
Luzmila

"Año de la Universalización de la Salud"

Santa Luzmila, 14 de Setiembre del 2020.

OFICIO N° 007-2020-REGION POLICIAL LIMA/DIVPOL NORTE 2-CSL-EST.

Señorita : IVETTE MARISOL CERDAN AVILA
Asunto : Información estadística sobre el número de denuncias por violencia contra la mujer registrados en la jurisdicción CPNP Santa Luzmila en los periodos Mayo – Diciembre del 2019 y Enero – Agosto del 2020.-Remite.
Ref. : Solicitud S/N, de fecha de registro de ingreso 02SET2020.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., remitiendo la presente información Estadística Policial del número de denuncias por violencia contra la mujer, registrados en los periodos Mayo – Diciembre del 2019 y Enero – Agosto del 2020, correspondientes al área geográfica de la jurisdicción policial de la expresada.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y deferencia personal.

Dios guarde a Ud.

JWSG
jqh

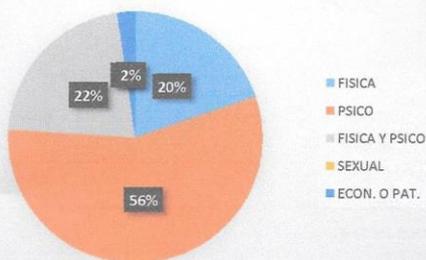


OA - 247158
JOSE W. SOLANO GRANDEZ
COMANDANTE PNP
COMISARIO

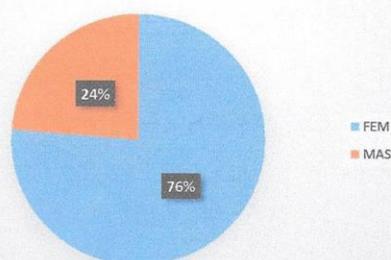
DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR - CPNP SANTA LUZMILA MAY-DIC 2019

PERIODO 2019	POR TIPO DE VIOLENCIA						POR GENERO DEL AGRAVIADO			POR EDAD DEL AGRAVIADO				
	FISICA	PSICO	FISICA Y PSICO	SEXUAL	ECON. O PAT.	TOTAL	FEM	MAS	TOTAL	0 A 11	11 A 17	18 A 50	51 A MAS	TOTAL
MAYO	9	24	16	0	1	50	39	11	50	4	1	40	5	50
JUNIO	13	18	11	0	2	44	38	6	44	2	2	36	4	44
JULIO	8	35	11	0	1	55	41	14	55	3	2	44	3	52
AGOSTO	8	29	14	0	2	53	35	18	53	2	2	39	9	52
SETIEMBRE	3	26	10	0	0	39	28	11	39	0	1	32	6	39
OCTUBRE	5	17	7	0	1	30	23	7	30	1	0	25	4	30
NOVIEMBRE	11	22	4	0	1	38	31	7	38	1	3	29	5	38
DICIEMBRE	10	21	1	0	0	32	25	7	32	1	3	24	4	32
TOTALES	67	192	74	0	8	341	260	81	341	14	14	269	40	337

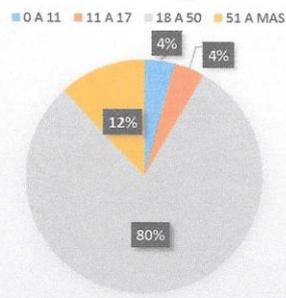
Por Tipo de Violencia 2019



Por Genero del Agraviado



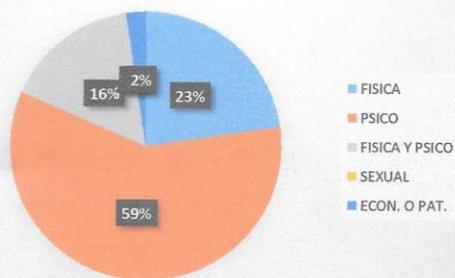
Por Edad del Agraviado



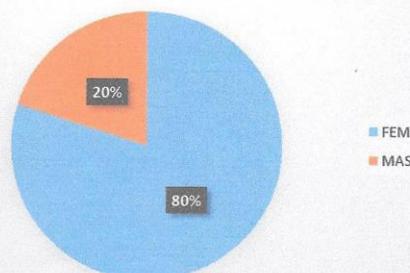
DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR - CPNP SANTA LUZMILA ENE-AGO 2020

PERIODO 2020	POR TIPO DE VIOLENCIA						POR GENERO DEL AGRAVIADO			POR EDAD DEL AGRAVIADO				
	FISICA	PSICO	FISICA Y PSICO	SEXUAL	ECON. O PAT.	TOTAL	FEM	MAS	TOTAL	0 A 11	11 A 17	18 A 50	51 A MAS	TOTAL
ENERO	32	66	14	0	0	112	87	25	112	0	2	100	10	112
FEBRERO	20	68	18	0	3	109	89	20	109	0	1	84	24	109
MARZO	20	47	19	0	2	88	73	15	88	0	0	77	11	88
ABRIL	6	19	11	0	1	37	32	5	37	0	0	29	8	37
MAYO	25	23	0	0	1	49	35	14	49	0	0	45	4	49
JUNIO	13	34	6	0	4	57	46	11	57	0	0	45	12	57
JULIO	8	35	9	0	0	52	39	13	52	0	0	41	11	52
AGOSTO	7	49	16	0	3	75	62	13	75	0	0	66	9	75
TOTALES	131	341	93	0	14	579	463	116	579	0	3	487	89	579

Por Tipo de Violencia 2020

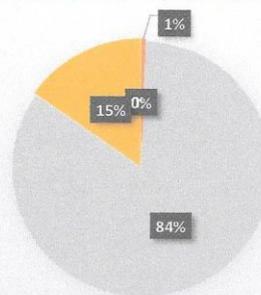


Por Genero del Agriavado

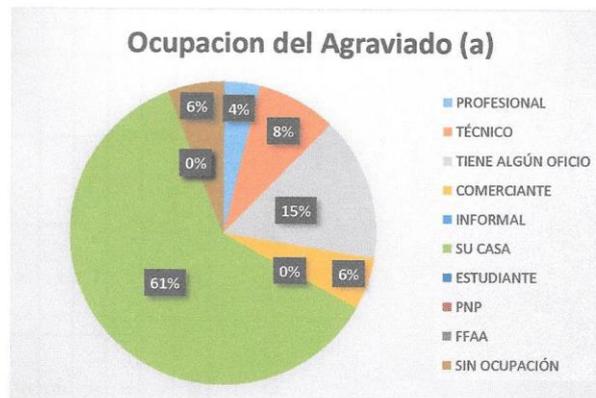


Por Edad del Agriavado

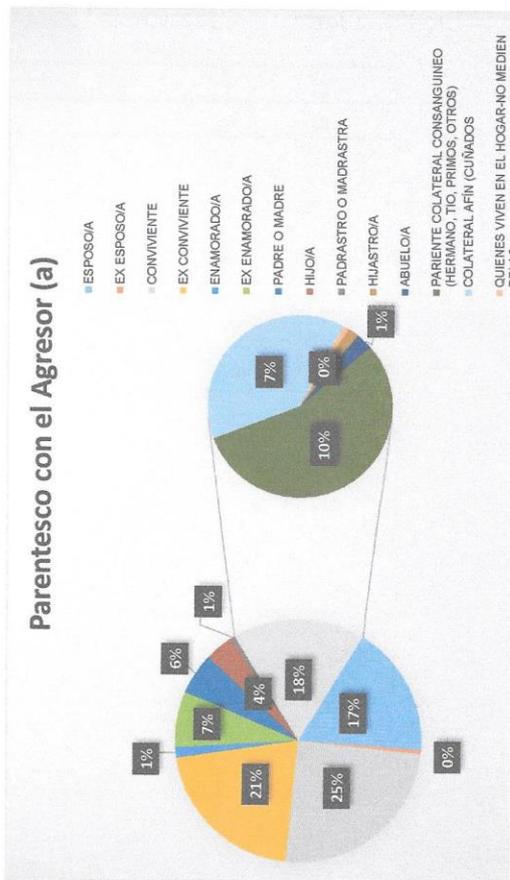
0 A 11 11 A 17 18 A 50 51 A MAS



PERIODO 2020	OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)									
	PROFESIONA L	TÉCNICO	TIENE ALGÚN	COMERCIAN TE	INFORMAL	SU CASA	ESTUDI ANTE	PNP	FFAA	SIN OCUPACIÓN
ENERO	4	6	18	6		72				6
FEBRERO	4	6	18	6		69				6
MARZO	3	5	14	5		54				7
ABRIL	2	5	6	2		21				1
MAYO	2	7	9	3		26				2
JUNIO	2	6	8	3		36				2
JULIO	2	6	7	3		32				2
AGOSTO	3	8	9	4		43				8
TOTALES	22	49	89	32	0	353	0	0	0	34



PERIODO 2020	PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)												EN EL HOGAR-NO MEDIAN RELAC	
	ESOSO/A	EX ESOSO/A	CONVIVI ENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORAD O/A	EX ENAMORAD	PADRE O MADRE	HUIO/A	PADRAS TRO O	HIJASTR O/A	ABUELO /A	PARENTE COLATERAL		COLATERAL AFÍN
ENERO	19		28	25	1	10	8	3			1	10	7	
FEBRERO	19		26	24	1	10	8	3			1	10	7	
MARZO	12	1	22	17	1	6	2	4	1		1	12	9	
ABRIL	11		13	3	2	1	2		1			4		
MAYO	10		14	8		3	3	2				3	6	
JUNIO	11		18	8		1	4	3	1	2		6	3	
JULIO	12		11	11	1	4	2	4				5	2	
AGOSTO	7	2	12	26	2	8	3	3				6	5	
TOTALES	101	3	144	122	8	43	32	22	3	2	3	56	39	
														1



DELITOS REGISTRADOS EN CPNP SANTA LUZMILA

DELITOS CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD			
TIPO	2019*	2020*	TOTAL
DCVCS - FEMENECIDIO	0	0	0

DELITO CONTRA LA LIBERTAD - VIOLACION SEXUAL				
PERIODO	MENORES DE 13 AÑOS	DE 13 A 17 AÑOS	MAYORES DE EDAD	TOTAL
2019*	7	2	2	11
2020*	0	7	3	10
	7	9	5	

2019*: Desde el 01 de mayo a diciembre del 2019.

2020*: Al 30 de agosto del 2020.

10. Comunicación personal de fecha 25 de julio del 2017 de la Comisaría de Santa Luzmila, en la que brinda información estadística por violencia contra la mujer de los integrantes del grupo familiar del periodo 2016/2017.

DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR - CPNP SANTA LUZMILA 01JUN2016 - 30JUN2017

VIOLENCIA FAMILIAR	POR TIPO DE VIOLENCIA *JUNIO - DICIEMBRE 2016		POR TIPO DE VIOLENCIA *ENE - JUNIO 2017		TOTAL POR VIOLENCIA FAMILIAR
	FISICA	PSICO	FISICA	PSICO	
ENERO			29	43	
FEBRERO			30	28	
MARZO			28	39	
ABRIL			35	40	
MAYO			32	35	
JUNIO	33	28	39	46	
JULIO	25	29			
AGOSTO	26	24			
SETIEMBRE	24	37			
OCTUBRE	27	28			
NOVIEMBRE	26	30			
DICIEMBRE	21	29			
TOTALES	182	205	193	231	811

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)												
Esposo (a)												
Conviviente	1	1		1				1				
Padre o Madre												
Hijo (a)												
Padrastro o Madrastra												
Abuelo (a)												
Ex esposo												
Ex conviviente												
Familiar		1										
Otros		1										
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)												
Profesional												
Comerciante												
Mando medio		2										
Su casa												
Estudiante	1	1										
Intornal												
PNP												
FFAA												
Otros												
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.												
Ecuamime	1	3										
Ebrio												
drogado												
Enfermo/alterado												
Otros												
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)												
Profesional												
Comerciante												
Mando medio		1										
Estudiante												
Intornal												
PNP	1	2										
FFAA												
Otros												
VIII. TOTAL POR DESTINO DEL HECHO												
Fiscalia												
Juez												
Comisaria de Mujeres												
Otras Autoridades												

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
												0
												0
	1						1					4
							1					1
						1						2
					2			1				3
1	1	1	3		2	1	2	2				33
	1		1		1							6
	2		1		2	1	3					19
1	1	1	3		3	1	1	3				29
	1		1		2		3	1				17
1	1		2		1			1				7
	1	1	1		2	2	1	1				24
1	2		3		5	2	4	3				45
	1		1									0
		1										2
												2
			1		3	1	1	1				2
	2		1									11
	1							1				10
			1									5
				1								4
												0
												0
1			1		2		3	1				15
		1										1
						1						1
												0

Julio 2016

FORMATO N° 06

CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2

VARIABLES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO										
Masculino										
Menor de 11 años										
De 11 a 17 años										
De 18 a 50 años						1				
De 51 a más										
Femenino										
Menor de 11 años										
De 11 a 17 años										
De 18 a 50 años	1	1	4			1	2	1		1
De 51 a más	1									
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION										
Primera vez	1	1	1			2	2			1
Segunda vez										
Otro	1		3					1		
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA										
Física		1	2			2	2	1		1
Psicologica	2		2							
Otros										
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA										
En su domicilio	2	1	4			2	2	1		1
En su Centro de trabajo										
En la Calle										
Otro Lugar										
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION										
Problema conyugal			3							
Problema familiar	1					1				
Problema económico	1							1		
Problema de alcoholismo						1				
Problema sexual										
Problema de salud										
problema de trabajo										
Incompatibilidad de carácter		1	1				2			1
Drogadicción										
Irresponsabilidad										
Otros										
VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)										
Esposos (a)	1		1							
Conviviente		1	1			1	1	1		1
Padre o Madre										
Hijo (a)	1									
Padrastro o Madrastra										
Abuelo (a)										
Ex esposo										
Ex conviviente			2							
Familiar						1				
Otros							1			
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)										
Profesional										
Comerciante			1							
Mando medio		1	1			1				1
Su casa	1		2			1	2	1		
Estudiante										
Informal	1									
PNP										
FFAA										
Otros										

Cuadros D/A
Cuadro 7 / 10 Julio

TOTAL			
29	30	31	
			1
			0
			8
			1
			0
			1
1		1	28
	1		3
1			21
			0
	1	1	20
	1	1	27
1			13
			1
1	1		30
			0
		1	9
			2
1			9
	1		11
		1	4
			4
			0
			0
			0
			7
			0
			6
			0
			5
			11
			0
	1		3
			0
			1
			0
1		1	13
			6
			2
			1
			4
1			13
	1	1	17
			1
			5
			0
			0
			1

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.									
Ecuanime	2	1	3			1	2	1	1
Ebrio			1			1			
drogado									
Enfermo/alterado									
Otros									
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)									
Profesional									
Comerciante									
Mando medio	1	1	1					1	1
Estudiante									
Informal	1		3			2	2		
PNP									
FF.AA.									
Otros									
VIII. TOTAL POR DESTINO DEL HECHO									
Fiscalia									
Juez									
Comisaria de Mujeres									
Otras Autoridades									
Pendiente de Investigación									
Desistimiento									

Casos: 10 agosto 2016

FORMATO Nº 06
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2

VARIABLES	I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Masculino																				
Menor de 11 años																				
De 11 a 17 años																				
De 18 a 50 años				1			1										1			
De 51 a más																				
Femenino																				
Menor de 11 años																				
De 11 a 17 años																				
De 18 a 50 años					1		1		1		1	1	1	1	2	5		1	2	
De 51 a más																				
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION																				
Primera vez		1					1													
Segunda vez				1																
Otro					1															
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA																				
Fisica		1																		
Psicologica				1			2	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	2	
Otros																				
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA																				
En su domicilio		1			1	1			1				1		2	2	2		2	
En su Centro de trabajo							1													
En la Calle							1				1						4			
Otro Lugar							1							1					1	
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION																				
Problema conyugal					1	1			1											
Problema familiar											1						2			
Problema economico																				
Problema de alcoholismo						2													1	
Problema sexual											1									
Problema de salud																				
problema de trabajo																				
Incompatibilidad de carácter									1				1						1	
Drogadicción																				
Irresponsabilidad																				
Otros																			1	

Agosto 2016

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)												
Esposo (a)												
Conviviente			1									
Padre o Madre					1							
Hijo (a)												
Padrastro o Madrastra												
Abuelo (a)			1									
Ex esposo												
Ex conviviente												
Familiar												
Otros												
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)												
Profesional												
Comerciante												
Mando medio												
Su casa			1		1		1		1			
Estudiante												
Informal			1									
PNP												
FFAA												
Otros												
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.												
Ecuarrunne			1		1		1		1			
Ebrio												
drogado												
Enfermo/alterado												
Otros												
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)												
Profesional												
Comerciante												
Mando medio												
Estudiante												
Informal			1									
PNP												
FFAA												
Otros												
VIII. TOTAL POR DESTINO DEL HECHO												
Fiscalia												
Juez												
Comisaria de Mujeres												
Otras Autoridades												

FORMATO Nº 06
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2

VARIABLES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO																				
Masculino																				
Menor de 11 años																				
De 11 a 17 años			1																	
De 18 a 50 años				2																
De 51 a más																				
Femenino																				
Menor de 11 años					1															
De 11 a 17 años							1	1												
De 18 a 50 años		1			3	2			2		1	3								
De 51 a más							1													
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION																				
Primera vez					2	1														
Segunda vez																				
Otro		1	1		3	1	2	1	3	1	3	1	1							
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA																				
Física			1		3			1	2		2									
Psicológica					1		1		1		1		1							
Otros			1		1	2	1				2	1	1							
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA																				
En su domicilio		1	1		5	2	2	1	2	1	3	1	2							
En su Centro de trabajo																				
En la Calle									1											
Otro Lugar											1									
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION																				
Problema conyugal					2	2														
Problema familiar								1			1									
Problema económico			1																	
Problema de alcoholismo					1															
Problema sexual																				
Problema de salud																				
Incompatibilidad de carácter																				
Incompatibilidad de carácter					1		1		1		1									
Drogadicción																				
Irresponsabilidad			1		1															
Otros																				

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)												
Esposo (a)												
Conviviente												
Padre o Madre												
Hijo (a)			1									
Padrastro o Madrastra												
Abuelo (a)												
Ex esposo												
Ex conviviente			1									
Familiar												
Otros												
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)												
Profesional			1									
Comerciante			1									
Mando medio			3									
Su casa												
Estudiante			1									
Informal												
PNP												
FEAA												
Otros												
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.												
Examenime			1									
Ebrijo			1									
drogado												
Enfermo/alterado												
Otros												
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)												
Profesional												
Comerciante												
Mando medio			1									
Estudiante			2									
Informal												
PNP			1									
FE-AA												
Otros			3									
VIII. TOTAL POR DESTINO DEL HECHO												
Fiscalia												
Juez												
Comisaria de Mujeres												
Otras Autoridades												

Cuadro 10: 10 Oct. 2016

FORMATO N° 06
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2

VARIABLES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO																			
Masculino																			
Menor de 11 años																			
De 11 a 17 años																			
De 18 a 50 años						2													
De 51 a más																			
Femenino																			
Menor de 11 años																			
De 11 a 17 años																			
De 18 a 50 años						2	2	4	5	4	3	1	2	2	1	1	2	1	
De 51 a más	1	4		1		1													
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION																			
Primera vez		3		1		3	2	2	2	1	1	1	1						
Segunda vez																			
Otro	1	1				2		4	4	7	3	2	2	2	2	1	2	1	
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA																			
Fisica						4	1	3	3	2	3	1	1	2	1	2	2		
Psicologica	1	3				1		1	3	2	1	1	1	1	1	1	2	1	
Otros							1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA																			
En su domicilio	1				1	2	2	2	6	5	3	2	2	1	2	1	2	1	
En su Centro de trabajo						2								1					
En la Calle		1				2													
Otro Lugar		3				1		2		1	1	1	1						
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION																			
Problema conyugal																			
Problema familiar		2		1		3	2	1	4	6	4	2	3						
Problema economico														2	1				
Problema de alcoholismo									1										
Problema sexual	1																		
Problema de salud																			
problema de trabajo																			
Incompatibilidad de carácter																			
Drogadicción																1			
Irresponsabilidad																			
Otros		2				2		3	1	1					1				

FORMATO N° 06
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2

VARIABLES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO																				
Masculino																				
Menor de 11 años																				
De 11 a 17 años																				
De 18 a 50 años		1					1					1								
De 51 a más			1																	
Femenino																				
Menor de 11 años																				
De 11 a 17 años																				
De 18 a 50 años			3	2		3		4		1		6	1	2				1	2	
De 51 a más																				
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION																				
Primera vez			1		2		3					5	1	2				1	1	
Segunda vez		4	1		1		1		1	1		2		1					1	
Otro												4	1	1				1	2	
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA																				
Fisica		2					3		1			2	2	2						
Psicologica		1	1									1								
Otros		4	1				5					1		1				1	2	
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA																				
En su domicilio			4	2		2		3		1		6	1	3				1	2	
En su Centro de trabajo																				
En la Calle							1					1								
Otro Lugar													1							
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION																				
Problema conyugal					1		1					4	1	1				1		
Problema familiar		2		1		2	4		1	1		1		1						
Problema economico				1																1
Problema de alcoholismo																				
Problema sexual																				
Problema de salud																				
Incompatibilidad de trabajo																				
Incompatibilidad de carácter																				
Drogadicción		1										1		1						
Irresponsabilidad																				
Otros		1										1	1	1						1

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)												
Esposo (a)	1		1									
Conviviente	3		2		3				3			1
Padre o Madre												
Hijo (a)												
Padrastro o Madrastra												1
Abuelo (a)												
Ex esposo			2						1			
Ex conviviente									1			
Familiar									1			
Otros									1			
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)												
Profesional												
Comerciante		1			1							
Mando medio	1											
Su casa	3	1	1		3		1		5	1	2	4
Estudiante												2
Informal								1				
PNP									2			
FFAA												
Otros												
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.												
Ecuánime	3	2	2		3		1		7	1	3	1
Ehno					1							2
drogado												
Etterno/alterado												
Otros	1											
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)												
Profesional												
Comerciante									1		2	
Mando medio	1	1			1							1
Estudiante												
Informal	3	1		3	4		1		4	1	1	2
PNP												
FF.AA.												
Otros									2			
VIII. TOTAL POR DESTINO DEL HECHO												
Fiscalia												
Juez												
Comisaria de Mujeres												
Otras Autoridades												

Cuadro 12 / 10 Dic 2016

FORMATO Nº 06
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2

VARIABLES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
I. TOTAL POR SEXOEDAD DEL AGRAVIADO																			
Masculino																			
Menor de 11 años																			
De 11 a 17 años																			
De 18 a 50 años				1														1	
De 51 a más																			
Femenino																			
Menor de 11 años																			
De 11 a 17 años		2	2	2			2	2		1		2	2	2	2	2		5	1
De 18 a 50 años			1						1			1						1	
De 51 a más																			
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION																			
Primera vez	2	2	2	3				1	1	3		2		1	1			2	
Segunda vez			1					1	1	1				1	1	2		1	1
Otro							1	1		1									
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA																			
Fisica	1		1	2			1	1	1	3		2		2	1	1		3	1
Psicologica	1		2	1			1	1	1	1				2	1	1		2	
Otros																			
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA																			
En su domicilio	1		3	2				2	1	4		3		2	1	2		4	1
En su Centro de trabajo							1												
En la Calle	1			1			1											2	1
Otro Lugar																			
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION																			
Problema conyugal							1							1				1	
Problema familiar	1		1	1				2	1	2		2		1	2	2		2	1
Problema economico																			
Problema de alcoholismo																			
Problema sexual				1															
Problema de salud							1												
problema de trabajo																			
Incompatibilidad de caracter										1									
Drogadiccion																			
Irresponsabilidad																			
Otros	1		2	1						1		1							1

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)												
Esposo (a)	1											
Conviviente			1									
Padre o Madre						2						
Hijo (a)		1					1					
Padrastro o Madrastra												
Abuelo (a)												
Ex esposo		1										
Ex conviviente	1		2									
Familiar												
Otros		1										
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)												
Profesional												
Comerciante												
Mando medio			2									
Su casa	2											
Estudiante				3								
Informal												
PNP												
FFAA												
Otros												
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.												
Equanime	2											
Enrto			3									
drogado				2								
Enfermo/alterado												
Otros												
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)												
Profesional												
Comerciante												
Mando medio	2											
Estudiante		2										
Informal												
PNP	1											
FF-AA												
Otros												
VIII. TOTAL POR DESTINO DEL HECHO												
Fiscalia												
Juiz												
Comisaria de Mujeres												
Otras Autoridades												

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
				1							
					1						
								1	1		
	1	1	1	1		1		3			2
			1	1		1			1		
	1	1				1		4			2
			1	1							1
								1			
				1		1		3	1		1
			1	1		1		3	1		2
				1				1			
								1	1		
	1		1	1		1					
		1						2			
								1			2
	1					1					

Enero 2017

Cuadro 1 (Enero 2017)

FORMATO N° 06
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2

VARIABLES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO										
Masculino										
Menor de 11 años										
De 11 a 17 años										
De 18 a 50 años	2									
De 51 a más										
Femenino										
Menor de 11 años										
De 11 a 17 años										
De 18 a 50 años	2	2	1	4			3		1	
De 51 a más			1		1					
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION										
Primera vez	2	1	1	1			1			
Segunda vez										
Otro	2	1	1	3	1		2		1	
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA										
Física	2	1	1	3			1			
Psicologica	1	1	1		1					
Otros	1			1			2		1	
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA										
En su domicilio	4	1	2	4	1		1			
En su Centro de trabajo										
En la Calle		1					2		1	
Otro Lugar										
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION										
Problema conyugal			1	4						
Problema familiar				1	1					
Problema económico							1			
Problema de alcoholismo	4	1								
Problema sexual										
Problema de salud										
problema de trabajo										
Incompatibilidad de carácter							1			
Drogadicción										
Irresponsabilidad				1			1		1	
Otros										
VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)										
Esposos (a)										
Conviviente	1	1	1	3			2		1	
Padre o Madre										
Hijo (a)										
Padrastro o Madrastra										
Abuelo (a)										
Ex esposo										
Ex conviviente	1	1		1			1			
Familiar	1									
Otros	1		1		1					
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)										
Profesional	1									
Comerciante										
Mando medio	2									
Su casa	1	1	2	3	1		3		1	
Estudiante										
Informal			1							
PNP										
FFAA										
Otros										

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.									
Ecuanime		1	2	4	1		3		1
Ebrio	4	1							
drogado									
Enfermo/alterado									
Otros									
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)									
Profesional									
Comerciante				1					
Mando medio	2	1	1				1		1
Estudiante									
Informal	2	1	1	3	1		2		
PNP									
FF.AA.									
Otros									
VIII. TOTAL POR DESTINO DEL HECHO									
Fiscalia									
Juez									
Comisaria de Mujeres									
Otras Autoridades									
Pendiente de Investigación									
Desistimiento									

TOTAL			
29	30	31	
			1
			0
	1	1	5
			2
			1
			2
			30
			2
	1		18
			0
		1	23
	1	1	22
			8
			11
	1		27
			0
			6
		1	8
			5
	1		6
			8
			7
			1
			0
			0
		1	9
			0
			4
			1
			0
		1	18
			1
			0
			0
			0
			0
			12
	1		4
			6
			1
			1
	1	1	10
			24
			0
			2
			0
			0
			1

20170210 Feb. 2017

FORMATO N° 06
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2

VARIABLES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
I. TOTAL POR SEXOEDAD DEL AGRAVIADO																			
Masculino																			
Menor de 11 años																			
De 11 a 17 años																			
De 18 a 50 años						1				1									
De 51 a más																			
Femenino																			
Menor de 11 años																			
De 11 a 17 años																			
De 18 a 50 años			1					2	1	1	1			1	5	3	1	1	1
De 51 a más								2	1										
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION																			
Primera vez			3					1	1	1				1	2				1
Segunda vez																			
Otro		1				1		3	1	1	1			3	3	3	1		1
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA																			
Fisica			1			1		1	1	1	1				3				1
Psicologica																			
Otros		1	2					1	2					1	2	3	1	1	1
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA																			
En su domicilio		1	2					4	2	1	1			1	5	3	1	2	1
En su Centro de trabajo																			
En la Calle																			
Otro Lugar			1																
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION																			
Problema conyugal						1													1
Problema familiar										1					1				
Problema económico			1					1							2	1	1		1
Problema de alcoholismo									2										
Problema sexual															1	2			
Problema de salud																			
problema de trabajo																			
Incompatibilidad de carácter										3					1				1
Drogadicción																			
Irresponsabilidad																			
Otros																			

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)												
Esposo (a)												
Conviviente	1	1		1						1	1	1
Padre o Madre												
Hijo (a)												
Padrastro o Madrastra												
Abuelo (a)												
Ex esposo												
Ex conviviente												
Familiar												
Otros												
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)												
Profesional												
Comerciante												
Mando medio												
Su casa												
Estudiante	1	1										
Informal												
PNP												
FEAA												
Otros												
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.												
Equanime												
Ebrio	1	3										
drogado												
Enfermo/alterado												
Otros												
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)												
Profesional												
Comerciante												
Mando medio												
Estudiante												
Informal												
PNP	1	2										
FE AA												
Otros												
VIII. TOTAL POR DESTINO DEL HECHO												
Fiscalia												
Juez												
Comisaria de Mujeres												
Otras Autoridades												

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		1						1			
								1			
							1				
						2			1		
						2	1	2	2		
1	1	1	3			1					
	1		1			1					
		2		1		2	1	3			
1	1	1	3			3	1	1	3		
	1		1			2		3	1		
1	1		2			1			1		
	1	1	1			2	2	1	1		
1	2		3			5	2	4	3		
	1		1								
		1									
			1			3	1	1	1		
	2		1								
	1								1		
			1								
1			1			2		3	1		
		1									
							1				

12. Comunicación personal de fecha 12 de agosto del 2019 de la Comisaría de Familia de Collique, en la que brinda información correspondiente a datos estadísticos de violencia contra la mujer en su jurisdicción en el periodo enero 2019/julio 2019 – Urbina.

ENERO

FORMATO

N° 06

CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA PNP

I. TOTAL POR SEXO / EDAD DEL AGRAVIADO												
TOTAL POR SEXO Y EDAD DEL AGRAVIADO	MASCULINO	MASCULINO					FEMENINO	FEMENINO				
		De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más		De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
138	18	2	1	3	11	1	120	4	5	#	63	7
138	18	2	1	3	11	1	120	4	5	#	63	7

II. FRECUENCIA DE LA AGRESIÓN				III. TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR					
TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MÁS VECES	TOTAL TIPO DE DELITO O FALTA ASOC. A LA VIOLENCIA FAMILIAR	LESIONES GRAVES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 122 B-CP)	AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 122 B-CP)	LESIÓN DOLOSA O LESIÓN CULPOSA (ART. 441-CP)	MALTRATO (ART. 442 -CP)	OTROS
138	48	34	56	130	16	114			
138	48	34	56	130	16	114	0	0	0

IV. TIPO DE VIOLENCIA					
TOTAL TIPO DE VIOLENCIA	FÍSICA	PSICOLÓGICA	FÍSICO Y PSICOLÓGICO	SEXUAL	ECONÓMICO / PATRIMONIAL
138	5	66	57	2	8
138	5	66	#	2	8

V. LUGAR DEL HECHO				
TOTAL LUGAR DEL HECHO	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VÍA PÚBLICA	OTRO LUGAR
130	56	1	41	32
130	56	1	41	32

TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION	PROBLEMA CONYUGAL	PROBLEMA FAMILIAR	PROBLEMA ECONÓMICO	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO	PROBLEMA SEXUAL	PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO / MENTAL)
138	9	55	11	1		
138	9	55	11	1	0	0

TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)						
149	12	25	36	32	2	
149	12	25	36	32	2	0
	ESPOSO / A	EX ESPOSO / A	CONVIVIENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORADO / A	EX ENAMORADO / A

0	0	0	0	0	62	
	PROBLEMA DE TRABAJO	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES	DROGADICCIÓN	ORIENTACIÓN SEXUAL	DESIGUALDAD DE GÉNERO	OTROS

PARIENTE COLATERAL CONSANGUINEO (HERMANO, TÍO, PRIMOS, OTROS)	5	5
COLATERAL AFÍN (CUÑADOS, OTROS)	11	11
QUIENES VIVEN EN EL HOGAR (SIEMPRE QUE NO MEDIEN RELACIONES CONTRAACTUALES O		0
OTROS	13	13

ADRE O MADRE	5	5
HIJO / A	6	6
PADRASTRO O MADRASTRA	2	2
HIJASTRO / A		0
ABUELO / A		0
BISABUELO / A		0

TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIANTE	INFORMAL	SU CASA
138	4	8	39	13	1	42
138	4	8	39	13	1	42

ESTUDIANTE	PNP	FF.AA.	SIN OCUPACIÓN
4			27
4	0	0	27

TOTAL POR SEXO Y EDAD DEL AGRESOR	TOTAL MASCULINO	MASCULINO			
		De 12 a 17 años		De 18 a 29 años	De 30 a 59 años
146	110	1	31	76	2
146	110	1	31	76	2

TOTAL FEMENINO	FEMENINO			
	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
36	0	13	23	0
36	0	13	23	0

X. CONDICIÓN ANÍMICA DEL AGRESOR (A)						
TOTAL CONDICION ANIMICA DEL AGRESOR	ECUÁNIME	ESTADO DE EBRIEDAD	ESTADO DE DROGADICCIÓN	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)	OTROS
146	59	37	2		23	25
146	59	37	2	0	23	25

Febrero 2019

TOTAL POR SEXO Y EDAD DEL AGRAVIADO	MASCULINO	MASCULINO				
		De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
100	9	2	1	1	5	
0	0					
100	9	2	1	1	5	0

	FEMENINO				
	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
91	3	3	34	42	9
0					
91	3	3	34	42	9

II. FRECUENCIA DE LA AGRESIÓN			
TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MÁS VECES
	98	90	7
0			
98	90	7	1

III. TIPO DE DELITO O FALTA ASOCIADO A LA VIOLENCIA FAMILIAR						
TOTAL TIPO DE DELITO O FALTA ASOC. A LA VIOLENCIA FAMILIAR						
	LESIONES GRAVES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 121 B-CP)		AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 122 B-CP)	LESIÓN DOLOSA O LESIÓN CULPOSA (ART. 441-CP)	MALTRATO (ART. 442 -CP)	OTROS
98	3	94		1		
0						
98	3	94	0	1	0	

IV. TIPO DE VIOLENCIA					
TOTAL TIPO DE VIOLENCIA	FÍSICA	PSICOLÓGICA	FÍSICO Y PSICOLOGICO	SEXUAL	ECONÓMICO / PATRIMONIAL
98	4	50	38		6
0					
98	4	50	38	0	6

V. LUGAR DEL HECHO				
TOTAL LUGAR DEL HECHO	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VÍA PÚBLICA	OTRO LUGAR
97	70	1	13	13
0				
97	70	1	13	13

2	2	1			34
2	2	1	0	0	34
PROBLEMA DE TRABAJO	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES	DROGADICCIÓN	ORIENTACIÓN SEXUAL	DESIGUALDAD DE GÉNERO	OTROS

98	6	47	4	0	0	2
0						
98	6	47	4	0	0	2
TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION	PROBLEMA CONYUGAL	PROBLEMA FAMILIAR	PROBLEMA ECONÓMICO	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO	PROBLEMA SEXUAL	PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO / MENTAL)

TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	ESPOSO / A	EX ESPOSO / A	CONVIVIENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORADO / A
100	9	1	18	28	1
0					
100	9	1	18	28	1

EX ENAMORADO / A	PADRE O MADRE	HIJO / A	PADRASTRO O MADRASTRA	HIJASTRO / A
	6	10	1	
0	6	10	1	0

	TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIANTE	INFORMAL
		100	1	1	26	11
0						
100		1	1	26	11	4

ABUELO / A	BISABUELO / A	PARIENTE COLATERAL CONSANGUINEO (HERMANO, TÍO, PRIMOS, OTROS)	COLATERAL AFÍN (CUÑADOS, OTROS)	QUIENES VIVEN EN EL HOGAR (SIEMPRE QUE NO MEDIEN RELACIONES CONTRAACTUALES O LABORALES)	OTROS
0	0	12	1	0	13
0	0	12	1	0	13

	SU CASA				
		ESTUDIANTE	PNP	FF.AA.	SIN OCUPACIÓN
	45	11	0	0	1
	45	11	0	0	1

X. CONDICIÓN ANÍMICA DEL AGRESOR (A)

TOTAL CONDICION ANIMICA DEL AGRESOR	ECUÁNIME	ESTADO DE EBRIEDAD	ESTADO DE DROGADICCIÓN	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)	OTROS
99	80	18	1	0	0	0
0						
99	80	18	1	0	0	0

TOTAL OCUPACION DEL AGRESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIANTE	INFORMAL
99	1	3	53	6	21
0					
99	1	3	53	6	21

SU CASA	ESTUDIANTE	PNP	FF.AA.	SIN OCUPACIÓN
7	1	2	0	5
7	1	2	0	5

Marzo 2019

	TOTAL POR SEXO Y EDAD DEL AGRAVIADO	MASCULINO					
		De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más	
		0	0				
		0	0				
		97	18		4	10	4
		0	0				
0	0						
0	0						
0	0						
0	0						
97	18	0	0	4	10	4	

FEMENINO					
	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
0					
0					
79	3	3	24	46	3
0					
0					
0					
0					
0					
79	3	3	24	46	3

TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION				TOTAL TIPO DE DELITO O FALTA ASOC. A LA VIOLENCIA FAMILIAR					
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MÁS VECES		LESIONES GRAVES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART. 122 B-CP)	LESIÓN DOLOSA O LESIÓN CULPOSA (ART. 441-CP)	MALTRATO (ART. 442 -CP)	OTROS
0				0					
0				0					
97	36	40	21	89	5	84			
0				0					
0				0					
0				0					
0				0					
0				0					
97	36	40	21	89	5	84	0	0	0

por
agraviada

por
denuncia

TOTAL TIPO DE VIOLENCIA	FÍSICA	PSICOLÓGICA	FISICO Y PSICOLOGICO	SEXUAL	ECONÓMICO / PATRIMONIAL
0					
0					
97	9	51	32		5
0					
0					
0					
0					
0					
97	9	51	32	0	5

por
agraviado

TOTAL LUGAR DEL HECHO	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VÍA PÚBLICA	OTRO LUGAR
0				
0				
89	48	1	11	29
0				
0				
0				
0				
0				
89	48	1	11	29

por denuncia

TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION	PROBLEMA CONYUGAL	PROBLEMA FAMILIAR	PROBLEMA ECONÓMICO	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO	PROBLEMA SEXUAL
0					
0					
97	11	64	7		
0					
0					
0					
0					
0					
97	11	64	7	0	0

por
agraviado

PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO / MENTAL)	PROBLEMA DE TRABAJO	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES	DROGADICCIÓN	ORIENTACIÓN SEXUAL	DESIGUALDAD DE GÉNERO	OTROS
		1				14
0	0	1	0	0	0	14

TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	ESPOSO / A	EX ESPOSO / A	CONVIVIENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORADO / A	EX ENAMORADO / A	PADRE O MADRE	HIJO / A
0								
0								
109	6	4	22	41			8	5
0								
0								
0								
0								
0								
109	6	4	22	41	0	0	8	5

TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIANTE	INFORMAL	SU CASA	ESTUDIANTE	PNP	FF.AA.	SIN OCUPACIÓN
0										
0										
97	7	3	7	13	22	20	10			15
0										
0										
0										
0										
0										
97	7	3	7	13	22	20	10	0	0	15

TOTAL CONDICION ANIMICA DEL AGRESOR	ECUÁNIME	ESTADO DE EBRIEDAD	ESTADO DE DROGADICCIÓN	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)	OTROS
0						
0						
101	46	19			23	13
0						
0						
0						
0						
0						
101	46	19	0	0	23	13

tptal de
agresores

Abril 2019

FEMENINO					
	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
0					
0					
84	1	7	33	39	4
0					
0					
0					
0					
0					
84	1	7	33	39	4

TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION			
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MÁS VECES
0			
0			
104	38	24	42
0			
0			
0			
0			
0			
104	38	24	42

TOTAL TIPO DE VIOLENCIA	FÍSICA	PSICOLÓGICA	FISICO Y PSICOLOGICO	SEXUAL	ECONÓMICO / PATRIMONIAL	TOTAL LUGAR DEL HECHO	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VÍA PÚBLICA	OTRO LUGAR
0						0				
0						0				
104	4	46	44	0	10	96	49	3	39	5
0						0				
0						0				
0						0				
0						0				
0						0				
104	4	46	44	0	10	96	49	3	39	5

TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION												
0												
0												
104	13	50	9	1								31
0												
0												
0												
0												
0												
104	13	50	9	1	0	31						
	PROBLEMA CONYUGAL											
	PROBLEMA FAMILIAR											
	PROBLEMA ECONÓMICO											
	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO											
	PROBLEMA SEXUAL											
	PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO / MENTAL)											
	PROBLEMA DE TRABAJO											
	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES											
	DROGADICCIÓN											
	ORIENTACIÓN SEXUAL											
	DESIGUALDAD DE GÉNERO											
	OTROS											

TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)										
	ESPOSO / A	EX ESPOSO / A	CONVIVIENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORADO / A	EX ENAMORADO / A	PADRE O MADRE	HIJO / A	PADRASTRO O MADRASTRA	
0										
0										
111	6	11	33	25	2		7	3	1	
0										
0										
0										
0										
111	6	11	33	25	2	0	7	3	1	

TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)											
		PROFESIONAL									
		TÉCNICO									
		TIENE ALGÚN OFICIO									
		COMERCIANTE									
		INFORMAL									
		SU CASA									
		ESTUDIANTE									
		PNP									
		FF.AA.									
		SIN OCUPACIÓN									
0											
0											
104	5		34	8		31	12			14	
0											
0											
0											
0											
104	5	0	34	8	0	31	12	0	0	14	

TOTAL CONDICION ANIMICA DEL AGRESOR						
	ECUÁNIME					
		ESTADO DE EBRIEDAD				
			ESTADO DE DROGADICCIÓN			
				ENFERMEDAD PSICOLÓGICA		
					ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)	
						OTROS
0						
0						
104	48	8			24	24
0						
0						
0						
0						
0						
104	48	8	0	0	24	24

TOTAL OCUPACION DEL AGRESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIANTE	INFORMAL	SU CASA	ESTUDIANTE	PNP	FF.AA.	SIN OCUPACIÓN
0										
0										
104	3	5	16	9	31	22	2	2		14
0										
0										
0										
0										
104	3	5	16	9	31	22	2	2	0	14

TOTAL POR SEXO Y EDAD DEL AGRAVIADO												
		MASCULINO					FEMENINO					
		De 0 a 11 años					De 0 a 11 años					
		De 12 a 17 años					De 12 a 17 años					
		De 18 a 29 años					De 18 a 29 años					
		De 30 a 59 años					De 30 a 59 años					
		De 60 a más					De 60 a más					
0	0						0					
0	0						0					
107	22	2	3	7	6	4	85	1	4	29	45	6
0	0						0					
0	0						0					
0	0						0					
0	0						0					
0	0						0					
107	22	2	3	7	6	4	85	1	4	29	45	6

TOTAL TIPO DE VIOLENCIA	FÍSICA	PSICOLÓGICA	FISICO Y PSICOLOGICO	SEXUAL	ECONÓMICO / PATRIMONIAL
0					
0					
107	5	42	53	0	7
0					
0					
0					
0					
0					
107	5	42	53	0	7

TOTAL LUGAR DEL HECHO	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VÍA PÚBLICA	OTRO LUGAR
0				
0				
89	52	11	9	17
0				
0				
0				
0				
0				
89	52	11	9	17

TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION	PROBLEMA CONYUGAL	PROBLEMA FAMILIAR	PROBLEMA ECONÓMICO	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO	PROBLEMA SEXUAL
0					
0					
107	12	33	6	1	
0					
0					
0					
0					
0					
107	12	33	6	1	0

TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	ESPOSO / A	EX ESPOSO / A	CONVIVIENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORADO / A	EX ENAMORADO / A	PADRE O MADRE
0							
0							
119	12	5	31	22			5
0							
0							
0							
0							
0							
119	12	5	31	22	0	0	5

TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIANTE	INFORMAL	SU CASA
0						
0						
107	10	26	31	12		9
0						
0						
0						
0						
0						
107	10	26	31	12	0	9

ESTUDIANTE	PNP	FF.AA.	SIN OCUPACIÓN
10			9
10	0	0	9

TOTAL CONDICION ANIMICA DEL AGRESOR	ECUÁNIME	ESTADO DE EBRIEDAD	ESTADO DE DROGADICCIÓN	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)	OTROS
0						
0						
97	17	34			40	6
0						
0						
0						
0						
0						
97	17	34	0	0	40	6

Junio 2019

TOTAL POR SEXO Y EDAD DEL AGRAVIADO		MASCULINO				
		De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
0	0					
0	0					
72	11	1	0	1	8	1
0	0					
0	0					
0	0					
0	0					
0	0					
72	11	1	0	1	8	1

FEMENINO					
	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
0					
0					
61	5	3	17	35	1
0					
0					
0					
0					
0					
61	5	3	17	35	1

TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MÁS VECES
0			
0			
72	29	26	17
0			
0			
0			
0			
0			
72	29	26	17

TOTAL TIPO DE VIOLENCIA	FÍSICA	PSICOLÓGICA	FISICO Y PSICOLOGICO	SEXUAL	ECONÓMICO / PATRIMONIAL
0					
0					
72	1	40	23	0	8
0					
0					
0					
0					
0					
72	1	40	23	0	8

TOTAL LUGAR DEL HECHO	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VÍA PÚBLICA	OTRO LUGAR
0				
0				
66	18	1	32	15
0				
0				
0				
0				
0				
66	18	1	32	15

TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION	PROBLEMA CONYUGAL	PROBLEMA FAMILIAR	PROBLEMA ECONÓMICO	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO	PROBLEMA SEXUAL	PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO / MENTAL)
0						
0						
72	4	21	8			
0						
0						
0						
0						
0						
72	4	21	8	0	0	0

PROBLEMA DE TRABAJO	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES	DROGADICCIÓN	ORIENTACIÓN SEXUAL	DESIGUALDAD DE GÉNERO	OTROS
		2			37
0	0	2	0	0	37

TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	ESPOSO / A	EX ESPOSO / A	CONVIVIENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORADO / A	EX ENAMORADO / A
0						
0						
78	12	4	18	21		
0						
0						
0						
0						
0						
78	12	4	18	21	0	0

PADRE O MADRE	HIJO / A	PADRASTRO O MADRASTRA	HIJASTRO / A	ABUELO / A	BISABUELO / A	PARIENTE COLATERAL CONSANGUINEO (HERMANO, TÍO, PRIMOS, OTROS)
4	6			1		3
4	6	0	0	1	0	3

TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIANTE	INFORMAL	SU CASA
0						
0						
72	8	6	13	11	15	13
0						
0						
0						
0						
0						
72	8	6	13	11	15	13

ESTUDIANTE	PNP	FF.AA.	SIN OCUPACIÓN
4			2
4	0	0	2

TOTAL CONDICION ANIMICA DEL AGRESOR	ECUÁNIME	ESTADO DE EBRIEDAD	ESTADO DE DROGADICCIÓN	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)	OTROS
0						
0						
76	22	12			36	6
0						
0						
0						
0						
0						
76	22	12	0	0	36	6

Julio 2019

TOTAL POR SEXO Y EDAD DEL AGRAVIADO		MASCULINO				
		De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
70	8	3	0	1	3	1
0	0					
0	0					
70	8	3	0	1	3	1

FEMENINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más	
	62	1	3	18	36	4
	0					
	0					
62	1	3	18	36	4	

TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TRES O MÁS VECES
70	27	13	30
0			
0			
70	27	13	30

TOTAL TIPO DE VIOLENCIA	FÍSICA	PSICOLÓGICA	FISICO Y PSICOLOGICO	SEXUAL	ECONÓMICO / PATRIMONIAL
70	1	36	26	0	7
0					
0					
70	1	36	26	0	7

TOTAL LUGAR DEL HECHO	EN SU DOMICILIO	EN SU CENTRO DE TRABAJO	EN LA CALLE / VÍA PÚBLICA	OTRO LUGAR
69	26	3	5	35
0				
0				
69	26	3	5	35

TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION	PROBLEMA CONYUGAL	PROBLEMA FAMILIAR	PROBLEMA ECONÓMICO	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO	PROBLEMA SEXUAL	PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO / MENTAL)
70	13	26	1			
0						
0						
70	13	26	1	0	0	0

PROBLEMA DE TRABAJO						
INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES						
DROGADICCIÓN						
ORIENTACIÓN SEXUAL						
DESIGUALDAD DE GÉNERO						
OTROS					30	
0	0	0	0	0	30	0

TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	ESPOSO / A	EX ESPOSO / A	CONVIVIENTE	EX CONVIVIENTE	ENAMORADO / A
74	8	4	14	11	
0					
0					
74	8	4	14	11	0

ABUELO / A					
BISABUELO / A					
PARIENTE COLATERAL CONSANGUINEO (HERMANO, TÍO, PRIMOS, OTROS)	6				
COLATERAL AFÍN (CUÑADOS, OTROS)					
QUIENES VIVEN EN EL HOGAR (SIEMPRE QUE NO MEDIEN RELACIONES CONTRAACTUALES O LABORALES)					
OTROS	24				
0	0	6	0	0	24

TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	PROFESIONAL	TÉCNICO	TIENE ALGÚN OFICIO	COMERCIANTE	INFORMAL
70	8	12	11	3	9
0					
0					
70	8	12	11	3	9

SU CASA	ESTUDIANTE	PNP	FF.AA.	SIN OCUPACIÓN
18	6			3
18	6	0	0	3

TOTAL CONDICION ANIMICA DEL AGRESOR	ECUÁNIME	ESTADO DE EBRIEDAD	ESTADO DE DROGADICCIÓN	ENFERMEDAD PSICOLÓGICA	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)	OTROS
71	23	9			31	8
0						
0						
71	23	9	0	0	31	8

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA COMISARIA FAMILIA DE COLLIQUE

REGIONES, FRENTE POLICIALES Y DIRECCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PNP							
FEMINICIDIO	0	0	0	0	0	0	0
VIOLENCIA FISICA			7	4	4	1	1
VIOLENCIA PSICOLOGICA			48	44	36	38	36
VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA			30	38	42	20	25
VIOLACION SEXUAL			0	0	0	0	0
VIOLENCIA ECONOMICA			4	10	7	7	7
ACOSO SEXUAL			0	0	0	0	0
TRATA DE PERSONAS			0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	89	96	89	66	69

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
					0
					17
					202
					155
					0
					35
					0
					0
0	0	0	0	0	409

13. Comunicación personal de fecha 27 de abril del 2019 de la comisaría “La Pascana”, en la que brinda información estadística por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar durante el periodo 2017/2019.

Marzo 2017

FORMATO N° 06		
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2		
VARIABLES		TOTAL
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO		
Masculino		
Menor de 11 años		0
De 11 a 17 años		2
De 18 a 50 años		13
De 51 a más		2
Femenino		
Menor de 11 años		0
De 11 a 17 años		4
De 18 a 50 años		43
De 51 a más		5
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION		
Primera vez		33
Segunda vez		0
Otro		36
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA		
Física		42
Psicologica		12
Otros		14
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA		
En su domicilio		52
En su Centro de trabajo		1
En la Calle		9
Otro Lugar		7
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION		
Problema conyugal		9
Problema familiar		14
Problema económico		8
Problema de alcoholismo		7
Problema sexual		0
Problema de salud		0
problema de trabajo		0
Incompatibilidad de carácter		25
Drogadicción		1
Irresponsabilidad		4
Otros		3

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	
Esposo (a)	7
Conviviente	17
Padre o Madre	5
Hijo (a)	3
Padrastra o Madrastra	1
Abuelo (a)	0
Ex esposo	0
Ex conviviente	11
Familiar	13
Otros	12
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	
Profesional	3
Comerciante	4
Mando medio	21
Su casa	29
Estudiante	8
Informal	3
PNP	1
FFAA	0
Otros	1
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	
Ecuanime	58
Ebrio	10
drogado	1
Enfermo/alterado	0
Otros	0
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
Profesional	0
Comerciante	2
Mando medio	27
Estudiante	0
Informal	38
PNP	1
FF.AA.	0
Otros	1

Abril 2017

CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2	
VARIABLES	TOTAL
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	
Masculino	
Menor de 11 años	0
De 11 a 17 años	0
De 18 a 50 años	4
De 51 a más	1
Femenino	
Menor de 11 años	1
De 11 a 17 años	4
De 18 a 50 años	33
De 51 a más	3
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	
Primera vez	31
Segunda vez	4
Otro	11
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	
Física	31
Psicologica	4
Otros	11
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	
En su domicilio	25
En su Centro de trabajo	7
En la Calle	12
Otro Lugar	2
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	
Problema conyugal	5
Problema familiar	15
Problema económico	8
Problema de alcoholismo	8
Problema sexual	2
Problema de salud	0
problema de trabajo	0
Incompatibilidad de carácter	2
Drogadicción	2
Irresponsabilidad	0
Otros	4

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	
Esposo (a)	2
Conviviente	16
Padre o Madre	3
Hijo (a)	2
Padrastro o Madrastra	1
Abuelo (a)	0
Ex esposo	2
Ex conviviente	15
Familiar	2
Otros	3
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	
Profesional	1
Comerciante	7
Mando medio	0
Su casa	19
Estudiante	3
Informal	15
PNP	0
FFAA	0
Otros	1
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	
Ecuanime	6
Ebrio	16
Drogado	3
Enfermo/alterado	18
Otros	3
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
Profesional	1
Comerciante	14
Mando medio	0
Estudiante	7
Informal	24
PNP	0
FF.AA.	0
Otros	0

Mayo 2017

**CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR
REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2**

VARIABLES	TOTAL
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	
Masculino	
Menor de 11 años	1
De 11 a 17 años	1
De 18 a 50 años	7
De 51 a más	2
Femenino	
Menor de 11 años	2
De 11 a 17 años	2
De 18 a 50 años	25
De 51 a más	5
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	
Primera vez	24
Segunda vez	0
Otro	12
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	
Física	24
Psicologica	17
Otros	0
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	
En su domicilio	32
En su Centro de trabajo	0
En la Calle	6
Otro Lugar	1
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	
Problema conyugal	3
Problema familiar	3
Problema económico	3
Problema de alcoholismo	1
Problema sexual	0
Problema de salud	0
problema de trabajo	0
Incompatibilidad de carácter	30
Drogadicción	0
Irresponsabilidad	0
Otros	1

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	
Esposo (a)	2
Conviviente	7
Padre o Madre	1
Hijo (a)	8
Padrastro o Madrastra	0
Abuelo (a)	0
Ex esposo	0
Ex conviviente	11
Familiar	12
Otros	0
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	
Profesional	3
Comerciante	1
Mando medio	9
Su casa	15
Estudiante	7
Informal	4
PNP	0
FFAA	0
Otros	5
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	
Ecuanime	35
Ebrio	6
drogado	0
Enfermo/alterado	0
Otros	0
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
Profesional	0
Comerciante	1
Mando medio	18
Estudiante	0
Informal	14
PNP	0
FF.AA.	0
Otros	7

Junio 2017

FORMATO N° 06

CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE
2

VARIABLES	TOTAL
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	
Masculino	
Menor de 11 años	1
De 11 a 17 años	0
De 18 a 50 años	2
De 51 a más	0
Femenino	
Menor de 11 años	0
De 11 a 17 años	1
De 18 a 50 años	21
De 51 a más	1
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	
Primera vez	13
Segunda vez	0
Otro	13
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	
Física	19
Psicologica	4
Otros	3
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	
En su domicilio	17
En su Centro de trabajo	1
En la Calle	4
Otro Lugar	4
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	
Problema conyugal	2
Problema familiar	5
Problema económico	6
Problema de alcoholismo	3
Problema sexual	3
Problema de salud	0
problema de trabajo	0
Incompatibilidad de carácter	7
Drogadicción	0
Irresponsabilidad	0
Otros	0

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	
Esposos (a)	4
Conviviente	5
Padre o Madre	1
Hijo (a)	0
Padrastro o Madrastra	0
Abuelo (a)	0
Ex esposo	0
Ex conviviente	6
Familiar	5
Otros	5
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	
Profesional	2
Comerciante	3
Mando medio	4
Su casa	16
Estudiante	1
Informal	0
PNP	0
FFAA	0
Otros	0
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	
Ecuanime	22
Ebrio	4
drogado	0
Enfermo/alterado	0
Otros	0
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
Profesional	0
Comerciante	1
Mando medio	10
Estudiante	1
Informal	13
PNP	1
FF.AA.	0
Otros	0

Julio 2017

FORMATO N° 06

CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE
2

VARIABLES	TOTAL
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	
Masculino	
Menor de 11 años	2
De 11 a 17 años	0
De 18 a 50 años	3
De 51 a más	1
Femenino	
Menor de 11 años	2
De 11 a 17 años	1
De 18 a 50 años	19
De 51 a más	2
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	
Primera vez	12
Segunda vez	0
Otro	17
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	
Física	23
Psicologica	6
Otros	0
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	
En su domicilio	18
En su Centro de trabajo	2
En la Calle	5
Otro Lugar	4
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	
Problema conyugal	1
Problema familiar	4
Problema económico	4
Problema de alcoholismo	5
Problema sexual	1
Problema de salud	0
problema de trabajo	0
Incompatibilidad de carácter	4
Drogadicción	0
Irresponsabilidad	4
Otros	6

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	
Esposo (a)	2
Conviviente	9
Padre o Madre	3
Hijo (a)	0
Padrastro o Madrastra	1
Abuelo (a)	0
Ex esposo	0
Ex conviviente	9
Familiar	2
Otros	3
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	
Profesional	1
Comerciante	1
Mando medio	3
Su casa	17
Estudiante	6
Informal	1
PNP	0
FFAA	0
Otros	0
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	
Ecuanime	24
Ebrio	5
drogado	0
Enfermo/alterado	0
Otros	0
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
Profesional	1
Comerciante	2
Mando medio	13
Estudiante	0
Informal	13
PNP	0
FF.AA.	0
Otros	0

Agosto 2017

FORMATO N° 06	
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2	
VARIABLES	TOTAL
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	
Masculino	
Menor de 11 años	1
De 11 a 17 años	0
De 18 a 50 años	7
De 51 a más	1
Femenino	
Menor de 11 años	0
De 11 a 17 años	3
De 18 a 50 años	29
De 51 a más	4
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	
Primera vez	30
Segunda vez	0
Otro	15
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	
Física	33
Psicologica	10
Otros	2
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	
En su domicilio	36
En su Centro de trabajo	1
En la Calle	2
Otro Lugar	6
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	
Problema conyugal	4
Problema familiar	10
Problema económico	3
Problema de alcoholismo	4
Problema sexual	0
Problema de salud	0
problema de trabajo	0
Incompatibilidad de carácter	15
Drogadicción	0
Irresponsabilidad	1
Otros	7

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	
Esposo (a)	1
Conviviente	16
Padre o Madre	2
Hijo (a)	1
Padrastra o Madrastra	0
Abuelo (a)	0
Ex esposo	1
Ex conviviente	13
Familiar	7
Otros	4
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	
Profesional	0
Comerciante	1
Mando medio	13
Su casa	24
Estudiante	2
Informal	5
PNP	0
FFAA	0
Otros	0
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	
Ecuanime	37
Ebrio	6
drogado	0
Enfermo/alterado	1
Otros	1
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
Profesional	1
Comerciante	1
Mando medio	20
Estudiante	2
Informal	19
PNP	1
FF.AA.	0
Otros	0

Setiembre 2017

FORMATO N° 06	
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2	
VARIABLES	TOTAL
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	
Masculino	
Menor de 11 años	0
De 11 a 17 años	0
De 18 a 50 años	5
De 51 a más	1
Femenino	
Menor de 11 años	0
De 11 a 17 años	5
De 18 a 50 años	25
De 51 a más	2
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	
Primera vez	30
Segunda vez	0
Otro	8
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	
Física	22
Psicologica	7
Otros	9
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	
En su domicilio	32
En su Centro de trabajo	0
En la Calle	2
Otro Lugar	4
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	
Problema conyugal	2
Problema familiar	13
Problema económico	4
Problema de alcoholismo	0
Problema sexual	1
Problema de salud	0
problema de trabajo	0
Incompatibilidad de carácter	11
Drogadicción	0
Irresponsabilidad	0
Otros	7

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	
Esposos (a)	3
Conviviente	9
Padre o Madre	1
Hijo (a)	0
Padrastro o Madrastra	0
Abuelo (a)	0
Ex esposo	0
Ex conviviente	9
Familiar	5
Otros	11
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	
Profesional	1
Comerciante	1
Mando medio	17
Su casa	11
Estudiante	5
Informal	4
PNP	0
FFAA	0
Otros	0
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	
Ecuanime	9
Ebrio	3
drogado	0
Enfermo/alterado	21
Otros	5
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
Profesional	0
Comerciante	0
Mando medio	23
Estudiante	0
Informal	13
PNP	1
FF.AA.	1
Otros	0

Octubre 2017

FORMATO N° 06		
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2		
VARIABLES		TOTAL
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO		
Masculino		
Menor de 11 años		1
De 11 a 17 años		1
De 18 a 50 años		6
De 51 a más		3
Femenino		
Menor de 11 años		4
De 11 a 17 años		5
De 18 a 50 años		49
De 51 a más		3
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION		
Primera vez		57
Segunda vez		2
Otro		13
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA		
Física		46
Psicologica		20
Otros		6
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA		
En su domicilio		61
En su Centro de trabajo		0
En la Calle		4
Otro Lugar		7
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION		
Problema conyugal		1
Problema familiar		60
Problema económico		2
Problema de alcoholismo		0
Problema sexual		1
Problema de salud		0
problema de trabajo		0
Incompatibilidad de carácter		4
Drogadicción		0
Irresponsabilidad		0
Otros		4

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	
Esposo (a)	5
Conviviente	17
Padre o Madre	3
Hijo (a)	1
Padrastro o Madrastra	0
Abuelo (a)	0
Ex esposo	0
Ex conviviente	20
Familiar	16
Otros	10
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	
Profesional	2
Comerciante	0
Mando medio	13
Su casa	42
Estudiante	11
Informal	3
PNP	0
FFAA	0
Otros	1
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	
Ecuanime	9
Ebrio	11
drogado	0
Enfermo/alterado	52
Otros	0
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)	
Profesional	0
Comerciante	0
Mando medio	35
Estudiante	1
Informal	35
PNP	1
FF.AA.	0
Otros	0

Noviembre 2017

FORMATO N° 06			
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE			
2			
VARIABLES			
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	1	2	3
Masculino			
Menor de 11 años			
De 11 a 17 años			
De 18 a 50 años			
De 51 a más	1	1	
Femenino			
Menor de 11 años			
De 11 a 17 años			1
De 18 a 50 años	1		
De 51 a más			
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION			
Primera vez	2	1	
Segunda vez			
Otro			1
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA			
Física	1	1	
Psicologica			
Otros	1		1
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA			
En su domicilio	1	1	1
En su Centro de trabajo			
En la Calle	1		
Otro Lugar			
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION			
Problema conyugal			
Problema familiar	2	1	
Problema económico			
Problema de alcoholismo			
Problema sexual			1
Problema de salud			
problema de trabajo			
Incompatibilidad de carácter			
Drogadicción			
Irresponsabilidad			
Otros			

4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
				1						1			
											2		
					1			1		1			
1	2		3		2	2		3	1	3	3		2
	1									1			
	1			1				2		3	2		1
			1										
1	2		2		3	2		2	1	3	3		1
	2		3	1	1	2		2		4	3		1
	1				2			1	1	1	1		1
1								1		1	1		
1	2		2	1	2	2		1	1	4	4		1
	1		1					2		1			1
					1			1		1	1		
1	3		3	1	2	2		3	1	5	4		2
											1		
								1					
					1					1			

														TOTAL
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
								1				1		2
				1										1
					1				1					4
			1											5
									1					1
		1			1						1			7
1	2	1			2	1		1	1	2		1		35
								1	1			1		5
1			1		1			1	4	2		1		24
		1												2
	2	1		1	3	1		2			1	2		34
1	1	1	1		1	1		2	3	2		1		35
		1		1	1			1				1		13
	1				2				1		1	1		12
1	2	1	1	1	3	1		3	3	2	1	1		44
					1									1
		1							1			1		10
												1		5
														0
1	2	2	1	1	3	1		2	3	2		2		50
														1
														0
					1			1	1		1			6
														0
														0
														0
														0
														0
												1		3

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)			
Esposo (a)			
Conviviente			
Padre o Madre			
Hijo (a)			
Padrastro o Madrastra			1
Abuelo (a)			
Ex esposo			
Ex conviviente	1	1	
Familiar	1		
Otros			
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)			
Profesional			
Comerciante			
Mando medio	1	1	
Su casa			
Estudiante			1
Informal	1		
PNP			
FFAA			
Otros			
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.			
Ecuanime	1		
Ebrio	1		
drogado			
Enfermo/alterado		1	1
Otros			
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)			
Profesional			
Comerciante			
Mando medio		1	1
Estudiante	1		
Informal	1		
PNP			
FF.AA.			
Otros			

				1			1		1				
1		2		1	2			1	2	3		1	1
1										2			
		1					1					1	
			1				1		1				
1				1			1		2				
												1	
			1				2		3	2			
3		2		2	2		1	1	2	3		1	1
				1			1		1				
		1											
		1		2					1	1			
									1			1	
3		2	1	1	2		4	1	3	4		1	1
									1				
1		1		1			1	1	4	2			
				1					1				
2		2	1	1	2		3		1	3		2	1

Diciembre 2017

CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO POR LA DIVTER NORTE 2		FORMATO N° 06				
VARIABLES						
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO		1	2	3	4	5
Masculino						
Menor de 11 años						
De 11 a 17 años						
De 18 a 50 años						
De 51 a más						
Femenino						
Menor de 11 años						
De 11 a 17 años		1				
De 18 a 50 años		1	4	4	3	
De 51 a más						
II. FRECUENCIA DE LA AGRESION						
Primera vez		2	3	3	1	
Segunda vez						
Otro			1	1	2	
III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA						
Física		1	3	3	2	
Psicologica				1	1	
Otros		1	1			
IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA						
En su domicilio		1	3	3	2	
En su Centro de trabajo			1			
En la Calle				1		
Otro Lugar		1			1	
V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION						
Problema conyugal						
Problema familiar		1	1	4	3	
Problema económico			2			
Problema de alcoholismo						
Problema sexual		1				
Problema de salud						
problema de trabajo						
Incompatibilidad de carácter			1			
Drogadicción						
Irresponsabilidad						
Otros						

6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	1		1											
									1					2
									1	1				
			2	1	1	2	1	1	1			1	2	2
			3	1	1	2	1	1	3			1	2	2
	1									1				2
			2	1		1	1	1	1			1	2	3
	1								1					
			1		1	1			1	1				1
	1		1	1	1	1	1	1	3	1			2	3
												1		
			2											1
						1								
	1		2	1	1	1	1	1	1	1		1	2	2
									1					1
									1					
						1								
			1											1

21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
											2
	1										4
			1							1	2
											0
			1								1
											3
1			2	1	4	1	1	2			38
	1							1			2
1	1		3	1	2			3		1	38
											0
	1		1		2	1	1				14
1	1		4	1	3	1	1	2		1	37
								1			5
	1				1						10
	2		4	1	4	1	1	3		1	42
											2
1											5
											3
											0
1	1		4	1	4		1	2		1	39
	1					1		1			5
											0
											3
											1
											1
											3
											0
											0
											0

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)				
Esposo (a)			1	
Conviviente	1	2	2	1
Padre o Madre				
Hijo (a)				
Padrastro o Madrastra				
Abuelo (a)				
Ex esposo				
Ex conviviente		1		2
Familiar			1	
Otros	1	1		
VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)				
Profesional				
Comerciante	1			
Mando medio		1		
Su casa		3	4	3
Estudiante	1			
Informal				
PNP				
FFAA				
Otros				
VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.				
Ecuanime			1	1
Ebrio				
drogado				
Enfermo/alterado	2	4	3	2
Otros				
VII. TOTAL POR OCUPACION DEL AGRESOR (A)				
Profesional				
Comerciante	1			
Mando medio			1	1
Estudiante	1	1		
Informal		3	2	2
PNP				
FF.AA.				
Otros			1	

					1			1		1			
		1		1								1	
						1							
								1		1			1
				1						1			
				1			1			1			
													1
							1						
			1	1	1	1	1	1	1	1			
		1		1						2		1	
				1									
								1		1			
										1			
		1		3	1	1	2		1	1	1		1
							1						
							1						
						1				1			
		1		3	1			1	1	2	1		1

CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO
 POR LA DIVTER NORTE 2

ENERO 2018

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	Menor de 11 años	De 11 a 17 años	De 18 a 50 años	De 51 a màs
1					
2					
3					
4				1	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15				1	
16				1	
17					
18					
19					1
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					1
31					
TOTAL		0	0	3	2

Femenino	Menor de 11 años	De 11 a 17 años	De 18 a 50 años	De 51 a más
	1	1	2	
			2	
			2	
		1	4	
			2	
			2	
		1	1	1
			1	
		1	1	
		1	1	
			6	
	1			
			1	
			1	
	1		2	
		1	3	
		1		
			1	
				1
			1	
			2	
			2	
		1	1	
			1	
	3	8	39	2

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Otro
	3		1
	2		
	1		
			2
	4		1
	2		
			2
			3
	1		
	2		
	3		
	1		
	5		1
	1		
	2		
	1		
	3		
	4		
			1
	1		
	1		
	1		
	2		
	1		1
	2		
	1		1
	44	0	13

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la Calle	Otro Lugar
	3		1	
	1		1	
			1	
	2			
	4			1
	2			
	2			
	2			1
	1			
	1			1
	3			
	1			
	5	1		
	1			
	2			
	1			
	3			
	3		1	
	1			
	1			
	1			
			1	
	1			1
	1		1	
	1			1
	2			
	45	1	6	5

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo	Problema sexual
		3			1
		2			
		1			
		2			
		4			1
		2			
		2			
		2			1
		1			
		1			1
		2			
			1		
		4			
					1
		1			
		1			
		1	1		1
		3			
					1
		1			
		1			
		1			
		2			
		1			
					1
		2			
	0	40	2	0	8

Problema de salud	problema de trabajo	Incompatibilidad de carácter	Drogadicción	Irresponsabilidad	Otros
		1			
	1	1			
		1			
		1			
		1			
0	1	6	0	0	0

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Espos (a)	Conviviente	Padre o Madre	Hijo (a)	Padrastr o Madrast ra
		2	1		1
		1			
	1	1			
		2			
		1			
	1	1			
		1			
		1			
		1	1		
		1			
		2			
		1		1	
		1			
		1			
				1	
		1			
		1			
		1		1	
	2	20	2	3	1

Abuelo (a)	Ex esposo	Ex conviviente	Familiar	Otros
		1		
		1		
		1	1	1
			1	
			2	
		1		
				1
			1	
		2		2
				1
			2	
		1		
				1
		1	1	1
			1	
		1		
		1	1	
			1	1
0	0	10	11	8

VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	Profesional	Comerciante	Mando medio	Su casa	Estudiante
				2	2
			1	1	
			1		
	1			1	
		1		3	1
		1		1	
				2	
				2	1
				1	
				1	1
			1	1	1
	1	1	1	3	
					1
			1	1	
				1	
			1	1	1
				3	1
					1
				1	
				1	
		1			1
			1	1	
				1	1
		1	1		
	2	5	8	29	12

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	Ecuanime	Ebrio	drogado	Enfermo/alterado	Otros
		2		2	
		1		1	
				1	
	1			1	
		1		4	
				2	
	1	1			
		1		2	
				1	
		1		1	
				3	
				1	
	1	1		4	
				1	
	1			1	
				1	
				3	
	1			3	
				1	
				1	
				1	
				2	
				2	
	1			1	
	1			1	
	7	8	0	42	0

FEBRERO 2018						
I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
1						
2						
3					1	
4						
5					1	
6				1		
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14				1	1	
15						
16		1		1	1	
17						1
18						
19					1	
20			1		1	1
21			1			
22		1				
23						
24						
25					1	
26						
27						
28						
29						
30						
31						
TOTAL		2	2	3	7	2

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	2		
	1		1
	2		1
	2		
	1		
	2		
			1
	1		
	4		
	4		
	2		1
	3		
	2		
	8		
	4		1
	1		
	5		
	2		
	1		1
			1
	1		
	3		
	3		
	1		
	55	0	7

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
	1	1		
	2			
	1	2		
	1	1		
	1			
	1			1
			1	
		1		
	3	1		
	4			
	1	1	1	
	2	1		
	2			
	6	1	1	
	2	2	1	
	1			
	5			
		1	1	
	1	1		
	1			
	1			
	2	1		
	3			
	1			
	42	14	5	1

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	2			
	2			
	3			
	2			
	1			
	2			
	1			
	1			
	4			
	2		2	
	3			
	3			
	2			
	8			
	3		1	1
	1			
	5			
	2			
	2			
	1			
	1			
	3			
	2			1
	1			
62	57	0	3	2

MARZO 2018

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
1						1
2						
3						
4						
5				1	1	
6			1	1	1	1
7		1	2			
8						
9						
10				1		
11						
12				1	1	
13					1	
14				1		
15						
16				1		
17						
18					2	
19		1		1		
20						
21						
22						
23						
24					1	
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
TOTAL		2	3	7	7	2

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
			2	1	
			1	3	
					1
		1	1	3	
		1	1	1	
			1	2	
			1	2	
		1	1		1
		1	2	1	
				1	
			1	1	
				2	1
			1	2	
			2	2	
				1	
			1		1
			1		
	1	1		3	
			3		
			2		
			6		
			1	1	
			2	2	
			2	1	
			1	3	
			1	1	
	1	5	34	33	4

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	1		
	3		
	5		1
	1		4
	2		6
	1		2
	3		1
	3		
	3		2
	2	1	2
	1		1
	1		1
	2		2
	1		2
	5		1
	1		2
	2		
			1
	1		4
	3		
	1		
	1		1
	6		
	2		
	3		1
	3		
	1		3
	1		1
	59	1	38

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
		1		
	3			
	4	2		
	2	2	1	
	6	2		
	1	2		
	3	1		
	2	1		
	5			
	4	1		
	2			
	1	1		
	3	1		
	1	2		
	6			
	2	1		
	1	1		
		1		
	3	1	1	
	3			
	1			
	2			
	5	1		
	2			
	4			
	3			
	4			
	2			
	75	21	2	0

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	1			
	3			
	5		1	
	4			1
	8			
	3			
	4			
	2		1	
	2		2	1
	5			
	1		1	
	1		1	
	4			
	3			
	3	1	2	
	3			
	1		1	
	1			
	4		1	
	1		2	
			1	
	2			
	4		2	
	2			
	4			
	3			
	3			1
	2			
98	79	1	15	3

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo	Problema sexual	Problema de salud (Fisico/Mental)
		1				
		3				
		5				
		3	1		1	
	2	6				
		3				
	1	3				
		2	1			
		4				
		4		1		
		2				
		2				
		4				
		3				
		4				
		3				
		1				
		1				
	1	2			1	
		3				
		1				
		2				
		4				
		2				
	1	3				
		3				
		4				
		2				
	5	80	2	1	2	0

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Espos (a)	Ex Espos(a)	Conviviente	Ex Conviviente	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
			1	1		
	2			1		
	1			1		
	2			1		1
	1					
	1		2			
			2			
			2			
			2	1		
			1	1		
				1		
			1			
				2		
			2	1		
			2			
				1		
			1			
	1					
			1			
				1		
				1		
			1	1		
				1		
	1		1	2		
			3			
			1	3		
				1		
	9	0	23	21	0	1

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	Ecuanime	Estado de Ebriedad	Estado de Drogadiccion	Enfermedad Psicologica	ALTERADO (ENOJADO , AIRADO, ENFADADO, OTROS)	Otros
		1				
					3	
	1				5	
					5	
					8	
					3	
					4	
					3	
		1			4	
		2			3	
					2	
					2	
					4	
		1			2	
		1			5	
		1			2	
					2	
					1	
	1	1			3	
					3	
					1	
					2	
		1			5	
					2	
		1			3	
		1			2	
		1			3	
					2	
	2	12	0	0	84	0

ABRIL 2018

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
1						
2		1				
3						
4						
5						
6					1	
7						
8				1		
9						
10						
11			1	1		
12					1	
13						
14						
15						
16						
17					1	
18					1	
19						
20						
21					1	
22					1	
23						
24					1	
25						
26						
27					1	
28						
29						
30						
31						
TOTAL		1	1	2	8	0

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
			1	1	
				1	1
			2	1	
			2	2	
			1		
			1		
		1			1
			1	1	
			1	1	
					1
		1		1	
					1
			2	1	
				2	
			1		
			1	1	
			4		
			2	1	
			4	2	1
			1	4	
	1		1	2	
			1	2	1
				1	
		1		1	1
	1		1		
				1	
				2	
			3	3	
	2	3	30	31	7

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	2		
	2		1
	2		1
	3		1
	1		
			2
	1		1
	3		
	1		1
			1
	2		
	3		
	1		
	1		2
	1		1
	1		
	3		
	3		2
	1		2
	6		2
	3		3
	3		1
	4		1
			1
	2		1
	2		1
			1
	2		
	4		2
	57	0	28

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
	2			
	3			
	2	1		
	3	1		
	1			
	2			
	1	1		
	3			
	2			
		1		
	1	1		
	2		1	
	1			
	2	1		
	2			
	1			
	3			
	5			
	2	1		
	7	1		
	2	4		
	2	2		
	2	3		
		1		
	2	1		
	2	1		
		1		
		2		
	4	2		
	59	25	1	0

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	2			
	2			1
	3			
	4			
			1	
	2			
	2			
	2		1	
	2			
	1			
				2
	3			
	1			
	3			
	2			
	1			
	1	1	1	
	4		1	
	3			
	8			
	6			
	4			
	5			
	1			
	2		1	
	3			
	1			
	2			
	5		1	
	75	1	6	3

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo	Problema sexual	Problema de salud (Fisico/Mental)	problema de trabajo
		2					
		3					
		2					
		3					
		1					
		2					
		2					
	1	2					
		2					
		1					
		1					
	1	1			1		
		1					
		3					
		2					
		1					
		3					
		5					
		3					
		7	1				
		5					
		2	1				
	1	4					
		1					
		3					
		3					
	1						
		2					
		5	1				
	4	72	3	0	1	0	0

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Espos (a)	Ex Espos(a)	Conviviente	Ex Conviviente	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
				2		
	1			1		
			2			
			4			
			1			
			1	1		
	1		1	1		
			1			
				1		
	1	1				
				2		
			1	1		
			1			
			1	1		
			3	1		
			1	1		
			3			
				3		
			2			
	1		1	1		
			1			
			1			
				1		
	1					
			2			
			1	2		
	5	1	28	19	0	0

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	Ecuanime	Estado de Ebriedad	Estado de Drogadiccion	Enfermedad Psicologica	ALTERADO (ENOJADO , AIRADO, ENFADADO, OTROS)	Otros
					2	
		1			2	
					3	
					4	
					1	
					2	
					2	
					3	
		1			1	
					1	
					2	
					2	1
					1	
					3	
		1			1	
		1				
					3	
					5	
					3	
					8	
		1			5	
					4	
		1			4	
		1				
		1			2	
					3	
					1	
					2	
		1			5	
	0	9	0	0	75	1

MAYO 2018

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8					3	
9					1	
10						
11						
12						
13					1	
14						
15		1				
16			1			
17						
18						
19						
20		1			1	
21						
22						
23						
24					1	
25						
26					1	
27						
28						
29						
30						
31						
TOTAL		2	1	0	8	0

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
			1		
					2
				1	
		1		2	
		1	1	1	
			2		
		2	1		
			1	1	1
				1	
		1	1		
				2	
				1	
			2	1	
			2	2	
			1		
				2	
		1	1	1	
				1	
				2	1
			1	1	
			2		
				1	
		1			1
			1	1	
				2	
	0	7	17	23	5

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	1		
	1		1
			1
	3		
	2		1
	2		
	3		
	4		2
			2
	2		
	2		
	1		
	4		
	1		3
	1		1
	1		2
	1		2
	2		1
	1		2
	1		1
	1		2
	1		1
	1		1
	2		
	2		
	40	0	23

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
	1			
	1	1		
		1		
	2	1		
	1	1		1
	2			
	3			
	4	2		
		2		
	1		1	
	1	1		
	1			
	4			
	1	3		
		1	1	
	1	2		
	3	2		
	1	1	1	
	1	2		
	1	1		
	3			
	2			
		1	1	
	1	1		
	1	1		
	36	24	4	1

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	1			
	2			
	1			
	3			
	3			
	2			
	2			1
	6			
	2			
	2			
	2			
	1			
	2		2	
	4			
	1		1	
	2	1		
	2		1	
	2			1
	3			
	1		1	
	3			
	1		1	
	2			
	2			
	2			
	2			
	54	1	6	2

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Esposos (a)	Ex Esposos(a)	Convivientes	Ex Convivientes	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
			1			
	1					
						1
			2	1		
	1		1			
			1			1
	1		1	3		
				2		
				1		
	1			1		
			1			
				3		
			4			
				1		
				2		
			2			
	1			1		
				1		
				2		
			2	1		
			1			
			2			
			1	1		
	5	0	19	20	0	2

	Ecuanime	Estado de Drogadiccion	Enfermedad Psicologica	ALTERADO (ENOJADO ,	Otros
--	----------	---------------------------	---------------------------	--------------------------------	-------

JUNIO 2018

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
1						
2						
3						
4						
5						
6			1			
7						
8						
9						
10		1				
11						
12			1		1	
13						
14						
15						
16			1			
17					1	
18						
19					1	
20						
21						1
22					1	
23				1		
24				1		
25			1			
26						
27						
28		1		1		
29						
30						
31						
TOTAL		2	4	3	4	1

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
		1	1	1	
				1	
				1	
				3	
	1		2	2	
			3	3	
				1	
		1			
				1	
			4	3	
			1	4	
		1	2		
			1		
	1				
				3	
			2		
	1			4	
				1	
				2	
			1		
				1	
		1		1	
				1	
				1	
	3	4	17	34	0

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	1		2
	1		
			1
	1		2
	4		2
	2		4
			1
	1		
	2		
	3		4
	2		
	5		
	2		1
			1
	1		1
	2		2
			3
	1		5
	1		1
			1
			1
	2		1
	1		
			1
	3		1
			1
			1
	35	0	37

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
	3	1		
	1	1		
		1		
	1	2		
	5	1		
	4	5		
	1	1		
			1	
	2			
	4	5		
	1		1	
	3	3		
	2	1	1	
		1		
	1	1		
	3	1		
	1	2		
	5	5		
	2	1		
	1			
	1			
	2	2		
	1	1		
	1			
	4			
	1	1		
		1		
	50	37	3	0

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	2	1		
	1			
	1			
	3			
	3		2	1
	5			1
	1			
	1			
	2			
	7			
	1			1
	4		1	
	2		1	
	1			
	2			
	4			
	2		1	
	6			
	2			
	1			
	1			
	3			
	1			
	1			
	1		1	2
	1			
	1			
	60	1	6	5

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo	Problema sexual	Problema de salud (Fisico/Mental)
		3				
	1					
		1				
	1	2				
		5				
		6				
	1					
					1	
		2				
		6	1			
		1			1	
		5				
		2			1	
		1				
		2				
	1	3				
		2				
	1	5				
		2				
		1				
		1				
		3				
		1				
	1					
		2				
		1				
		1				
	6	58	1	0	3	0

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Esposos (a)	Ex Esposos(a)	Convivientes	Ex Convivientes	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
			1			1
	1					
			1			
	1		2			
			2	2		
			3	2		
	1					
			1			
	1		4	1		
				1		
			2	2		
			1	1		
			1			
	2		2			
			1	1		
	1		2			
				1		
				1		
				1		
				1		
	1					
			1	1		
			1			
				1		
	8	0	25	17	0	1

VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	Profesional	Técnico	Tiene algun Oficio	Comerciante	Informal	Su casa	Estudiante
						1	2
						1	
						1	
				1		2	
		1		1		2	2
			1	1		4	
		1					
							1
		1					1
			4			3	
				1			1
				1		4	
						1	2
						1	
							2
	1	1	1	1			
			1			2	
			2			3	1
						1	
			1				
			1				
			1			1	1
			1				
						1	
			1			1	2
						1	
			1				
	1	4	15	6	0	30	15

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	Ecuanime	Estado de Ebriedad	Estado de Drogadiccion	Enfermedad Psicologica	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)	Otros
		2			1	
					1	
		1				
					3	
					6	
		1			5	
					1	
					1	
					2	
					7	
					2	
					5	
					3	
		1				
					2	
		3			1	
		1			2	
					6	
					2	
					1	
					1	
					3	
					1	
					1	
					4	
		1				
					1	
	0	10	0	0	62	0

JULIO 2018

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
1				1		
2						
3					1	
4					1	1
5						
6						
7						
8						
9				1		
10		1			2	
11			1			
12						
13						
14						
15					1	
16						
17					2	
18						
19						
20					1	
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						1
28						
29						
30						
31						
TOTAL		1	1	2	8	2

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
			1		
				2	
				1	
				1	
				1	
				2	
			1	3	
			1		
			1		
				1	
			3	1	
			2		
					1
			1		
			2	2	
			1	2	1
	1	1		1	
				1	
		1	3		
				1	
		1	2	1	
			1		
	1	3	19	20	2

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	2		
	1		1
	2		
			2
	1		
	1		
			2
	2		3
	2		1
	1		1
			1
	1		
	1		
	2		2
	1		3
			1
	2		
	1		3
	3		1
	2		1
			1
	3		1
	1		1
	3		1
			1
	32	0	27

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
	2	1		
	1	1		
		1		1
	1	1		
	1			
			1	
		2		
	5	2		
	2	1		
	2			
	1	1		
		1		
	1			
	3	4		
	3	2		
		1		
	2	1		
	4	2		
	2	2		
	1	2	1	
		1		
	4	1		
	1	2		
	3	3		
		1		
	39	33	2	1

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	1	1		
	2			
	2			
	2			
	1			
	1			
	2			
	5			
	1	1		1
	2			
	1			
	1			
	1			
	4			
	3		1	
	1			
	2			
	3		1	
	3			1
	3			
	1			
	3	1		
	2			
	3		1	
	1			
	51	3	3	2

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo	Problema sexual
		2			
		2			
		1	1		
		2			
		1			
					1
		2			
		5			
		3			
		2			
		1			
		1			
		1			
		3			
		4			
		1			
		2			
		4			
		4			
		2			1
		1			
		4			
	1	1			
		4			
		1			
	1	54	1	0	2

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Esposos (a)	Ex Esposos(a)	Convivientes	Ex Convivientes	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
				1		
				1		
				1		
	1					
	1		3			
	2					
				1		
			1			
			1			
			2	1		
			1	3		
			1			
	1		2	1		
			1	2		
			1			
			1			
			1	2		
	1					
			4			
			1			
	6	0	20	13	0	0

AGOSTO 2018

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a més
		2	1	1	5	2
	TOTAL	2	1	1	5	2

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a més
	2	7	21	34	6
	2	7	21	34	6

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	32		48
	32	0	48

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
	44	29	4	3
	44	29	4	3

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	54		8	17
	54	0	8	17

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo	Problema sexual	Problema de salud (Físico/Mental)
	5	15	7	4	9	
	5	15	7	4	9	0

problema de trabajo	Incompatibilidad de carácter	Drogadicción	Orientacion Sexual	Desigualdad de Genero	Otros
	19	1			19
0	19	1	0	0	19

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Espos(a)	Ex Espos(a)	Conviviente	Ex Conviviente	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
	8		16	23	1	2
	8	0	16	23	1	2

VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	Profesional	Técnico	Tiene algun Oficio	Comerciante	Informal	Su casa	Estudiante
	1	9	9	5	9	35	11
	1	9	9	5	9	35	11

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	Ecuanime	Estado de Ebriedad	Estado de Drogadiccion	Enfermedad Psicologica	ALTERADO (ENOJADO , AIRADO, ENFADADO, OTROS)	Otros
	32	7	1		37	
	32	7	1	0	37	0

OCTUBRE 2018

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
		2	3	5	4	2
TOTAL		2	3	5	4	2

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
	0	4	32	45	2
	0	4	32	45	2

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	27	3	69
	27	3	69

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
	56	32	3	8
	56	32	3	8

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	85	2	7	5
	85	2	7	5

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo	Problema sexual
		17	12	14	3
	0	17	12	14	3

Incompatibilidad de carácter	Drogadicción	Orientacion Sexual	Desigualdad de Genero	Otros
7			28	18
7	0	0	28	18

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Espos(a)	Ex Espos(a)	Conviviente	Ex Conviviente	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
	10	3	27	29		
	10	3	27	29	0	0

VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	Profesional	Técnico	Tiene algun Oficio	Comerciante	Informal	Su casa	Estudiante
	4	5	20	9	12	42	6
	4	5	20	9	12	42	6

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	Ecuanime	Estado de Ebriedad	Estado de Drogadiccion	Enfermedad Psicologica	ALTERADO (ENOJADO , AIRADO, ENFADADO, OTROS)	Otros
	52	12			35	
	52	12	0	0	35	0

NOVIEMBRE 2018

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
		9		3	7	2
TOTAL		9	0	3	7	2

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
	4	3	23	34	4
	4	3	23	34	4

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces	III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
	15		50		53	30	2	1
	15	0	50		53	30	2	1

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	62	1	10	13
	62	1	10	13

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo	Problema sexual
	2	13	5	11	
	2	13	5	11	0

problema de trabajo	Incompatibilidad de carácter	Drogadicción	Orientacion Sexual	Desigualdad de Genero	Otros
	14		2	27	13
0	14	0	2	27	13

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Espos(a)	Ex Espos(a)	Conviviente	Ex Conviviente	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
	10		21	24	1	2
	10	0	21	24	1	2

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	Ecuanime	Estado de Ebriedad	Estado de Drogadiccion	Enfermedad Psicologica	ALTERADO (ENOJADO , AIRADO, ENFADADO, OTROS)	Otros
	43	11			29	
	43	11	0	0	29	0

DICIEMBRE 2018

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
		3	1	7	14	5
TOTAL		3	1	7	14	5

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
	7	3	27	54	4
	14	6	54	108	8

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	42		83
	42	0	83

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
	69	48		8
	69	48	0	8

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	95	3	12	15
	95	3	12	15

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo	Problema sexual	Problema de salud (Físico/Mental)
	3	19	12	18	4	
	3	19	12	18	4	0

problema de trabajo	Incompatibilidad de carácter	Drogadicción	Orientacion Sexual	Desigualdad de Genero	Otros
	21			30	18
0	21	0	0	30	18

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Esposos (a)	Ex Esposos(a)	Conviviente	Ex Conviviente	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
	17		25	32	2	2
	17	0	25	32	2	2

VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	Profesional	Técnico	Tiene algun Oficio	Comerciante	Informal	Su casa
	7	15	13	8	15	49
	7	15	13	8	15	49

Estudiante	PNP	FFAA	Sin Ocupacion
12			6
12	0	0	6

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	Ecuanime	Estado de Ebriedad	Estado de Drogadiccion	Enfermedad Psicologica	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)	Otros
	42	17	1		65	
	42	17	1	0	65	0

ENERO 2019

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
		2	2	3	11	4
TOTAL		2	2	3	11	4

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
	3	1	31	46	5
	6	2	31	46	10

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	35		70
	35	0	70

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
105	64	34	1	7
	64	34	1	7

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	69	2	21	13
	69	2	21	13

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo
	2	17	9	14
	2	17	9	14

Problema sexual	Problema de salud (Físico/Mental)	problema de trabajo	Incompatibilidad de carácter	Drogadicción
1			19	1
1	0	0	19	1

Orientacion Sexual	Desigualdad de Genero	Otros
	38	7
0	38	7

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Espos(a)	Ex Espos(a)	Conviviente	Ex Conviviente	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
	13		33	23	2	3
	13	0	33	23	2	3

VII. TOTAL OCUPACION DEL AGRAVIADO(A)	Profesional	Técnico	Tiene algun Oficio	Comerciante
	7	11	13	6
	7	11	13	6

Informal	Su casa	Estudiante	PNP	FFAA	Sin Ocupacion
9	52	6			3
9	52	6	0	0	3

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	Ecuanime	Estado de Ebriedad	Estado de Drogadiccion
	36	15	1
	36	15	1

Enfermedad Psicologica	ALTERADO (ENOJADO , AIRADO, ENFADADO, OTROS)	Otros
	53	
0	53	0

FEBRERO 2019

I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	Masculino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
		3	2	1	12	6
TOTAL	1< 1q2	6	4	2	24	12

Femenino	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más
	2	2	49	65	9
	6	6	49	65	27

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	Primera vez	Segunda vez	Tres o más veces
	39		89
	39	0	89

III. TOTAL POR TIPO DE VIOLENCIA	Física	Psicologica	Sexual	Economico/Patrimonial
128	81	65	1	4
	81	65	1	4

IV. LUGAR DE LA VIOLENCIA	En su domicilio	En su Centro de trabajo	En la calle / Via publica	Otro Lugar
	125	5	9	10
	125	5	9	10

V. TOTAL MOTIVO DE AGRESION	Problema conyugal	Problema familiar	Problema económico	Problema de alcoholismo
	3	15	18	27
	3	15	18	27

Problema sexual	Problema de salud (Físico/Mental)	problema de trabajo	Incompatibilidad de carácter	Drogadicción
5	1		39	2
5	1	0	39	2

Orientación Sexual	Desigualdad de Género	Otros
1	38	6
1	38	6

VI. PARENTESCO CON EL AGRESOR(A)	Espos(a)	Ex Espos(a)	Conviviente	Ex Conviviente	Enamorado/a	Ex Enamorado/a
	11	1	54	33	1	
	11	1	54	33	1	0

VI. TOTAL POR COND. ANIM. DEL AGRES.	Ecuanime	Estado de Ebriedad	Estado de Drogadicción
	43	29	2
	43	29	2

Enfermedad Psicológica	ALTERADO (ENOJADO, AIRADO, ENFADADO, OTROS)	Otros
1	75	
1	75	0

MARZO 2019

NOMBRE DE LA COMISARÍA	I. TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO											
	TOTAL POR SEXO/EDAD DEL AGRAVIADO	MASCULINO					FEMENINO					
		TOTAL MASCULINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más	TOTAL FEMENINO	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años
COMISARIA LA PASCANA	151	28	1	7	17	3	123	2	3	41	67	10

II. FRECUENCIA DE LA AGRESION	
TOTAL FRECUENCIA DE LA AGRESION	147
PRIMERA VEZ	38
SEGUNDA VEZ	
TRES O MAS VECES	109

IV. TIPO DE VIOLENCIA					V. LUGAR DEL HECHO				
TOTAL TIPO DE VIOLENCIA									
	FISICA								
	PSICOLOGICA								
	SEXUAL								
	ECONOMICO/PATRIMONIAL								
	TOTAL LUGAR DEL HECHO								
	EN SU DOMICILIO								
	EN SU CENTRO DE TRABAJO								
	EN LA CALLE / VIA PUBLICA								
	OTRO LUGAR								
146	69	67	2	8	146	107	4	15	20

VI. MOTIVO DE LA AGRESION											
TOTAL MOTIVO DE LA AGRESION											
	PROBLEMA CONYUGAL										
	PROBLEMA FAMILIAR										
	PROBLEMA ECONOMICO										
	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO										
	PROBLEMA SEXUAL										
	PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO/MENTAL)										
	PROBLEMA DE TRABAJO										
	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTER										
	DROGADICCION										
	ORIENTACION SEXUAL										
	DESIGUALDAD DE GÉNERO										
	OTROS										
146	3	23	16	15	3	2		31		50	3

VIII. OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	
OCUPACION DEL AGRAVIADO (A)	
PROFESIONAL	9
TÉCNICO	5
TIENE ALGÚN OFICIO	28
COMERCIANTE	8
INFORMAL	25
SU CASA	58
ESTUDIANTE	9
PNP	1
FFAA	
SIN OCUPACIÓN	3

VII. PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	
TOTAL PARENTESCO CON EL AGRESOR (A)	
ESOSO/A	14
EX ESOSO/A	6
CONVIVIENTE	30
EX CONVIVIENTE	51
ENAMORADO/A	
EX ENAMORADO/A	2
PADRE O MADRE	2
HIJO/A	6
PADRASTRO O MADRASTRA	
HIJASTRO/A	
ABUELO/A	1
BIS ABUELO/A	
PARIENTE COLATERAL CONSANGUINEO (HERMANO, TIO, PRIMOS, OTROS)	25
COLATERAL AFÍN (CUÑADOS)	6
QUIENES VIVEN EN EL HOGAR (SIEMPRE QUE NO MEDIEN RELACIONES CONTRAACTUALES O	3
OTROS	1

X. CONDICION ANÍMICA DEL AGRESOR (A)	
TOTAL CONDICIÓN ANÍMICA DEL AGRESOR (A)	
ECUANIME	50
ESTADOS DE EBRIEDAD	16
ESTADO DE DROGADICCIÓN	1
ENFERMEDAD PSICOLÓGICA	
ALTERADO (ENOJADO , AIRADO, ENFADADO, OTROS)	80
OTROS	
147	

14. Comunicación personal de fecha 9 de setiembre del 2020 de la Comisaría de Familia de Collique, en la que brinda información estadística por violencia familiar durante el periodo 2019/2020 - Urbina.

COM.FAM.COLL	DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR			
	2017	2018	2019	2020
ENERO	50	70	130	165
FEBRERO	40	59	98	157
MARZO	61	57	89	132
ABRI	52	42	96	44
MAYO	44	74	89	45
JUN	43	59	66	53
JUL	42	58	68	92
AGO	56	62	75	98
SET	45	54	77	
OCT	51	53	80	
NOV	49	99	112	
DIC	71	100	106	
TOTAL	604	787	1086	786

15.Exp. N° 29636-2019, seguido por Glicería Estela Patricio contra Jacinto Jiménez Ordoñez y Elvira Zurita Estela, por ante el 14 Juzgado de Familia de Lima Norte. (Resolución N°02 de 4 de setiembre 2020)



14° JUZGADO DE FAMILIA - SUB ESP VIOL CONTRA MUJER E INTG GF

EXPEDIENTE : 29636-2019-0-0906-JR-FC-15
MATERIA : VIOLENCIA FAMILIAR
JUEZ : CAMPOS FLORES, JUAN
ESPECIALISTA : CRUZADO BOHORQUEZ MELISSA INGRIT
DEMANDADO : ORDOÑEZ JIMENEZ, JACINTO
ZURITA ESTELA, ELVIRA CLOTILDE
DEMANDANTE : ESTELA PATRICIO, GLICERIA

RAZON

Señor juez, en cumplimiento de mis funciones doy cuenta a usted que luego de efectuar una depuración de los expedientes que se tramitan en mi secretaria, he ubicado la presente denuncia, el mismo que a la fecha se encuentra pendiente de emitir el auto final, expediente que no se dio cuenta en su debida oportunidad estando a las recargadas labores que soporta esta secretaria y al estado de emergencia sanitaria declarada por el gobierno central, que retraso por varios meses el tramite regular de los expedientes judiciales, lo que informo a Ud. Para los fines pertinentes.-

Independencia, 04 de setiembre del 2020

AUTO FINAL

RESOLUCIÓN NUMERO DOS
Independencia, cuatro de setiembre
Del dos mil veinte.-

Vista la razón que antecede téngase presente y con la denuncia de parte presentada la parte agraviada de fecha 12 de noviembre del 2019, AUTOS Y VISTOS.- Se tiene la denuncia interpuesta por Glicería Estela Patricio sobre hechos presuntamente comprendidos en la LEY 30364 “LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR”, Se tiene que la recurrente denuncia actos de violencia psicológica inferidos por parte de su hija Elvira Clotilde Zurita Estela y su yerno Jacinto Ordoñez Jiménez.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la Ley Nro. 30364: Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, tiene como objetivo prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producido en el ámbito público o privada contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

SEGUNDO: SUJETO DE PROTECCIÓN DE LA LEY

Estando a lo señalado en el considerando precedente, se advierte que las partes se encuentran dentro de los presupuestos del inciso b) del artículo séptimo de la Ley

30364; toda vez que, conforme a la información de los actuados, los mismos a la fecha de los hechos materia de denuncia tienen la condición de **Madre-Hija-Yerno**; es decir, la presunta víctima es sujeto de protección; por lo que, conforme al estado de éste proceso especial, corresponde pronunciarnos conforme a lo señalado en el primer párrafo del artículo 16° de la ley aludida¹; debiendo tenerse en cuenta que, el objeto de la ley contra la violencia no es sustituir a los otros procesos de familia, sino que se trata de una herramienta útil y eficaz, otorgando la posibilidad de dar una respuesta urgente frente a un requerimiento, **cuando medie una situación de peligro**.

TERCERO: TIPO DE VIOLENCIA

Estando a lo descrito precedentemente, nos encontramos ante hechos que se adecuan a lo previsto en el inciso b) del artículo 8° de la Ley 30364; esto es, como **violencia psicológica**².

CUARTO: EVALUACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El inciso 4° del artículo 2° de la Ley 30364. Principio de intervención inmediata y oportuna, señala: *“Los operadores de justicia y la Policía Nacional del Perú, ante un hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma oportuna, sin dilación por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza, disponiendo el ejercicio de las medidas de protección previstas en la ley y otras normas, con la finalidad de atender efectivamente a la víctima”*; asimismo, el inciso 6° del mismo artículo y ley señala *“El fiscal o juez a cargo de cualquier proceso de violencia, debe ponderar la proporcionalidad entre la eventual afectación causada y las medidas de protección y de rehabilitación a adoptarse. Para ello, debe hacer un juicio de razonabilidad de acuerdo con las circunstancias del caso, emitiendo decisiones que permitan proteger efectivamente la vida, la salud y la dignidad de las víctimas. La adopción de estas medidas se adecúa a las fases del ciclo de la violencia y a las diversas tipologías que presenta la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”*; además el artículo 37° del Reglamento de la Ley 30364, literal 3.1., dice: *“El Juzgado de Familia dicta la medida de protección más idónea para el bienestar y seguridad de la víctima, atendiendo a las circunstancias particulares del caso, los resultados de la ficha de valoración del riesgo, la pre existencia de denuncias por hechos similares, la relación de la víctima con la persona denunciada, la diferencia de edades o relación de dependencia entre la víctima y a persona denuncia y, la situación económica y social de la víctima, entre otros aspectos que revelen vulnerabilidad”*;

¹Ley 30364: Artículo 16. Proceso.- “En el plazo máximo de setenta y dos horas, siguientes a la interposición de la denuncia, el juzgado de familia o su equivalente procede a evaluar el caso y resuelve en audiencia oral la emisión de las medidas de protección requeridas que sean necesarias. Asimismo, de oficio o a solicitud de la víctima, en la audiencia oral se pronuncia sobre medidas cautelares que resguardan pretensiones de alimentos, regímenes de visitas, tenencia, suspensión o extinción de la patria potestad, liquidación de régimen patrimonial y otros aspectos conexos que sean necesarios para garantizar el bienestar de las víctimas.

Analizados los actuados, el juzgado de familia o su equivalente procede a remitir el caso a la fiscalía penal para el inicio del proceso penal conforme a las reglas del Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 957”.

²Ley 30364: Artículo 8. Los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar son: a) **Violencia física**. Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación. **Inciso b) Violencia psicológica**. Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

4.1 Es materia de pronunciamiento el otorgamiento de medidas de protección por los actos de maltrato psicológico efectuados por **Elvira Clotilde Zurita Estela y Jacinto Ordoñez Jiménez**, en agravio de Glicería Estela Patricio; de ahí que, en la denuncia policial transcrita de folios 02 se aprecia que, el día 22 de octubre del 2019, se dio cuenta a la Policía Nacional del Perú de la comisión de actos de violencia psicológica, la agraviada Glicería Estela Patricio, señala que el día 20 de septiembre del 2019, fue víctima de violencia psicológica por parte de su hija **Elvira Clotilde Zurita Estela**, quien le indico que era una viciosa y le dijo que no se iría de su casa donde vive, señala que el día 04 de febrero del 2019, la denunciada le amenazó con agredirla físicamente solo por preguntar si llevo el recibo de auto valúo, y que no denunció estos hechos ya que le indicaron que denuncie en la fiscalía y por tratarse de su hija, así mismo el día 04 de febrero del 2019, recibió amenazas por parte de su yerno Jacinto Ordoñez Jiménez.

4.2 Al respecto, analizando los hechos denunciados y los elementos que obran en autos, se hace referencia que el presente proceso es sobre violencia psicológica sin embargo en autos no obra documento idóneo que acredite la violencia psicológica que indica la denunciante haber sufrido, ya que obra en autos un escrito de fecha 11 de diciembre del 2019 en el cual se remite el informe psicológico N° 045490-2019, practicado a la agraviada, el mismo que concluye: Que después de evaluar a la agraviada presenta: 1.- ansiedad situacional, no se evidencia indicadores de afectación psicológica al momento de la evaluación, 2.- conflicto familiar asociado a bien inmueble, 3.- rasgos de personalidad con tendencia a la sociabilidad confrontacional y con pocos recursos para afrontar situaciones estresantes, de lo que se desprende que No se evidencia indicadores de afectación psicológica asociado a los hechos denunciados, por lo que este caso específico constituiría un hecho aislado que ha ocurrido en el ámbito privado de las partes involucradas, sin existencia de suficientes elementos de prueba que ameriten el otorgamiento de medidas, ya que de la denuncia interpuesta se desprende que las partes estarían inmersas en una disputa por la propiedad del inmueble que habitan, no resultando competente este juzgado para resolver este tipo de problemas, Finalmente, conviene precisar que esta Ley es norma de protección contra los abusos que se infieran dentro del seno de la familia, sin que ello implique que el Estado se entrometa en todos los asuntos propios de la vida privada que no le corresponde solucionar³, tampoco debe ser utilizada para solucionar todas las disensiones que se originen como producto de la propia convivencia familiar; ello sin perjuicio que la veracidad de los hechos sean determinados por el Ministerio Público en el proceso que el caso amerite; por lo que en autos no existen elementos que hagan presumir la afectación psicológica de los denunciantes en donde medie peligro y así otorgar medidas de protección a su favor en atención a la ley 30364; por ello no resulta atendible, por el momento, otorgar las medidas de protección, **dejando a salvo el derecho de la parte demandante de interponer las acciones correspondientes ante las instancias respectivas.**

³Casación N° 246-2015- Cusco, publicado el 28 de febrero del 2017

QUINTO: REMISIÓN DE ACTUADOS AL FISCAL

No obstante lo señalado en el considerando precedente, teniéndose en cuenta que el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley 30364, señala: *“Analizados los actuados, el juzgado de familia o su equivalente procede a remitir el caso a la fiscalía penal para el inicio del proceso penal conforme a las reglas del Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 957”*; siendo ello así, debe remitirse los autos al Fiscal Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar de Turno a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Por tales consideraciones: **SE RESUELVE: NO OTORGAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN PROVISIONAL** en la denuncia interpuesta por **Glicería Estela Patricio** contra **Elvira Clotilde Zurita Estela** y **Jacinto Ordoñez Jiménez**; **POR ACTOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA**; sin perjuicio de **EXHORTARSE** a ambas partes resuelvan sus diferencias de modo armonioso sin afectar su integridad física ni psicológica; **REMÍTASE LOS ACTUADOS AL FISCAL PROVINCIAL CORPORATIVO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR CORRESPONDIENTE**, conforme a lo señalado en el considerando de la presente. Declárese **CONCLUIDO** el presente proceso especial; **ARCHIVÁNDOSE** definitivamente en los extremos pronunciados, debiendo dejarse constancia en autos, interviniendo la secretaria que da cuenta por disposición superior, **NOTIFÍQUESE.-**

16. Acta de intervención policial de fecha 26 de julio del 2017, mediante la cual dan cuenta de un hecho de feminicidio cometido en la Jurisdicción de "La Pascana"

POLICIA NACIONAL DEL PERU		COMISARIA PNP	
REGPOL - LIMA		LA PASCANA	
Fecha Imp : 26/07/2017 11:43 Hrs		O.P Imp. : SOT3.PNP GRISEL PAOLA PINEDA ASTETE	
Nro de Orden : 9644341 Clave : EuHb4D9a			
----- ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL - NO ES COPIA CERTIFICADA -----			
Formalidad ESCRITA	Fecha y Hora Registro	04/07/2017 17:22:50 Hrs.	
Condición de la Denuncia	Fecha y Hora Hecho	29/06/2017 05:35:00 Hrs.	
		[DEINPOL] ACTA DE INTERVENCIÓN Nro : 106	
			Código QR

TIPIFICACION

- VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (DELITO)

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / COMAS / OTROS MZ. K LT. 04 AA.HH 8 DE DICIEMBRE 0 EL CARMEN ALTO

DETENIDO

- 1) CESAR WILLIAMS AGUIRRE EVANGELISTA(65), CON FECHA DE NACIMIENTO 30/05/1952 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 00056807, DIRECCION : HUANUCO / DOS DE MAYO / LA UNION : JR DOS DE MAYO S/N

FALLECIDO

- 1) ANTONIA JAUREGUI CALDERON(45), CON FECHA DE NACIMIENTO 29/04/1972 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 80577493, DIRECCION : LIMA / LIMA / RIMAC : ASENT.H.SAN JUAN DE AMANCAES MZ.46-C LT.14

CONTENIDO

- o ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL EN EL DISTRITO DE COMAS SIENDO LAS 05:35 HORAS DEL DIA 29 DE JUNIO DEL 2017, PRESENTE EL INSTRUCTOR EN LA MZ. K LT. 24 AA.HH 8 DE DICIEMBRE ALTURA DE LA CUADRA 14 DE BELAUDE ESTE-COMAS, PROCEDE A LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA DE CESAR WILLIAMS AGUIRRE EVANGELISTA (66) NATURAL DE HUANCAYO, CONVIVIENTE, CON 5TO AÑO DE PRIMARIA, OBRERO, IDENTIFICADO CON DNI NRO. 00056807, DOMICILIADO EN MZ. K LT. 24 AA.HH 8 DE DICIEMBRE ALTURA DE LA CUADRA 14 DE BELAUDE ESTE-COMAS, A QUIEN SE LE COMUNICA QUE EL MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN ES POR LE PRESUNTO DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD (FEMINICIDIO) EN AGRAVIO DE SU CONVIVIENTE LA SEÑORA ANTONIA JÁUREGUI CALDERÓN (42), CABE SEÑALAR QUE EL MISMO INTERVENIDO SE APERSONO A LA COMISARIA DE LA PASCANA CON LA FINALIDAD DE HACER DE CONOCIMIENTO QUE A LAS 04:00 HORAS APROX. DEL DIA DE HOY LUEGO DE MANTENER UNA DISCUSIÓN POR CELOS Y OTROS ASUNTOS FAMILIARES LE TOMO DEL CUELLO Y TAPO LA BOCA APRETÁNDOLE HASTA CAUSARLE ASFIXIA A SU CONVIVIENTE ANTONIA JÁUREGUI CALDERÓN, PERSONAL PNP REALIZO LA CONSTATAción DE LA VÍCTIMA QUIEN SE ENCUENTRA ECHADA SOBRE SU CAMA EN POSICIÓN DE CUBITO DORSAL CUBIERTA CON FRAZADAS AL PARECER SIN SIGNOS DE VIDA. NSIENDO LAS 06:10 HORAS DEL MISMO DIA SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA PONIENDO A DISPOSICIÓN AL INTERVENIDO ADJUNTÁNDOSE ACTA DE REGISTRÓ PERSONAL Y ACTA DE INFORMACIÓN EL DERECHOS DEL IMPUTADO. ES TODO LO QUE SE DA CUENTA A LA SUPERIORIDAD PARA LOS FINES DEL CASO

AUTENTICADOR 1 : SO3. PNP PAUL ANDERSSON GUSTAVO LOPEZ ROMERO

